



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha 17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	29 DE ABRIL DE 2006	6641
-----------	-----------------------	---------------------	------

No.- 21111

OFICIALIA MAYOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

Convocatoria: 005

Con fundamento en los artículos 76 de la Constitución Política del Estado de Tabasco, 21, 24 fracción I, 26 y 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco y los artículos 34 y 36 del Reglamento de su Ley, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter estatal para la contratación de Vestuario y Ropería de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Estatal

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
55071001-005-06	\$ 1,300.00 Costo en compranet: \$ 1,000.00	04/05/2006	11/05/2006 10:00 horas	17/05/2006 10:00 horas	05/06/2006 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
1	C750400000	CALZADO CASUAL COLOR NEGRO PARA CABALLERO	3,000	Pares
2	C750400000	UNIFORME REGLAMENTARIO PARA MUJERES COLOR AZUL MARINO	1	Lote
3	C750400000	ZAPATILLAS COLOR AZUL MARINO	872	Pares
4	C750400000	UNIFORME ADMINISTRATIVO	1	Lote
5	C750400000	UNIFORME REGLAMENTARIO EN TELA TIPO PALMETO 100% ALGODÓN	1	Lote

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://oficialia.compranet.gob.mx> o bien en: Prolongación de la Avenida Paseo Tabasco Número 1504, Colonia Tabasco 2000, Centro Administrativo de Gobierno, C.P. 86035, Centro, Tabasco, teléfono: 01 (993) 310 33 00 Ext. 7408, los días de Lunes a Viernes; con el siguiente horario: de 09:00 a 13:00 horas. La forma de pago es: En convocación: previo oficio expedido por el Departamento de Licitaciones de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Oficialía Mayor. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.
- La Junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 11 de Mayo del 2006 a las 10:00 horas en: la Sala de Usos Múltiples de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Oficialía Mayor, ubicado en: Prolongación de la Avenida Paseo Tabasco Número 1504, Colonia Tabasco 2000, Centro Administrativo de Gobierno, C.P. 86035, Centro, Tabasco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 17 de Mayo del 2006 a las 10:00 horas, en: la Sala de Usos Múltiples de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Oficialía Mayor, ubicado en Prolongación de la Avenida Paseo Tabasco, Número 1504, Colonia Tabasco 2000, Centro Administrativo de Gobierno, C.P. 86035, Centro, Tabasco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 5 de Junio del 2006 a las 10:00 horas, en: la Sala de Usos Múltiples de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Oficialía Mayor, ubicado en Prolongación de la Avenida Paseo Tabasco, Número 1504, Colonia Tabasco 2000, Centro Administrativo de Gobierno, C.P. 86035, Centro, Tabasco.
- El(l)os idioma(s) en que deberá(n) presentar(se) la(s) proposición(es) será(n): Español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: En Avenida 16 de Septiembre esquina Periférico, Colonia 1ª de Mayo, C.P. 86190, Villahermosa, Tabasco, (Almacén de Seguridad Pública), los días de lunes a viernes en el horario de entrega: de 09:00 a 20:00 horas y los sábados de 09:00 a 13:00 horas.
- Plazo de entrega: máximo de 30 días naturales para todas las partidas a partir de la fecha de fallo, pudiendo el licitante ganador empezar a entregar a partir del fallo.
- El pago se realizará: Crédito a 35 días naturales, posteriores a la presentación de la factura respectiva en el área administrativa del área usuaria, previa entrega de los bienes en los términos del contrato.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco
- Garantizar el bien ofertado contra cualquier defecto de fabricación, diseño, especificaciones o vicios ocultos, por el término de 1 año, para cada partida.
- Deberán manifestar con que Norma Oficial Mexicana (NOM) o Norma Mexicana cumplen las partidas que ofrece. Total de partidas: 24.

CENTRO, TABASCO, A 27 DE ABRIL DEL 2006

GERMAN GARCÍA LINARES
OFICIAL MAYOR
RUBRICA

No. 21103

DIVORCIO NECESARIO

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL SÉPTIMO DISTRITO JUDICIAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

NOMBRE: OLIVIA BRICEÑO ESCUDERO U
OLIVIA BRISEÑO ESCUDERO
LUGAR: DONDE SE ENCUENTRE.

SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE EN EL **EXPEDIENTE CIVIL NUMERO 000380/2004**, RELATIVO AL JUICIO DIVORCIO NECESARIO, (DOMICILIO IGNORADO); PROMOVIDO POR PABLO CHE VASQUEZ, EN CONTRA DE OLIVIA BRICEÑO ESCUDERO U OLIVIA BRISEÑO ESCUDERO, CON FECHA VEINTISIETE DE ABRIL Y NUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO, SE DICTARON AUTOS QUE COPIADOS A LA LETRA ESTABLECEN:-----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, DISTRITO JUDICIAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO, A VEINTISIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CINCO.-----
Vistos, el contenido de la cuenta secretarial, se acuerda:--

PRIMERO.- Se tiene al actor PABLO CHEE VASQUEZ, con su escrito de cuenta con el que viene hacer diversas manifestaciones y solicita se emplace a la demandada OLIVIA BRICEÑO ESCUDERO u OLIVIA BRICEÑO ESCUDERO, por medio de edictos para seguir con la tramitación del presente asunto; en consecuencia atento a lo anterior y tomando en cuenta las constancias que obran en autos se tiene que la demandada OLIVIA BRICEÑO ESCUDERO u OLIVIA BRICEÑO ESCUDERO, es presuncionalmente de domicilio ignorado, por lo tanto con fundamento en el artículo 139 fracción II del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se ordena emplazar la demandada OLIVIA BRICEÑO ESCUDERO o OLIVIA BRICEÑO ESCUDERO, por medio de edictos, para lo cual publíquese en el periódico oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación que se editan en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, haciéndole saber a la demandada OLIVIA BRICEÑO ESCUDERO u OLIVIA BRICEÑO ESCUDERO, que deberá presentarse ante este juzgado a recoger las copias simples del traslado en un término de Treinta días, computables mismos que empezarán a contar al día siguiente de la última publicación de los edictos, apercibido que de no hacerlo así, se hará por efectuado el emplazamiento, y al día siguiente de éste empezará a correr el término de NUEVE DIAS, para contestar la demanda, misma que deberá hacerla refiriéndose a las peticiones y a cada uno de los hechos aducidos por el actor en la demanda, confesándolos o negándolos y expresando los que ignora por no ser propios, el silencio o las evasivas harán que se tengan por emitidos los hechos sobre los que no se suscribió controversia en caso de no dar contestación, se le tendrá por contestando en sentido -----

negativo la demanda, así como se le requiere para que señale domicilio en esta ciudad de Huimanguillo, Tabasco, para oír y recibir citas y notificaciones, apercibido que de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones que tengan que hacerse, le surtirán efecto por medio de listas que se fijarán en los tableros de avisos del juzgado, aun las de carácter personal, haciéndole saber a la parte actora, que quedan a su disposición en la secretaria el edicto respectivos para su publicación.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.---

Así, lo proveyó, manda y firma la ciudadana licenciada ROSA LENNY VILLEGAS PEREZ, Juez civil de primera instancia, por y ante la ciudadana licenciada LUCRECIA GOMEZ, Secretaria de acuerdos que certifica y da fe.-----

ACUERDO DE FECHA NUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO.---

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SÉPTIMO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO. HUIMANGUILLO, TABASCO, A NUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO.---

Visto; el contenido de la razón secretarial se acuerda:---

UNICO.- Como lo solicita el abogado patrono del actor PABLO CHEE VASQUEZ, expídasele los edictos haciendo la aclaración que el nombre correcto del actor es PABLO CHEE VASQUEZ y de la demandada OLIVIA BRICEÑO ESCUDERO u OLIVIA BRISEÑO ESCUDERO.---

NOTIFIQUESE POR LISTA Y CUMPLASE.---

ASI, LO ACORDO, MANDO Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA ROSA LENNY VILLEGAS PEREZ, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, POR ANTE LA CIUDADANA LICENCIADA LUCRECIA GOMEZ, SECRETARIA DE ACUERDOS QUE AUTORIZA Y DA FE.-----

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN UNO DE LOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DE LOS QUE SE EDITAN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, EXPIDO EL PRESENTE EN LA CIUDAD DE HUIMANGUILLO, TABASCO, A LOS DIECISÉIS DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO. CONSTE.----

**LA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. LUCRECIA GOMEZ.**

No. 21085

INFORMACION AD-PERPETUAM

AL PÚBLICO EN GENERAL:
PRESENTE.

En el expediente civil número 00112/2006, relativo al JUICIO DE INFORMACIÓN DE AD-PERPETUAM, promovido por las ciudadanas LAURA ARELLANO CUEVAS Y/O LAURA ARELLANO DE ASCENCIO Y MAYTHY EUCLIDES MURILLO ASCENCIO, que con fecha diecisiete de febrero del año dos mil seis, se dictó un AUTO DE INICIO que copiado a la letra dice:--

--

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO; FRONTERA, CENTLA, TABASCO, A DIECISIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL SEIS.---

VISTOS; Lo de cuenta, SE ACUERDA:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado a las ciudadanas LAURA ARELLANO CUEVAS Y/O LAURA ARELLANO DE ASCENCIO Y MAYTHY EUCLIDES MURILLO ASCENCIO, con su escrito de cuenta y documentos anexos que exhibe consistente en: un recibo original expedido por la secretaría de finanzas a nombre de LAURA ARELLANO CUEVAS, una copia certificada de la escritura pública con número 1430, un recibo de pago del impuesto predial a nombre de LAURA ARELLANO CUEVAS, con los que viene a promover en la VIA DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, en relación al predio urbano ubicado en la CALLE ALVARO OBREGÓN SIN NUMERO DE ESTA CIUDAD Y PUERTO DE FRONTERA, CENTLA, TABASCO.----

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 877, 880, 905, 906, 924, 936, 938, 939, 940, 941, 942, 944, 949, 969 fracción VII del Código Civil, en concordancia con los numerales 710, 711 y 755 del Código de Procedimientos Civil, ambos vigentes en el Estado, se da entrada a la denuncia en la vía y forma propuesta; en consecuencia, fórmese expediente, regístrese en el libro de Gobierno que se lleva en este Juzgado bajo el

número que le corresponda y dése aviso de su inicio al H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado.----

TERCERO.- Conforme a lo dispuesto por el párrafo final del artículo 139, y fracción III del numeral 755 de la Ley Adjetiva Civil vigente en el Estado, se ordena la publicación de este auto a través de EDICTOS que se publicarán por TRES VECES consecutivas de TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, así como también se fijen AVISOS en los lugares públicos de costumbre en esta ciudad, para que quien se crea con mejor derecho comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos legales, señalándose para ello un término de VEINTE DÍAS contados al día siguiente de la fecha de la última publicación que se exhiba. Debiendo la acturia judicial adscrita hacer constancias sobre los avisos fijados.---

CUARTO.- Notifíquese al ciudadano Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado para que manifieste lo que a su derecho corresponda y al Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, con domicilio ampliamente conocido en la ciudad de Villahermosa, Tabasco; la radicación y trámite que guardan la presente diligencia de INFORMACIÓN AD PERPETUAM promovido por las ciudadanas LAURA ARELLANO CUEVAS Y/O LAURA ARELLANO DE ASCENCIO Y WAYTHY EUCLIDES MURILLO ASCENCIO, a fin de que en un término de TRES días hábiles siguientes al de su notificación, manifiesten lo que a sus derechos corresponda y para que señale domicilio para citas y notificaciones en esta ciudad.----

QUINTO.- Tomando en cuenta que el domicilio del DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, se encuentra fuera de esta jurisdicción, con apoyo en los artículos 143 y 144 del Código de Procedimientos Civiles antes

invocado, con los insertos necesarios y por los conductos legales pertinentes, gírese atento exhorto al Ciudadano Juez Civil competente de aquella ciudad para que en auxilio y a las labores de este Juzgado, se sirva notificar lo anterior al Registrador Público en mención, concediéndole por razón de la distancia un día más para que desahogue la notificación ordenada en sus términos al Funcionario Público antes mencionado.----

SEXTO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 264 y 755 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado de Tabasco, se ordena girar atento oficio al ciudadano PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ESTA CIUDAD, para que dentro del término de CINCO DIAS hábiles contados a partir del día siguiente al en que reciba dicho oficio informe a este Juzgado si el predio motivo de la presente diligencia pertenece o no al Fondo Legal, apercibido que en caso de no hacerlo, se le aplicará una de las medidas de apremio que establece el artículo 129 fracción I del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, consistente en una multa de VEINTE DIAS de salario mínimo vigente. Debiendo esta secretaria transcribir al oficio a girar los datos de identificación de dicho inmueble, y adjuntarle copia del plano.-----

n.-Téngase al promovente señalando como domicilio en la colonia Fovissste, manzana dos lote 6, 1-A de esta Ciudad y Puerto de Frontera, Centla, Tabasco, para oír y recibir toda clase de citas y -----

notificaciones autorizando para tales efectos, así como para revisar el expediente que se forme a los ciudadanos Licenciados PEDRO RUIZ ACOSTA Y LA LICENCIADA GRACIELA AURORA SUAREZ MEZQUITA.----

OCTAVO.- Asimismo se tiene al ocurso por ofreciendo pruebas TESTIMONIALES, mismas que se reservan para ser acordadas en su momento procesal oportuno y se requiere para que señale el domicilio de los colindantes.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.----

LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA DALIA MARTINEZ PEREZ, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL ANTE LA SECRETARIA DE ACUERDOS CIUDADANA LICENCIADA VIRGINIA SÁNCHEZ NAVARRETE QUE CERTIFICA Y DA FE.----

Lo que transcribo para su publicación del periódico oficial del Estado, como en diario de mayor circulación en el Estado, anunciándose por tres veces consecutivas de tres en tres días.-----

ATENTAMENTE
LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS
LIC. VIRGINIA SÁNCHEZ NAVARRETE.

No. 21076

INFORMACIÓN DE DOMINIO

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL TERCER DISTRITO JUDICIAL JALPA DE MENDEZ,
TABASCO.

A QUIEN CORRESPONDA:

SE LE COMUNICA QUE EN ESTE JUZGADO SE ENCUENTRA RADICADO EL EXPEDIENTE NÚMERO 102/2006, RELATIVO AL JUICIO DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, INFORMACIÓN DE DOMINIO, PROMOVIDO POR SATURNINO RODRIGUEZ VARGAS Y CON FECHA VEINTITRÉS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SEIS, SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE.-----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL TERCER DISTRITO JUDICIAL DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO. A VEINTITRÉS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SEIS.-----

Vistos; el escrito y anexos de cuenta, se acuerda.-----

PRIMERO. Téngase al ciudadano SATURNINO RODRIGUEZ VARGAS, con su escrito de cuenta, señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones el ubicado en Plaza Hidalgo número 1, Jurídico del H. Ayuntamiento de este municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, autorizando para los mismos efectos a los licenciados JESÚS AVALOS SANTOS, JOSÉ MARTÍNEZ COLORADO, ILEANA CABALLERO GARCÍA, JESÚS TORRES CARDENAS, LUIS ALBERTO GUZMÁN RODRIGUEZ, BERTA JIMÉNEZ MENDEZ, Y NOMBRANDO COMO REPRESENTANTE COMUN AL PRIMERO DE LOS MENCIONADOS; por el cual viene a promover por su propio derecho PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, con la finalidad de acreditar la posesión y el pleno dominio que tiene sobre el PREDIO RUSTICO UBICADO EN LA RANCHERÍA HERMENEGILDO GALEANA PRIMERA SECCIÓN DE ESTE MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO, con una superficie de 02-17-83 HAS., con las siguientes medidas y colindancias: al NORESTE: 311.40 metros con CAMINO VECINAL; al SURESTE.- 68.40 metros con el señor JESÚS FLORES MADRIGAL; AL NORESTE.- 53.60 Y 43.80 metros con CAMINO VECINAL; al SUROESTE 27.50 y 211.00

metros con la SEÑORA LILIANA LÓPEZ DOMÍNGUEZ, ANTONIO SOBERANO CASTILLO Y JESÚS FLORES MADRIGAL.-----

SEGUNDO.- De conformidad con los artículos 877, 890, 901, 936, 942, 969, 1319, 1330, 1331 y demás relativos del Código Civil en Vigor, 1, 2, 24 fracción II, 710, 711, 712, 713 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se le da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el libro de gobierno bajo el número que le corresponde, dése aviso de su inicio a la H. Superioridad.-----

TERCERO.- Como lo establece el artículo 1318 del Código Civil en vigor, se ordena dar vista al Agente del Ministerio Público Adscrito y al Ciudadano Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Jurisdicción, así como a los colindantes del predio JESÚS FLORES MADRIGAL, en el Fraccionamiento Insurgentes, Frente al Reclusorio del Estado, en la Calle Soto la Marina Número 203 de la ciudad de Villahermosa, Tabasco y LILIANA LOPEZ DOMÍNGUEZ Y ANTONIO SOBERANO CASTILLO en la Ranchería GALEANA PRIMERA SECCIÓN DE ESTE MUNICIPIO, quienes deberán ser notificados de la radicación del presente juicio, concediéndoseles un término de TRES DIAS HABLES, contados a partir del día siguiente de su notificación, manifiesten lo que a sus derechos convenga, y señalen domicilio en esta ciudad, para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones, apercibidos que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, le surtirán sus efectos por miedo de listas, que se fijan en el tablero de avisos de este H. Juzgado.--

CUARTO.- Publíquese el presente acuerdo a manera de EDICTOS en el Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, por tres veces de tres en tres, fíjense los avisos en el lugar de costumbre y en el de la ubicación

del predio, haciéndole saber al público en general que si alguna persona tiene interés en el juicio deberá comparecer ante este juzgado a hacerlo valer en un término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación que se exhiba, debiendo la Actuaría Adscrita hacer constancia sobre los avisos fijados, hecho que sea lo anterior se señalará fecha para la testimonial.----

QUINTO.- Por otra parte y como diligencia para mejor proveer, gírese atento oficio al Ciudadano Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de esta ciudad, para que la brevedad posible informe a este juzgado si el predio en mención pertenece o no al fundo legal de este municipio.---

SEXTO.- Apareciendo que el colindante JESÚS FLORES MADRIGAL, tiene su domicilio fuera de esta Jurisdicción de conformidad con los artículos 143 y 144 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, gírese atento exhorto al ciudadano Juez Civil competente de la ciudad de Villahermosa, Tabasco, a efecto de que en auxilio y colaboración de este Juzgado ordene la notificación del citado colindante en los términos del presente proveído y hecho que sea nos lo devuelva.----

Notifíquese personalmente. Cúmplase.---

LO PROVEYO MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA NORMA ALICIA CRUZ OLAN, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, ASISTIDA DEL SECRETARIO JUDICIAL, LICENCIADO JORGE TORRES FRIAS.-----

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y OTRO DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS, DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SEIS, EN LA CIUDAD DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO, HACIENDOLE SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE PREDIO, QUE DEBERAN COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACERLO VALER EN UN TÉMINO DE QUINCE DIAS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN.

**EL SECRETARIO JUDICIAL
LIC. ESAU COLORADO VAZQUEZ.**

No. 21086

INFORMACIÓN DE DOMINIO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A QUIEN CORRESPONDA:

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 092/2006, RELATIVO AL JUICIO PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, PROMOVIDO POR LA CIUDADANA LORENZA ORDOÑEZ ALVAREZ, CON FECHA QUINCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL SEIS, SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:--
RAZÓN SECRETARIAL:- En quince de febrero del dos mil seis, esta secretaría da cuenta al ciudadano Juez con el escrito recibido en este juzgado el día trece del presente mes y año, adjunto al mismo, UNA ACTA DE NACIMIENTO ORIGINAL Y COPIA, UN CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS DE POSESIÓN ORIGINAL Y COPIA, UN PLANO ORIGINAL Y COPIA, UN CERTIFICADO DE LIBERTAD DE GRAVAMEN ORIGINAL Y COPIA, UN OFICIO COPIA Y COPIA, UNA CARTA DE RESIDENCIA ORIGINAL Y COPIA Y UN TRASLADO.-----

AUTO DE INICIO

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO; VILLAHERMOSA, TABASCO. A QUINCE DE FEBRERO DEL DOS MIL SEIS.-----

Visto lo de cuenta; se acuerda.-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado a la ciudadana LORENZA ORDOÑEZ ALVAREZ, por su propio derecho, con su escrito de solicitud inicial y documentos anexos antes referidos, señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones el ubicado en la calle Gil Sáenz, Número 4, Primer Piso, del Fraccionamiento Arboledas de esta ciudad, autorizando personas para tales efectos a los ciudadanos Licenciados JOSÉ MARTINEZ

COLORADO, ILEANA CABALLERO GARCÍA, JESUS TORRES CÁRDENAS, BERTHA JIMENEZ MÉNDEZ Y/O MERCEDES JOSE GUZMAN, autorización que se le tiene por hecha para los fines legales a que haya lugar, promoviendo en la vía de PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, para acreditar la posesión y pleno dominio respecto del predio rústico ubicado en la Calle Uno de Lomas de Esquipula de la Villa Parrilla del municipio del Centro de esta ciudad, Constante de una Superficie de 400.00 metros cuadrados, (CUATROCIENTOS METROS CUADRADOS), que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al Norte 20.00 mts. Con Calle uno; al Sur, 20.00 mts. Con propiedad de MARIA CONCEPCIÓN SANCHEZ, hoy JORGE GARCÍA DE LA CRUZ; al Este, 20.00 mts, con propiedad de MANUEL ANTONIO DOMINGUEZ LUNA, actualmente campo de béisbol, por donación que hizo a favor del AYUNTAMIENTO DEL CENTRO; al Oeste, 20.00, mts, con propiedad de ELIAS CERVERA VALENCIA.-----

SEGUNDO.- Consecuentemente y con fundamento en los artículos 1, 2, 15, 24 fracción II, 710, 711, 712, 713, 714 y demás aplicables del Código de Procedimientos Civiles, en relación con los numerales 877, 878, 879, 885, 889, 890, 900, 901, 902, 903, 906 907, 924, 936, 937, 938, 940, 941, 942, 949, 1318, 1319, 1320, 1321, 1322 y 1325 y demás relativos del Código Civil, ambos ordenamientos legales vigentes en el Estado, se da entrada a la Solicitud en la vía y forma propuesta; en consecuencia, fórmese expediente, regístrese en el libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dese aviso de su inicio a la H. Superioridad.-----

TERCERO.- En consecuencia de lo anterior notifíquese a la ciudadana Agente del Ministerio Público adscrita a

este juzgado, a la directora del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta localidad, así como a los Colindantes actuales a que se refiere el promovente en su escrito y en sus domicilios respectivos, para que dentro del término de TRES DIAS HABLES contados a partir del día siguiente al de su notificación, manifiesten lo que a sus derechos convenga, asimismo fijen los Avisos en los sitios públicos más concurridos de esta ciudad y publíquese los Edictos en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, cumplidos los requisitos de ley, se señalará fecha y hora para la recepción de la información testimonial ofrecida a cargos de los ciudadanos VICTOR MANUEL NARANJO MAGAÑA, ANA MARIA RAMIREZ LOPEZ Y LAZARO DE LA CRUZ HERNANDEZ.-----

CUARTO.- Por otro lado y con apoyo en lo dispuesto por los artículos 264 y 755 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado de Tabasco, se ordena girar atento oficio al Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional del municipio del Centro, para que dentro del término de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al en que reciba dicho oficio, informe si el predio motivo de la presente diligencia forma parte del fundo legal, o en su caso informe lo conducente a esta solicitud; debiéndose de transcribir al referido oficio los datos de identificación de dicho inmueble, así como copias certificadas del escrito inicial y documentos anexos, apercibidos que en caso de no hacerlo, se le aplicará una de las medidas de apremio que establece el artículo 129 fracción I del Código de Procedimientos ---

Civiles vigente en el Estado, consistente en una multa de veinte días de salario mínimo vigente en la Entidad, la cual se suplicará en caso de reincidencia.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----
ASI LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO OSCAR PEREZ ALONSO, JUEZ SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL DE ACUERDOS LICENCIADO JOSE GUSTAVO GARRIDO ROMERO, QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

Quedó inscrito bajo el número 092/2006 del libro de Gobierno y se dio aviso a la H. Superioridad. Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos del día 15 de febrero de año 2006.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LO DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, PUBLIQUESE LA PRESENTE SUBASTA POR TRES VECES DE TRES DENTRO DE TRES DIAS, SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

EL SECRETARIO JUDICIAL.

LIC. JOSE GUSTAVO GARRIDO ROMERO.

No. 21088

INFORMACIÓN DE DOMINIO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

Se les hace de su conocimiento que los señores ADONAY GONZALEZ BUENO o ADONAY BUENO GONZALEZ, DALIA CERINO OVANDO Y EFRAIN HERNÁNDEZ GARCIA, promovió ante este Juzgado Civil de Primera Instancia, Juicio de **PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO**, radicándose la causa bajo el número 174/2006, ordenando el Juez su publicación por EDICTOS, por auto de fecha ocho de marzo del presente año, mismos que copiado a la letra dice:

AUTO DE INICIO

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMOSEXTO DISTRITO JUDICIAL DE NACAJUCA, TABASCO. A OCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SEIS.---

VISTOS.- Lo de cuenta y se acuerda:---

PRIMERO.- Téngase por presentado a los ciudadanos ADONAY GONZALEZ BUENO O ADONAY BUENO GONZALEZ, DALIA CERINO OVANDO Y EFRAIN HERNÁNDEZ GARCIA, en su carácter de presidente, secretario y tesorero respectivamente del Comité Ejecutivo de la Sociedad de Solidaridad Social" la solidaridad de los Chontales R.L" con su escrito de cuenta y anexos descritos en la razón secretarial; promoviendo por su propio derecho en la vía de **PROCEDIMIENTOS JUDICIALES NO CONTENCIOSOS, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO**, para acreditar la posesión y pleno dominio del predio URBANO, ubicado en la calle Tabscoob y/o Taxcoob de este municipio de Nacajuca, Tabasco, de su escrito que se provee con una superficie de 1-13-92.92 has. con las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE en 121.80 metros con el señor JESÚS LOPEZ JIMÉNEZ, AL SUR en 124.80 metros con el señor RUBICEL RODRÍGUEZ GARCIA, AL ESTE en 21.95 m con el señor RAMON DE DIOS DE LA CRUZ y en 69.85 m con el señor LUCIO HERNÁNDEZ CERINO hoy PABLO DE LA CRUZ LANDERO, AL OESTE 93.00 m con el camino vecinal hoy calle Tabscoob y/o Taxcoob, y de los anexos que exhibe con una superficie de 1-13-92.92 has (UNA HECTÁREA, TRECE AREAS Y NOVENTA Y DOS CENTIAREAS Y NOVENTA Y DOS FRACCIONES), con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE en ciento veintiún metros, ---

ochenta centímetros con JESÚS LOPEZ JIMÉNEZ, AL SUR en ciento veinticuatro metros ochenta centímetros con RUBICEL RODRIGUEZ GARCIA, AL ESTE en veintiún metros noventa y cinco centímetros con RAMON DE DIOS DE LA CRUZ, y sesenta y nueve metros, ochenta y cinco centímetros con LUCIO HERNÁNDEZ CERINO, AL OESTE noventa y tres metros con el camino vecinal hoy calle Tabscoob.---

SEGUNDO.- En consecuencia y con fundamento en los artículos 877, 922, 936 y 1318 del Código Civil en vigor, en relación con los numerales 710, 711, 713 y 755 del Código de Procedimientos Civiles, ambos ordenamientos vigentes en el Estado, se da entrada a la promoción en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dese aviso de su inicio a la H. Superioridad, ordenándose notificar al Ciudadano Agente del Ministerio Público Adscrito a este juzgado, al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Jalpa de Méndez, Tabasco; así como a los colindantes del predio señores JESÚS LOPEZ JIMÉNEZ, con domicilio ampliamente conocido en la calle Tabscoob y/o Taxcoob s/n de esta ciudad RUBICEL RODRÍGUEZ GARCIA, con domicilio en la calle Guillermo Prieto Sin número de esta ciudad RAMON DE DIOS DE LA CRUZ con domicilio ampliamente conocido en la Ranchería la Cruz de este municipio y PABLO DE LA CRUZ LANDERO con domicilio conocido en el poblado Guatacalca de este municipio, para que dentro del término de TRES DIAS HABLES contados a partir del día siguiente de la notificación de este proveido, manifiesten lo que a sus derechos convenga, de conformidad con el artículo 123 fracción III del Código de Procedimientos Civiles en vigor, o comparezcan a la diligencia testimonial que en su oportunidad se señale.---

TERCERO.- Toda vez que el REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO, tiene su domicilio fuera de esta Jurisdicción, con fundamento en los Artículos 124 y 143 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, gírese atento Exhorto por los conductos legales y con las inserciones necesarias, a la ciudadana Juez Civil de Primera Instancia de la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, para que en auxilio y colaboración de las labores de este Juzgado,

ordene a quien corresponda proceda a notificar al funcionario de referencia y lo requiera para que dentro del término de TRES DÍAS hábiles contados a partir del día siguiente al en que sea legalmente notificado del presente proveído, señale domicilio y persona en esta ciudad para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones, apercibiéndolo que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal, le surtirán sus efectos por listas fijadas en los tableros de avisos de este Juzgado.---

CUARTO.- Asimismo y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 139 párrafo final y 755 Fracción III del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se ordena publicar el presente proveído a manera de EDICTOS por tres veces consecutivas de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco; así también se ordena fijar AVISOS en los tableros de Avisos del H. Ayuntamiento Constitucional, Receptoría de Rentas, Delegación de Tránsito, Juzgado de Paz, Juez Penal de Primera Instancia, Dirección de Seguridad Pública, Encargada del Mercado Público y Agente del Ministerio Público Investigador por ser los lugares públicos más concurridos de esta localidad; Así mismo deberá fijarse en el lugar de la ubicación del predio por conducto del Delegado Municipal o la Autoridad que corresponda; haciéndose saber al público en general, que si alguna persona tiene interés en este juicio, deberá comparecer ante este Juzgado a hacerlos valer en un término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación que se exhiba.---

QUINTO.- Por otra parte y como diligencia para mejor proveer, gírese atento oficio al Ciudadano Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de este Municipio, para que informe a este juzgado si el predio URBANO, motivo de las presentes diligencias PERTENECE O NO AL FUNDO LEGAL de este municipio.---

SEXTO.- Hágase saber al promovente que deberá velar por el envío oportuno del exhorto y oficios ordenados en este Auto.---

SÉPTIMO.- Téngase al promovente señalando como domicilio para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones el ubicado en la calle León Alejo Torres número 86 del Centro de esta Ciudad autorizando para tales efectos y se le entregue todo tipo de documentos a las licenciadas ROSA DEL CARMEN ALEJANDRO -

CANDELERO Y SHIRLEY PEREZ RAMÍREZ, designando a las antes mencionadas como sus abogados patronos y en virtud de que la primera de ellas no tiene registrada su cédula profesional en el libro de registro de cédula que para tales efectos se lleva en este Juzgado, no se le tiene por hecha la designación en términos del artículo 84 y 85 del Código de procedimientos civiles en vigor, reconociéndole la personalidad a la Licenciada SHIRLEY PEREZ RAMÍREZ, por tener inscritas sus cédulas profesionales en el libro que se lleva en este Juzgado.---

OCTAVO.- Respecto a las pruebas ofrecidas por el promovente se reservan para ser acordadas en el momento procesal oportuno.---

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.---

LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA LETICIA PALOMEQUE CRUZ, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, ASISTIDA DE LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS DE LA SEGUNDA SECRETARIA, LICENCIADA MARGARITA CONCEPCIÓN ESPINOSA ARMENGOL, JUAN SÁNCHEZ LAZARO, CON QUIEN ACTUA QUE CERTIFICA Y DA FE.---
Exp. 00174/2006.-----

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA ENTIDAD, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DÍAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS SIETE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL SEIS, EN LA CIUDAD DE NACAJUCA, TABASCO, HACIENDOLE SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO QUE DEBERAN COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACER VALER SUS DERECHOS EN UN TERMINO DE QUINCE DIAS, SIGUIENTE A LA ULTIMA PUBLICACIÓN ORDENADA.---EXP. NUM. 174/2006.-----

LA SRIA. JUD. DE ACUERDOS
LIC. MARGARITA CONCEPCIÓN ESPINOSA
ARMENGOL.

No. 21090

JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIOJUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA
INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

En el expediente número 157/2005, relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por el Licenciado JOSE ALBERTO RIVAS RIO, en su carácter de Apoderado de Hipotecaria Nacional, S.A. DE C.V. Sociedad Financiera de Objeto Limitado, en contra del Ciudadano ROGELIO ARIAS MORALES; se dictaron unos proveídos que copiados a la letra se leen:-----

ACUERDO 14/FEBRERO/2006.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO TABASCO, FEBRERO CATORCE DE DOS MIL SEIS.-----

Visto en autos el contenido de la razón secretarial se provee:-----

PRIMERO.- Como lo solicita el Licenciado PRISCILIANO ORTIZ VIDAL, en su escrito de cuenta, y tomando en cuenta que el avalúo emitido por el perito designado por la parte actora no fue objetado, se procede al remate del bien inmueble únicamente con el avalúo emitido por el perito designado por la parte actora, para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

SEGUNDO.- En consecuencia y de conformidad con lo establecido por los artículos 426, 427 Fracción II, 433 Fracción IV, 434 y 435 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el siguiente bien inmueble que a continuación se describe:-----

A).- PREDIO URBANO, consistente en el Lote marcado con el número cinco de la Manzana Veintitrés ubicado en la calle Topen Esquina con la Calle Carpa del Fraccionamiento de Interés Social Denominado "La Isla" localizado en el kilómetro dos punto cinco de la carretera Villahermosa, La Isla de la rancharía Miguel

Hidalgo Primera Sección del Municipio de Centro, Tabasco, constante de una superficie del terreno 105.00 m2 y superficie de construcción 65.00 m2, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE 15.00 metros con la calle Carpa; al SUR 15.00 metros con el lote seis, al ESTE 7.00 metros con la calle Topen y al OESTE 7.00 metros con el lote cuatro, inscrito bajo el número 5409 del Libro general de entradas, a folios del 35535 al 35618 del Libro de Duplicados volumen 129, quedando afectado por dicha inscripción el Predio número 132863 folio 163 del libro mayor volumen 523, al cual se le fijó un valor comercial de \$264,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N) misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.---

TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de los Juzgados Civiles y Familiares, ubicado en el local que ocupan dichos juzgados, situado en la Avenida Gregorio Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, Capital, cuando menos una cantidad equivalente al DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate.-----

CUARTO.- Como en este asunto se rematará un bien inmueble anúnciese la presente subasta por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, fijándose además los avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para lo cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho

remate se llevará a cabo en este Juzgado a las DIEZ HORAS EN PUNTO DEL DIA VEINTIDÓS DE MARZO DE DOS MIL SEIS.---

Notifíquese personalmente y cúmplase.----

Lo proveyó manda y firma la Ciudadana Licenciada NORMA LIDIA GUTIERREZ GARCIA, Juez Primero de lo Civil del Primer Distrito Judicial de Centro, Tabasco, por y ante la Secretaria de Acuerdos Ciudadana Licenciada MARIA MARIELA RODRÍGUEZ CARDENAS, que autoriza y da fe.-----

ACUERDO 3/ABRIL/2006.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO TABASCO, ABRIL TRES DE DOS MIL SEIS.---

Vistos en autos el contenido de la razón secretarial se provee.---

UNICO.- Como lo solicita el Licenciado PRISCILIANO ORTIZ VIDAL, Abogado Patrono de la parte actora y por las razones que expone en su escrito de cuenta, se señala de nueva cuenta las DIEZ HORAS EN PUNTO DEL DIA OCHO DE MAYO DEL AÑO QUE DISCURRE, para que se lleve a efecto la diligencia de

remate en los términos en que se encuentra ordenado en el proveído de fecha catorce de febrero del año en curso, expidiéndosele los edictos y avisos correspondientes, con incursión del acuerdo antes mencionado.---

Notifíquese personalmente y cúmplase.----

Lo proveyó manda y firma la Ciudadana Licenciada NORMA LIDIA GUTIÉRREZ GARCÍA, Juez Primero de lo Civil del Primer Distrito Judicial de Centro Tabasco, por y ante la Secretaria de Acuerdos Ciudadana Licenciada MARIA MARIELA RODRÍGUEZ CARDENAS, que autoriza y da fe.-----

Por lo que, por mandato judicial y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de mayor circulación que se editan en esta Ciudad, anúnciese el presente Edicto por dos veces de siete en siete días, con anticipación a la fecha señalada, dado a los once días del mes de abril de dos mil seis, en esta ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.-----

Secretaría Judicial

Lic. María Mariela Rodríguez Cárdenas.

No. 21081

INFORMACIÓN DE DOMINIO

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL TERCER DISITRITO JUDICIAL JALPA DE MENDEZ, TABASCO.

A QUIEN CORRESPONDA.

SE LE COMUNICA QUE EN ESTE JUZGADO SE ENCUENTRA RADICADO EL **EXPEDIENTE NUMERO 210/2006**, RELATIVO AL JUICIO DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, INFORMACIÓN DE DOMINIO, PROMOVIDO POR ORLANDO IZQUIERDO DE LA CRUZ Y CON FECHA SIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SEIS, SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE.-----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL TERCER DISTRITO JUDICIAL DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO. A SIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SEIS.---

Vistos; el escrito y anexos de cuenta, se acuerda.---

PRIMERO.- Téngase al ciudadano ORLANDO IZQUIERDO DE LA CRUZ, con su escrito de cuenta, señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones el ubicado en Plaza Hidalgo número 1, Jurídico del H. Ayuntamiento de este municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, autorizando para los mismos efectos a los licenciados JOSÉ MARTINEZ COLORADO, JESÚS TORRES CARDENAS, BERTA JIMÉNEZ MENDEZ, Y MERCEDES JOSE GUZMAN NOMBRANDO COMO REPRESENTANTE COMUN AL PRIMERO DE LOS MENCIONADOS.- por el cual viene a promover por su propio derecho PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, con la finalidad de acreditar la posesión y el pleno dominio que tiene sobre el PREDIO RUSTICO UBICADO EN LA RANCHERIA HERMENEGILDO GALEANA PRIMERA SECCIÓN DE ESTE MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO, con una superficie de 02-29-24.88 HAS., con las siguientes medidas y colindancias: al NORTE 150.00 metros con RAMIRO IZQUIERDO DE LA CRUZ; al NORESTE 76.00 Metros con RAMIRO IZQUIERDO DE LA CRUZ.- AL SURESTE 94.75.00 metros con CAMINO VECINAL (POZO BOQUIAPA), Y AL SUROESTE 154.08 metros con SOCORRO PERALTA VASCONCELOS.-----

SEGUNDO.- De conformidad con los artículos 877, 890, 901, 936, 942, 969, 1319, 1330, 1331 y demás relativos del Código Civil en Vigor, 1, 2, 24 fracción II, 710, 711, 712, 713 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se le da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el libro de gobierno bajo el número que le corresponde, dése aviso de su inicio a la H. Superioridad.-----

TERCERO.- Como lo establece el artículo 1318 del Código Civil en vigor, se ordena dar vista al Agente del Ministerio Público Adscrito y al Ciudadano Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Jurisdicción, así como a los colindantes RAMIRO IZQUIERDO DE LA CRUZ, Y SOCORRO PERALTA ----

VASCONCELOS con domicilios en la Ranchería Hermenegildo Galeana Primera Sección de este Municipio, quienes deberán ser notificados de la radicación del presente juicio, concediéndoseles un término de TRES DIAS HABLES, contados a partir del día siguiente de su notificación, para que señalen domicilio en esta ciudad advertidos que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, le surtirán sus efectos por medio de listas, que se fijan en el tablero de avisos de este H. Juzgado.----

CUARTO.- Publíquese el presente acuerdo a manera de EDICTOS en el Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación en la ciudad de Villahermosa, Tabasco por tres veces de tres en tres, fíjense los avisos en el lugar de costumbre y en el de la ubicación del predio, haciéndole saber al público en general que si alguna persona tiene interés en el juicio deberá comparecer ante este juzgado a hacerlo valer en un término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación que se exhiba, debiendo la Actuaría Adscrita hacer constancia sobre los avisos fijados, hecho que sea lo anterior se señalará fecha para la testimonial.----

QUINTO.- Por otra parte y como diligencia para mejor proveer, gírese atento oficio al Ciudadano Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de esta ciudad, para que a la brevedad posible informe a este juzgado si el predio en mención pertenece o no al fundo legal de este municipio.-----

Notifíquese personalmente. Cúmplase.-----

LO PROVEYO MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JORGE TORRES FRIAS, ENCARGADO DEL DESPACHO POR MINISTERIO DE LEY, ASISTIDO DEL SECRETARIO JUDICIAL LICENCIADO ESAU COLORADO VAZQUEZ.----

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y OTRO DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS, DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL SEIS, EN LA CIUDAD DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO, HACIENDOLE SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE PREDIO, QUE DEBEN COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACERLO VALER EN UN TERMINO DE QUINCE DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN.---

LA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. MARTHA PATRICIA GOMEZ TIQUET.

-2-3-

No. 21080

INFORMACIÓN DE DOMINIO

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL TERCER DISTRITO JUDICIAL JALPA DE MENDEZ, TABASCO.

A QUIEN CORRESPONDA:

SE LE COMUNICA QUE EN ESTE JUZGADO SE ENCUENTRA RADICADO EL **EXPEDIENTE NÚMERO 664/2005**, RELATIVO AL JUICIO DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, INFORMACIÓN DE DOMINIO, PROMOVIDO POR ANTONIO SOBERANO CASTILLO Y CON FECHA DOCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO, Y VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL SEIS, SE DICTARON LOS SIGUIENTES AUTOS QUE A LA LETRA DICEN.-----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL TERCER DISTRITO JUDICIAL DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO. A DOCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CINCO.----

Vistos, el escrito y anexos de cuenta, se acuerda:-----

PRIMERO.- Téngase al señor ANTONIO SOBERANO CASTILLO, con su escrito de cuenta, señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones el ubicado en la Plaza Hidalgo número 1, Jurídico del H. Ayuntamiento de este Municipio, con el Licenciado JESÚS AVALOS SANTOS y autorizando para los mismos efectos a los ciudadanos licenciados JOSE MARTINEZ COLORADO, ILEANA CABALLERO GARCIA, JESÚS TORRES CARDENAS, LUIS ALBERTO GUZMAN RODRÍGUEZ, BERTA JIMÉNEZ MENDEZ, por el cual viene a promover por su propio derecho PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, con la finalidad de acreditar la posesión y el pleno dominio que tiene sobre el predio RUSTICO ubicado en la Rancharía Hermenegildo Galeana Primera Sección de este Municipio, con una superficie de 02-26-50 Has. con las siguientes medidas y colindancias: al NORTE 300.00 metros con el señor BENJAMÍN VAZQUEZ TORRES, al Sur 300.00 metros con el señor SATURNINO RODRÍGUEZ VARGAS; al Este 300.00 metros con CARRETERA IQUINUAPA-GALEANA PRIMERA SECCIÓN y al OESTE 300.00 metros con el señor JESÚS FLORES MADRIGAL.-----

SEGUNDO.- De conformidad con los artículos 877, 890, 901, 936, 942, 969, 1319, 1330, 1331 y demás relativos del Código Civil en Vigor, 1, 2, 24 fracción II, 710, 711, 712, 713 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se le da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el libro de gobierno bajo el número que le corresponda, dése aviso de su inicio a la H. Superioridad.----

TERCERO.- Téngase al promovente señalando como domicilio de los colindantes BENJAMÍN VAZQUEZ TORRES Y SATURNINO RODRÍGUEZ VARGAS EN LA RANCHERÍA GALEANA PRIMERA SECCIÓN DE ESTE MUNICIPIO Y AL CIUDADANO JESÚS FLORES MADRIGAL, en la calle SOTO DE LA MARIA No. 203 DEL FRACCIONAMIENTO INSURGENTE DEL MUNICIPIO DEL CENTRO, para mayor referencia frente al Reclusorio, quienes deberán ser notificados de la radicación del presente juicio, concediéndoseles un término de TRES DIAS HABLES, contados a partir del día siguiente de su notificación, para que señalen domicilio en esta ciudad advertidos que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal le surtirán sus efectos por medio de listas, que se fijan en el tablero de avisos de este H. Juzgado.----

CUARTO.- Publíquese el presente acuerdo a manera de EDICTOS en el Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, por tres veces de tres en tres días, fijense los avisos en el lugar de costumbre y en el de la ubicación del predio, haciéndole saber al público en general que si alguna persona tiene interés en el juicio deberá comparecer ante este juzgado a hacerlo valer en un término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación que se exhiba, debiendo la Actuaría Adscrita hacer constancia sobre los avisos fijados, hecho que sea lo anterior se señalará fecha para la testimonial.----

QUINTO.- Por otra parte y como diligencia para mejor proveer, gírese atento oficio al Ciudadano Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de esta

ciudad, para que a la brevedad posible informe a este juzgado si el predio en mención pertenece o no al fundo legal de este municipio.-----

SEXTO.- Apareciendo que el colindante JESÚS FLORES MADRIGAL tiene su domicilio fuera de esta Jurisdicción, de conformidad con los artículos 143 y 144 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado, gírese atento exhorto al ciudadano Juez Civil competente de la ciudad de Villahermosa, Tabasco, para efectos de que en auxilio y colaboración de este Juzgado ordene a quien corresponda notificar a dicho colindante en los términos del presente proveído y hecho que sea nos lo devuelva.-----

Notifíquese personalmente. Cúmplase.-----

LO PROVEYO MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA NORMA ALICIA CRUZ OLAN, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, ASISTIDA DE LA SECRETARIA JUDICIAL, LICENCIADA LUISA ESTHER ROURA RODRÍGUEZ CON QUIEN ACTUA QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL TERCER DISTRITO JUDICIAL DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO.- A VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL SEIS.---

Vistos; La cuenta secretarial, se ACUERDA:---

PRIMERO.- Advirtiéndose de los presentes autos que por un error involuntario se asentó que el promovente colinda al ESTE con 300.00 metros con Carretera Iquiuapa-Galeana y al OESTE 300.00 metros con el señor JESÚS FLORES MADRIGAL, cuando lo correcto es al ESTE 83.00 metros con Carretera Iquiuapa-Galeana y al OESTE 68.00 metros con JESÚS FLORES MADRIGAL y no como erróneamente se señaló en el auto de inicio de fecha doce de diciembre del año dos mil cinco, de conformidad con lo previsto por el artículo 236 del Código Procesal Civil en vigor en el Estado, se ordena regularizar el presente procedimiento por consiguiente se tiene al Ciudadano ANTONIO SOBERANO CASTILLO promoviendo por su propio derecho -----

PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, con la finalidad de acreditar la posesión y el pleno dominio que tiene sobre el predio RUSTICO ubicado en la Ranchería Hermenegildo Galeana Primera Sección de este Municipio, con una superficie de 02-26-50 has., con las siguientes medidas y colindancias: al NORTE 300.00 metros con el señor BENAJAMIN VAZQUEZ TORRES; al Sur 300.00 metros con el señor SATURNINO RODRÍGUEZ VARGAS; al Este 83.00 metros con CARRETERA IQUINUAPA-GALEANA PRIMERA SECCIÓN Y al OESTE 68.00 metros con el señor JESUS FLORES MADRIGAL, para todos los efectos legales correspondientes.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.---

LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA NORMA ALICIA CRUZ OLAN, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL LICENCIADO JORGE TORRES FRIAS, CON QUIEN ACTUA, CERTIFICA Y DA FE.---

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y OTRO DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS, DE TRES EN TRES DÍAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL SEIS, EN LA CIUDAD DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO, HACIENDOLE SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE PREDIO, QUE DEBERAN COMPARECER ANTE ÉSTE JUZGADO A HACERLO VALER EN UN TÉRMINO DE QUINCE DÍAS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN.---

LA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. MARTHA PATRICIA GOMEZ TIQUET

No. 21079

INFORMACIÓN DE DOMINIO

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA JALPA DE MENDEZ, TABASCO.

A QUIEN CORRESPONDA:

SE LE COMUNICA QUE EN EL **EXPEDIENTE NÚMERO 00187/2006**, RELATIVO AL JUICIO DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, PROMOVIDO POR LAZARO DE DIOS, CON FECHA 28 DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL SEIS, SE DICTO UN AUTO QUE DICE:-----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL TERCER DISTRITO JUDICIAL DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO. A VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL DOS MIL SEIS.-----

Vistos; el escrito y anexos de cuenta, se acuerda:-----

PRIMERO.- Téngase al señor LAZARO DE DIOS, con su escrito de cuenta, señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones el ubicado en los estrados de este H. Juzgado, y autorizando para los mismos efectos, a los licenciados JOSE MARTINEZ COLORADO, BERTA JIMÉNEZ MENDEZ, JESÚS TORRES CARDENAS, Y MERCEDES JOSE GUZMAN, por el cual viene a promover por su propio derecho PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, con la finalidad de acreditar la posesión y el pleno dominio que tiene sobre el predio rústico ubicado en la ranchería Hermenegildo Galeana primera sección perteneciente a este municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, con una superficie de 02-49-07 Has., el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: NORTE.- 303.00 metros con el señor FRANCISCO GOMEZ CASTILLO; SUR, 97.90 y 203.30 metros con JOSUÉ DE LA CRUZ RODRÍGUEZ; ESTE: 85.00 Metros con ERALIO BADAL; OESTE: 73.50 Metros con los HERMANOS PEREZ.---

SEGUNDO.- De conformidad con los artículos 877, 890, 901, 936, 942, 969, 1319, 1330, 1331 y demás relativos del Código Civil en vigor, 1, 2, 24, fracción II, 710, 711, 712, 713 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se le da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, registrese en el libro de gobierno bajo el número que le corresponde, dése aviso de su inicio a la H. Superioridad.---

TERCERO.- Como lo establece el artículo 1318 del Código Civil en vigor, se ordena dar vista al Agente del Ministerio Público Adscrito y al Ciudadano Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Jurisdicción, así como a los colindantes FRANCISCO GOMEZ CASTILLO, quien tiene su domicilio en la Ranchería Hermenegildo Galeana primera sección de este municipio, ERALIO LOPEZ BADAL y JOSUÉ DE LA CRUZ RODRÍGUEZ, tienen sus domicilios en la Ranchería Chacalapa Primera Sección de este municipio, y los HERMANOS PEREZ, tienen su domicilio en la

Ranchería Hermenegildo Galeana Segunda Sección de este municipio, para que dentro del término de TRES DIAS HÁBILES, que computará la Secretaría contados al día siguiente en que sean notificados del presente proveído manifiesten lo que a sus derechos convengan. De igual manera se le hace saber que deberá señalar domicilio en el Centro de esta ciudad, para los efectos de oír y recibir toda clase de citas y notificaciones, caso contrario las subsecuentes notificaciones le surtirán efectos por listas fijados en los tableros de este H. Juzgado.---

CUARTO.- Publíquese el presente acuerdo a manera de EDICTOS en el Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, por tres veces de tres en tres, fíjense los avisos en el lugar de costumbre y en el de la ubicación del predio, haciéndole saber al público en general que si alguna persona tiene interés en el juicio deberá comparecer ante este juzgado a hacerlo valer en un término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación que se exhiba, debiendo el Actuario Adscrito hacer constancia sobre los avisos fijados, hecho que sea lo anterior se señalará fecha para la testimonial.---

QUINTO.- Por otra parte y como diligencia para mejor proveer, gírese atento oficio al Ciudadano Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de esta ciudad, para que a la brevedad posible informe a este juzgado si el predio en mención pertenece o no al fundo legal de este municipio.---

Notifíquese personalmente. Cúmplase.---

LO PROVEYO MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA NORMA ALICIA CRUZ OLAN, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, ASISTIDA DEL SECRETARIO JUDICIAL, LICENCIADO ESAU COLORADO VAZQUEZ, QUE CERTIFICA Y DA FE.---

PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, Y OTRO DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DÍAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL SEIS, EN ESTA CIUDAD DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO, HACIENDOLES SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO QUE DEBERAN DE COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACERLO VALER EN UN TERMINO DE QUINCE DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN.—

LA SECRETARIA JUDICIAL
LICDA. MARTHA PATRICIA GOMEZ TIQUET

No.- 21082

INFORMACIÓN DE DOMINIO

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
JALPA DE MENDEZ, TABASCO.

A QUIEN CORRESPONDA:

Se le comunica que en el expediente 67/2006, relativo al JUICIO PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, promovido por RAMIRO IZQUIERDO DE LA CRUZ, con fecha trece de enero del año dos mil seis, se dictó un auto que a la letra dice:-----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL TERCER DISTRITO JUDICIAL DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO. A TRECE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SEIS.-----

VISTOS; EL ESCRITO DE CUENTA SECRETARIAL, SE ACUERDA:---

PRIMERO.- TÉNGASE AL SEÑOR RAMIRO IZQUIERDO DE LA CRUZ, CON SU ESCRITO DE CUENTA Y ANEXOS CONSISTENTE: EN UN ACTA DE NACIMIENTO A NOMBRE DE RAMIRO IZQUIERDO DE LA CRUZ, EXPEDIDA POR EL OFICIAL 01 DEL REGISTRO CIVIL DE ESTE MUNICIPIO; UN RECIBO DE IMPUESTO PREDIAL A NOMBRE DE IZQUIERDO DE LA CRUZ RAMIRO; UN PLANO DEL PREDIO RUSTICO UBICADO EN LA RANCHERIA H. GALEANA, PRIMERA SECCIÓN DE ESTE MUNICIPIO; UNA CESIÓN DE DERECHOS DE FECHA VEINTICINCO DE MAYO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO; COPIA AL CARBON DE MANIFESTACIÓN CATASTRAL A NOMBRE DE IZQUIERDO DE LA CRUZ RAMIRO; COPIA AL CARBON DE NOTIFICACIÓN CATASTRAL A NOMBRE DE IZQUIERDO DE LA CRUZ RAMIRO; UNA CERTIFICACIÓN A NOMBRE DE RAMIRO IZQUIERDO DE LA CRUZ; UNA CONSTANCIA DE RESIDENCIA A NOMBRE DE RAMIRO IZQUIERDO DE LA CRUZ, EXPEDIDA POR EL DELEGADO MUNICIPAL DE LA RANCHERIA GALEANA PRIMERA SECCIÓN DE ESTE MUNICIPIO; UNA CONSTANCIA DE POSESIÓN A NOMBRE DE RAMIRO IZQUIERDO DE LA CRUZ, POR EL CUAL VIENE A PROMOVER POR SU PROPIO DERECHO PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE

INFORMACIÓN DE DOMINIO, CON LA FINALIDAD DE ACREDITAR A LA POSESIÓN Y EL PLENO DOMINIO QUE TIENE SOBRE EL PREDIO RUSTICO UBICADO EN LA RANCHERIA HERMENEGILDO GALEANA PRIMERA SECCIÓN DE ESTE MUNICIPIO, CON UNA SUPERFICIE DE 03-12-25-22 HAS., CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE 297.00 METROS CON ROMAN DE LA CRUZ RODRIGUEZ; AL NOROESTE 129.60.00 METROS CON LORENZO MENDEZ ALMEIDA Y JESUS VARGAS VASCONCELOS; AL SURESTE 2 MEDIDAS, 71.10 METROS CON CAMINO VECINAL (POZO BOQUIAPA 101) Y 76 METROS CON ORLANDO IZQUIERDO DE LA CRUZ; AL SUROESTE 2 MEDIDAS, 148.11 METROS CON SOCORRO PERALTA VASCONCELOS Y 150 MTS CON ORLANDO IZQUIERDO DE LA CRUZ.-----

SEGUNDO.- DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 877, 890, 901, 936, 942, 969, 1319, 1330, 1331 Y DEMÁS RELATIVOS DEL CODIGO CIVIL EN VIGOR, 1, 2, 24 FRACCIÓN II, 710, 711, 712, 713 Y DEMÁS RELATIVOS DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN VIGOR, SE LE DA ENTRADA A LA SOLICITUD EN LA VÍA Y FORMA PROPUESTA, FÓRMESE EXPEDIENTE, REGÍSTRESE EN EL LIBRO DE GOBIERNO BAJO EL NUMERO QUE LE CORRESPONDE, DESE AVISO DE SU INICIO A LA H. SUPERIORIDAD.-----

TERCERO.- TÉNGASE AL PROMOVENTE SEÑALANDO COMO DOMICILIO DE LOS COLINDANTES ROMAN DE LA CRUZ RODRIGUEZ, LORENZO MENDEZ ALMEIDA, JESUS VARGAS VASCONCELOS, ORLANDO IZQUIERDO DE LA CRUZ Y SOCORRO PERALTA VASCONCELOS, EN LA RANCHERIA HERMENEGILDO GALEANA PRIMERA SECCIÓN DE ESTE MUNICIPIO, QUIENES DEBERAN SER NOTIFICADOS DE LA RADICACIÓN DEL PRESENTE JUICIO, CONCEDIENDOLES UN TÉRMINO DE TRES DIAS HABLES, CONTADOS A

PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE SUS NOTIFICACIÓN, PARA QUE SEÑALEN DOMICILIO EN ESTA CIUDAD ADVERTIDOS QUE DE NO HACERLO, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, LES SURTIRAN SUS EFECTOS POR MEDIO DE LISTA, QUE SE FIJAN EN EL TABLERO DE AVISOS DE ESTE H. JUZGADO.----

CUARTO.- PUBLIQUESE EL PRESENTE ACUERDO A MANERA DE EDICTOS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y OTRO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, POR TRES VECES DE TRES EN TRES, FIJENSE LOS AVISOS EN EL LUGAR DE COSTUMBRE Y EN EL DE LA UBICACIÓN DEL PREDIO, HACIÉNDOLE SABER AL PUBLICO EN GENERAL QUE SI ALGUNA PERSONA TIENE INTERÉS EN EL JUICIO DEBERA COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACERLO VALER EN UN TERMINO DE QUINCE DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN QUE SE EXHIBA, DEBIENDO EL ACTUARIO ADSCRITO HACER CONSTANCIA SOBRE LOS AVISOS FIJADOS, HECHO QUE SEA LO ANTERIOR SE SEÑALARÁ FECHA PARA LA TESTIMONIAL.-----

QUINTO.- POR OTRA PARTE Y COMO DILIGENCIA PARA MEJOR PROVEER, GÍRESE ATENTO OFICIO AL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ESTA CIUDAD, PARA QUE A LA BREVEDAD POSIBLE INFORME A ESTE JUZGADO SI EL PREDIO EN MENCIÓN PERTENECE O NO AL FUNDO LEGAL DE ESTE MUNICIPIO.----

SEXTO.- TENGASE AL PROMOVENTE RAMIRO IZQUIERDO DE LA CRUZ DE OIR Y RECIBIR CITAS Y NOTIFICACIONES EL UBICADO EN PLAZA HIDALGO NUMERO UNO, JURIDICO DEL H. AYUNTAMIENTO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO, AUTORIZANDO PARA TALES EFECTOS -----

CIUDADANOS LICENCIADOS JOSE MARTINEZ COLORADO, ILEANA CABALLERO GARCIA, JESUS TORRES CARDENAS, LUIS ALBERTO GUZMAN RODRIGUEZ, BERTHA JIMENEZ MENDEZ Y JESUS AVALOS SANTOS.----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.- CUMPLASE.---
LO PROVEYÓ MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA NORMA ALICIA CRUZ OLAN, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, ASISTIDA DEL SECRETARIO JUDICIAL, LICENCIADO ESAU COLORADO VAZQUEZ, CON QUIEN ACTUA QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTRO DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SEIS, EN LA CIUDAD DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO, HACIÉNDOLES SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO QUE DEBERAN COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACERLO VALER EN UN TERMINO DE QUINCE DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN.-----

ATENTAMENTE
EL SECRETARIO JUDICIAL
LIC. ESAU COLORADO VAZQUEZ

No. 21089

INFORMACIÓN DE DOMINIO

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 113/2006, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso de Información de Dominio, promovido por la Ciudadana ELSA BEATRIZ SUAREZ GARCIA, por su propio derecho, con fecha seis de marzo del año dos mil seis, se dictó un auto que a la letra dice:-----

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A SEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SEIS.---

PRIMERO.- Se tiene por presentada a la ciudadana ELSA BEATRIZ SUAREZ GARCIA con su escrito de demanda y documentos anexos, consistentes en: dos certificados de libertad de gravamen original, dos constancias de posesión certificadas, dos manifestaciones en copias certificadas, dos memorando en copias certificadas, un contrato privado en copia certificada, un certificado de libertad original, un oficio en copia simple y uno original del catastro, promoviendo en la vía de PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO INFORMACIÓN DE DOMINIO, a fin de acreditar el derecho de posesión que tiene sobre el Predio Rústico, ubicado en el interior de la Avenida Gregorio Méndez Magaña de la Colonia Atasta de Serra de esta ciudad, constante de una superficie actual de acuerdo a la suma aritmética de: 798.68 M2 (SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO METROS SESENTA Y OCHO CENTÍMETROS CUADRADOS), localizado dentro de las medidas y colindancias actuales siguiente: AL NORTE en dos medidas en (18.00) metros con SERGIO MANUEL HERRERA BALCAZAR y (14.25) metros con acceso al predio; AL SUR en dos medidas (4.40) y (13.75) metros con DENIS HEREDIA GARCIA; AL ESTE en tres medidas (27.46 metros con JOSE LUIS ORUETA AFFO. (4.00) metros con acceso al predio y (7.80) metros con LETICIA DEL ROSARIO SUAREZ GARCIA DE JOO y; AL OESTE en (40.25) metros con Calle Palmitas. De esta manera se hace la identificación del predio motivo de esta demanda, y para todos los efectos legales a que haya lugar, cuyos linderos y ubicación del mismo lo justifican con los documentos que acompañan.-----

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 1318, 1319, 1321 y relativos del Código Civil en vigor, así como los numerales 710, 711, 755 y aplicables del Nuevo Código de procedimientos Civiles en vigor, se da entrada a la demanda en la Vía y forma propuesta; en consecuencia fórmese expediente, registrese en el Libro de Gobierno respectivo, y dese aviso de su inicio a la H. Superioridad. Notifíquese al ciudadano Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado y al Director General del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta localidad para que promuevan lo que a su representación corresponda, así como a los colindantes del predio objeto de estas Diligencias, para que manifiesten y hagan valer lo que a sus derechos convenga y presencien el examen de los testigos de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1318 del Código Civil en vigor, fijense avisos en los sitios públicos más

concurridos de esta Ciudad y publiquense edictos en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editen en esta Ciudad POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS.-----

TERCERO.- Asimismo, requiérase a los colindantes DENIS HEREDIA GARCIA con domicilio en el Edificio 19, Departamento 301, del Fraccionamiento Palmitas de esta Ciudad, SERGIO MANUEL HERRERA BALCAZAR con domicilio en la calle 27 de Febrero 2101 altos, esquina con Abasolo de la Colonia Atasta de esta Ciudad, JOSE LUIS ORUETA AFFO con domicilio en la Avenida Gregorio Méndez número 2826 de la Colonia Atasta de esta Ciudad, y LETICIA DEL ROSARIO SUAREZ GARCIA con domicilio en la calle Loma Bonita número 126 del Fraccionamiento Loma Bonita de la Colonia Linda Vista de esta Ciudad, mismos que colindan con la ubicación del bien inmueble de la promovente, para que dentro del término de TRES DIAS contados a partir del día siguiente al que se les notifique el presente proveído, señalen domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir citas y notificaciones, apercibidos que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal le surtirán efectos por lista.----

CUARTO.- Gírese oficio al Síndico del H. Ayuntamiento Constitucional del Centro, con domicilio ampliamente conocido en esta Ciudad, para que se sirva informar a este Juzgado si el predio motivo de las presentes diligencias pertenece al fundo legal o si se encuentra afectado por algún decreto como propiedad de este municipio, adjuntándole para tales efectos copia del escrito de cuenta y documentos anexos.---

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.----

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JOSE MARTÍN FELIX GARCIA, JUEZ QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA PILAR AMARO TEJERO, CON QUIEN ACTUA, CERTIFICA Y DA FE.----

Seguidamente se publicó el auto que antecede en la lista de acuerdos de fecha 06 de marzo del año 2006. Y se registró en el Libro de Gobierno bajo el expediente número 113/2006.-----Conste.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.---

LA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. PILAR AMARO TEJERO.

No.- 21108

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
 JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE
 MACUSPANA, TABASCO.

"AVISO AL PÚBLICO EN GENERAL"

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 612/2005, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO ESPIRIDION VARGAS GORGORITA, ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DE ESPIRIDION VARGAS MARGIN, EN CONTRA DE JESÚS DEL CARMEN QUIROZ DE LA CRUZ, CON FECHA VEINTITRÉS DE MARZO DEL DOS MIL SEIS, SE DICTO UN ACUERDO, QUE COPIADO DICE:---

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL NOVENO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO. MACUSPANA, TABASCO. A VEINTITRÉS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SEIS.---

VISTA. La cuenta secretarial, se acuerda:---

PRIMERO.- Se tiene por recibido el escrito presentado por el Licenciado ESPIRIDION VARGAS GORGORITA, Endosatario en Procuración de ESPIRIDION VARGAS MARGIN, y como solicita en el primero de sus escritos y toda vez que se ha indagado el domicilio de la demandada JESÚS DEL CARMEN QUIROZ DE LA CRUZ, obteniéndose que obran constancias efectuadas por la actuario judicial de distintas fechas, en donde se pone de manifiesto que la demandada no se encontró en los domicilios buscados, así como obran agregadas constancias expedidas por la el Licenciado MARTÍN NIETO DOMÍNGUEZ, Director de Seguridad Pública Municipal, de fecha veintiséis del mes de septiembre del dos mil cinco; Constancia expedida por el Director de Agua Potable y Alcantarillado de Macuspana, Tabasco, de fecha veintisiete de octubre del dos mil cinco; Constancia expedida por el Ingeniero FRANCISCO ANDRADE ESTRADA, Gerente de Teléfonos de México, S.Á DE C.V. de fecha veinticuatro de octubre del dos mil cinco; Constancia expedida por Comisión Federal de Electricidad, Zona de los Ríos, de fecha veintiséis de enero de este año, y en los cuales dichas dependencias informaron que no se encontró registro alguno a nombre de la demandada; asimismo, se practicó la búsqueda de la demandada en los domicilios que proporcionaron el Vocal del Registro Federal de Electores de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Tabasco, y en el que constituyó la actuario, levantando la constancia respectiva ya que en dicho domicilio no vive actualmente la demandada; por lo tanto, se declara que la demandada JESÚS DEL CARMEN QUIROZ DE LA CRUZ, es presuntivamente de domicilio ignorado; por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1068 fracción IV y 1070 del Código de Comercio en vigor, y 315 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, aplicado supletoriamente a la materia mercantil, procédase a emplazar a la demandada JESÚS DEL CARMEN QUIROZ DE LA CRUZ por edictos, por TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS en el periódico oficial y en otro periódico de los de mayor circulación de los que se editan en la capital del estado, para los fines de que la demandada JESÚS DEL CARMEN QUIROZ DE LA CRUZ, se entere de la demanda instaurada en su contra y comparezca ante este juzgado en un término

de TREINTA DIAS a recoger las copias de traslado, dicho término empezará a correr a partir del día siguiente en que se haga la última publicación, y vencido el mismo, en caso de que no comparezca, se le dará por legalmente emplazada a juicio y empezará a correr el término de CINCO DIAS HÁBILES para que la citada demandada ocurra ante este Juzgado hacer el pago de lo reclamado u oponerse a la ejecución si tuviera alguna excepción que hacer valer, contestar demanda y ofrecer pruebas, de igual forma requiérasele para que señale domicilio y autorice persona en esta ciudad, para oír y recibir citas y notificaciones, advertida que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal le surtirán sus efectos por lo establecido en el artículo 1068 fracción III del Código de Comercio en vigor.---

SEGUNDO.- Ahora bien se tiene al citado promovente con el segundo de sus escritos promoviendo INCIDENTE DE EMBARGO PRECAUTORIO, en contra de LAURA ELVIRA ZURITA PINEDA, mediante el cual viene a promover INCIDENTE DE EMBARGO PRECAUTORIO, en contra de MARIA DE LOS ANGELES CRUZ JIMÉNEZ, al efecto dígasale que no ha lugar, toda vez que no acredita la necesidad de la medida que solicita, ni mucho menos la urgencia de la misma, tal y como lo prevé los numerales 1168 Fracción II y 1172 del Código de Comercio en vigor, vigente a la celebración del título de crédito.---

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. CUMPLASE.---

ASI LO ACORDO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA ANGELICA SEVERIANO HERNÁNDEZ, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL NOVENO DISTRITO JUDICIAL, POR Y ANTE LA CIUDADANA LICENCIADA MARIA SUSANA CRUZ FERIA, SECRETARIA JUDICIAL. QUE CERTIFICA Y DA FE.---

Por mandato judicial y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en otro periódico de los de mayor circulación de los que editan en la Capital del Estado, por tres veces de siete en siete días, expido el presente edicto en la Ciudad de Macuspana, Estado de Tabasco, República Mexicana, a los seis días del mes de abril del año dos mil seis.---

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
LA SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO.

LICDA. MARIA SUSANA CRUZ FERIA.

1-2-3

No.- 21077

INFORMACIÓN DE DOMINIO**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO****A QUIEN CORRESPONDA:**

Se le comunica que en el expediente 00095/2006, relativo al JUICIO PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIA DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, promovido por ROSA CASTILLO LÓPEZ, con fecha veinte de enero del año dos mil seis, se dictó un auto que a la letra dice: ----
JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL TERCER DISTRITO JUDICIAL DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO. A VEINTE DE ENERO DEL DOS MIL SEIS. --

Visto: el escrito y anexos de cuenta, se acuerda: ----

PRIMERO.- Téngase a la señora ROSA CASTILLO LÓPEZ, con su escrito de cuenta, señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones el ubicado en Plaza Hidalgo número 1 Jurídica del H. Ayuntamiento de Jalpa de Méndez, Tabasco, con el licenciado Jesús Santos Avalos, autorizando para los mismos efectos, a los licenciados JOSE MARTINEZ COLORADO, ILEANA CABALLERO GARCÍA, JESÚS TORRES CÁRDENAS, BERTA JIMÉNEZ MÉNDEZ, por el cual viene a promover por su propio derecho PROCEDIMIENTO JUDICIAL. NO CONTENCIOSO, DILIGENCIA DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, con la finalidad de acreditar la posesión y el pleno dominio que tiene sobre el predio rústico ubicado en la Ranchería Hermenegildo Galeana Segunda sección perteneciente a este municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, con una superficie de 00-40-72 Has., el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: NORTE.- 80.00 metros con VICTOR CASTILLO LÓPEZ; SUR, 93.70 metros con PARCELA ESCOLAR; ESTE: 45.80 metros con VICTOR CASTILLO LÓPEZ; OESTE: 50.00 metros con CAMINO VECINAL. -----

SEGUNDO.- De conformidad con los artículos 877, 890, 901, 936, 942, 969, 1319, 1330, 1331 y demás relativos del Código Civil en vigor, 1, 2, 24 fracción II, 710, 711, 712, 713 y demás relativos de Código de Procedimientos Civiles en vigor, se le da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, registrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponde, dése aviso de su inicio a la H. Superioridad. -----

TERCERO.- Como lo establece el artículo 1318 del Código Civil en vigor, se ordena dar vista al Agente del Ministerio Público Adscrito y al ciudadano Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Jurisdicción, así como al colindante VICTOR GARCIA LÓPEZ, con domicilio ampliamente conocido en el poblado Amalitan de este Municipio, para que dentro del término de TRES DÍAS HÁBILES, que computará la Secretaría contados al día siguiente en que sean notificados del presente proviedo manifiesten lo que a sus derechos convengan. De igual manera se le hace saber que deberá señalar domicilio en el Centro de esta Ciudad, para los efectos de oír y recibir toda clase de citas y notificaciones, caso contrario las subsecuentes -

notificaciones le surtirán efectos por lista fijada en los tableros de este H. Juzgado. -----

CUARTO.- Publíquese el presente acuerdo a manera de EDICTOS en el Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, por tres veces de tres en tres, fíjense los avisos en el lugar de costumbre y en el de la ubicación del predio, haciéndole saber al público en general que si alguna persona tiene interés en el Juicio deberá comparecer ante este Juzgado a hacerlo valer en un término de QUINCE DÍAS contados a partir de la última Publicación que se exhiba, debiendo el Actuario Adscrito hacer constancia sobre los avisos fijados, hecho que sea lo anterior se señalará fecha para la testimonial. ----

QUINTO.- Por otra parte y como diligencia para mejor proveer, gírese atento Oficio al Ciudadano Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de esta ciudad, para que a la brevedad posible informe a este Juzgado si el predio en mención pertenece o no al fundo legal de este Municipio. -----

SEXTO.- Requírase a la promovente de las presentes diligencias para que dentro del término de CINCO DÍAS HÁBILES contados al día siguiente de que le sea notificado este proveido, manifieste bajo protesta de decir verdad, el nombre del representante legal de la parcela escolar, quien resulta ser colindante por el lado SUR del predio rústico objeto de las presentes diligencias. -----

Notifíquese personalmente.- Cúmplase. -----

LO PROVEYÓ MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA NORMA ALICIA CRUZ OLAN, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, ASISTIDA DEL SECRETARIO JUDICIAL, LICENCIADO ESAU COLORADO VAZQUEZ, QUE CERTIFICA Y DA FE.----

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y OTRO DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DÍAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SEIS, EN LA CIUDAD DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO, HACIENDOLE SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO QUE DEBERÁN COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACERLO VALER EN UN TÉRMINO DE QUINCE DÍAS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN. -----

**ATENTAMENTE
 EL SECRETARIO JUDICIAL
 LIC. ESAU COLORADO VAZQUEZ**

No. 21048

INFORMACIÓN DE DOMINIO

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA JALPA DE MENDEZ, TABASCO.

A QUIEN CORRESPONDA:

Se le comunica que en el expediente 00063/2006, relativo al JUICIO PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, promovido por PEDRO DEL CARMEN BADAL V., con fecha trece de enero del año dos mil seis, se dictó un auto que a la letra dice:-----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL TERCER DISTRITO JUDICIAL DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO. A TRECE DE ENERO DEL DOS MIL SEIS.----

Vistos, El escrito y anexos de cuenta, se acuerda:-----

PRIMERO.- Téngase al señor PEDRO DEL CARMEN BADAL V., con su escrito de cuenta, señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones el ubicado en la plaza Hidalgo número 1, Jurídico del H. Ayuntamiento de este Municipio con el Licenciado JESÚS AVALOS SANTOS y autorizando para los mismos efectos a los ciudadanos licenciados JOSE MARTINEZ COLORADO, ILEANA CABALLERO GARCIA, JESÚS TORRES CARDENAS, LUIS ALBERTO GUZMAN RODRÍGUEZ, BERTHA JIMÉNEZ MENDEZ, por el cual viene a promover por su propio derecho PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, con la finalidad de acreditar la posesión y el pleno dominio que tiene sobre el predio RUSTICO ubicado en la Ranchería Hermenegildo Galena Primera Sección de este Municipio, con una superficie de 02-42-03 Has., con las siguientes medidas y colindancias: al NORTE 26.00, 107.70 y 105.00 metros con camino vecinal y los señores JESUS FLORES Y VICTOR CASTILLO J., y SARA DE LA CRUZ CALDERO; AL Sur 227.00 metros con el señor GREGORIO ALEJANDRO VARGAS, al Este 55.00 y

105.00 metros con los señores JAIME R., V. Y SARA DE LA CRUZ CALDERON Y al OESTE 55.00 Y 108.00 metros con el JESÚS FLORES Y CAMINO VECINAL.-----

SEGUNDO.- De conformidad con los artículos 877, 890, 901, 936, 942, 969, 1319, 1330, 1331 y demás relativos del Código Civil en Vigor, 1, 2, 24 fracción II, 710, 711, 712, 713 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se le da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el libro de gobierno bajo el número que le corresponde, dese aviso de su inicio a la H. Superioridad.----

TERCERO.- Téngase al promovente señalando como domicilio de los colindantes VICTOR CASTILLO J., Y SARA DE LA CRUZ CALDERON EN LA RANCHERÍA AMATITAN DE ESTE MUNICIPIO, Y AL CIUDADANO GREGORIO ALEJANDRO VARGAS TIENE SU DOMICILIO EN LA RANCHERÍA GREGORIO MENDEZ DE ESTE MUNICIPIO, EL CIUDADANO JAIME R. V. TIENE SU DOMICILIO EN LA RANCHERÍA HERMENEGILDO GALEANA PRIMERA SECCIÓN DE ESTA CIUDAD DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO, Y JESÚS FLORES TIENE SU DOMICILIO EN LA CALLE SOTO LA MARINA, NUMERO 203, FRACCIONAMIENTO INSURGENTES, FRENTE AL RECLUSORIO DE LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, quienes deberán ser notificados de la radicación del presente juicio, concediéndoseles un término de TRES DIAS HABLES, contados a partir del día siguiente de su notificación, para que señalen domicilio en esta ciudad advertidos que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, le surtirán

sus efectos por medio de listas, que se fijan en el tablero de avisos de este H. Juzgado.---

CUARTO.- Publíquese el presente acuerdo a manera de EDICTOS en el Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, por tres veces de tres en tres, fljense los avisos en el lugar de costumbre y en el de la ubicación del predio, haciéndole saber al público en general que si alguna persona tiene interés en el juicio deberá comparecer ante este juzgado a hacerlo valer en un término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación que se exhiba, debiendo la Actuaría Adscrita hacer constancia sobre los avisos fijados, hecho que sea lo anterior se señalará fecha para la testimonial.---

QUINTO.- Por otra parte y como diligencia para mejor proveer, gírese atento oficio al Ciudadano Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de esta ciudad, para que a la brevedad posible informe a este juzgado si el predio en mención pertenece o no al fundo legal de este municipio.---

SEXTO.- Apareciendo que el colindante JESÚS FLORES tiene su domicilio fuera de esta Jurisdicción, de conformidad con los artículos 143 y 144 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado, gírese atento exhorto al ciudadano Juez Civil competente de la ciudad de Villahermosa, Tabasco, para efectos de que en auxilio y colaboración de este Juzgado ordene a quien corresponda notificar a dicho colindante en los términos del presente proveldo y hecho que sea nos lo devuelva.---

Notifíquese personalmente. Cúmplase.---

LÓ PROVEYO MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA NORMA ALICIA CRUZ OLAN, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, ASISTIDA DEL SECRETARIO JUDICIAL, LICENCIADO ESAU COLORADO VAZQUEZ CON QUIEN ACTUA QUE CERTIFICA Y DA FE.---

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y OTRO DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SEIS, EN LA CIUDAD DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO, HACIENDOLES SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO QUE DEBERAN COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACERLO VALER EN UN TÉRMINO DE QUINCE DIAS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN.---

**ATENTAMENTE
EL SECRETARIO JUDICIAL**

LIC. ESAU COLORADO VAZQUEZ.

No. 21051

INFORMACIÓN DE DOMINIO

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL TERCER DISTRITO JUDICIAL JALPA DE MENDEZ, TABASCO.

A QUIEN CORRESPONDA:

SE LE COMUNICA QUE EN ESTE JUZGADO SE ENCUENTRA RADICIADO EL EXPEDIENTE NUMERO 64/2006, RELATIVO AL JUICIO DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, INFORMACIÓN DE DOMINIO, PROMOVIDO POR BENJAMÍN VAZQUEZ TORRES O BENJAMÍN VASQUEZ TORRES Y CON FECHA TRECE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SEIS, SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE.-----
JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL TERCER DISTRITO JUDICIAL DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO. A TRECE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SEIS.---

Vistos; el escrito y anexos de cuenta, se acuerda.---

PRIMERO.- Téngase al ciudadano BENJAMÍN VAZQUEZ TORRES O BENJAMÍN VASQUEZ TORRES, con su escrito de cuenta, señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones el ubicado en Plaza Hidalgo número 1, Jurídico del H. Ayuntamiento de este municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, autorizando para los mismos efectos a los licenciados JESÚS AVALOS SANTOS, JOSE MARTINEZ COLORADO, ILEANA CABALLERO GARCIA, JESÚS TORRES CARDENAS, LUIS ALBERTO GUZMAN RODRÍGUEZ, BERTA JIMÉNEZ MENDEZ, Y NOMBRANDO COMO REPRESENTANTE COMUN AL PRIMERO DE LOS MENCIONADOS, por el cual viene a promover por su propio derecho PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, con la finalidad de acreditar la posesión y el pleno dominio que tiene sobre el PREDIO RÚSTICO UBICADO EN LA RANCHERÍA HERMENEGILDO GALEANA PRIMERA SECCIÓN DE ESTE MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO, con una superficie de 01-07-62 has, con las siguientes medidas y colindancias: al NORTE 40.00 metros con EVER VAZQUEZ VINAGRE Y CARRETERA IQUINUAPA -AMATITAN; AL SUR 42.00 METROS CON RAMIRO IZQUIERDO.- AL ESTE 284.75 metros con EL SEÑOR JESÚS FLORES MADRIGAL al OESTE 242.50 metros con BAUDENCIO VAZQUEZ TORRES.---

SEGUNDO.- De conformidad con los artículos 877, 890, 901, 936, 942, 969, 1319, 1330, 1331 y demás relativos del Código Civil en Vigor, 1, 2, 24 fracción II, 710, 711, 712, 713 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se le da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el libro de gobierno bajo el número que le corresponda, dese aviso de su inicio a la H. Superioridad.---

TERCERO.- Téngase al promovente señalando como domicilio de los colindantes EVER VAZQUEZ VINAGRE, RAMIRO IZQUIERDO Y JESÚS FLORES MADRIGAL Y-

BAUDENCIO VAZQUEZ TORRES en la Ranchería HERMENEGILDO GALEANA PRIMERA SECCIÓN, de este Municipio, quienes deberán ser notificados de la radicación del presente juicio, concediéndoseles un término de TRES DIAS HABLES, contados a partir del día siguiente de su notificación, para que señalen domicilio en esta ciudad advertidos que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, le surtirán sus efectos por medio de listas, que se fijan en el tablero de avisos de este H. Juzgado.---

CUARTO.- Publíquese el presente acuerdo a manera de EDICTOS en el Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, por tres veces de tres en tres, fíjense los avisos en el lugar de costumbre y en el de la ubicación del predio, haciéndole saber al público en general que si alguna persona tiene interés en el juicio deberá comparecer ante este Juzgado a hacerlo valer en un término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación que se exhiba, debiendo la Actuaría Adscrita hacer constancia sobre los avisos fijados, hecho que sea lo anterior se señalará fecha para la testimonial.-----

QUINTO.- Por otra parte y como diligencia para mejor proveer, gírese atento oficio al Ciudadano Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de esta ciudad, para que a la brevedad posible informe a este juzgado si el predio en mención pertenece o no al fundo legal de este municipio.---

Notifíquese personalmente. Cúmplase.-----

LO PROVEYO MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA NORMA ALICIA CRUZ OLAN, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, ASISTIDA DEL SECRETARIO JUDICIAL, LICENCIADO JORGE TORRES FRIAS.---

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y OTRO DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS, DE TRES EN TRES DIAS. EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SEIS, EN LA CIUDAD DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO, HACIENDOLE SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE PREDIO, QUE DEBER COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACERLO VALER EN UN TÉRMINO DE QUINCE DIAS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN.---

EL SECRETARIO JUDICIAL
LIC. ESAU COLORADO VAZQUEZ.

No. 21050

INFORMACIÓN DE DOMINIO

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL TERCER DISTRITO JUDICIAL JALPA DE MENDEZ, TABASCO.

A QUIEN CORRESPONDA.

SE LE COMUNICA QUE EN ESTE JUZGADO SE ENCUENTRA RADICADO EL **EXPEDIENTE NUMERO 62/2006**, RELATIVO AL JUICIO DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, INFORMACIÓN DE DOMINIO, PROMOVIDO POR PEDRO DEL CARMEN BADAL V. Y CON FECHA TRECE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SEIS, SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE.-----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL TERCER DISTRITO JUDICIAL DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO, A TRECE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SEIS.-----

Vistos; el escrito y anexos de cuenta, se acuerda.-----

PRIMERO.- Téngase al ciudadano PEDRO DEL CARMEN BADAL V., con su escrito de cuenta, señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones el ubicado en Plaza Hidalgo número 1, Jurídico del H. Ayuntamiento de este municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, autorizando para los mismos efectos a los licenciados JESUS AVALOS SANTOS, JOSE MARTINEZ COLORADO, ILEANA CABALLERO GARCIA, JESÚS TORRES CARDENAS, LUIS ALBERTO GUZMAN RODRÍGUEZ, BERTA JIMÉNEZ MENDEZ, Y NOMBRANDO COMO REPRESENTANTE COMUN AL PRIMERO DE LOS MENCIONADOS.- por el cual viene a promover por su propio derecho PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, con la finalidad de acreditar la posesión y el pleno dominio que tiene sobre el PREDIO RUSTICO UBICADO EN LA RANCHERÍA HERMENEGILDO GALENA PRIMERA SECCIÓN DE ESTE MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO, con una superficie de 02-17-83 HAS, con las siguientes medidas y colindancias: al NORTE 167.00 metros con ASUNCIÓN DE DIOS, al SUR 152.00 metros con CAMINO VECINAL.- AL ESTE 137.00 metros con el SEÑOR ERODIO LOPEZ BADAL; al OESTE 137.00 metros con ERODIO LOPEZ BADAL.

SEGUNDO.- De conformidad con los artículos 877, 890, 901, 936, 942, 969, 1319, 1330, 1331 y demás relativos del Código Civil en Vigor, 1, 2, 24, fracción II, 710, 711, 712, 713 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se le da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el libro de gobierno bajo el número que le corresponde, dese aviso de su inicio a la H. Superioridad.-----

TERCERO.- Téngase al promovente señalando como domicilio de los colindantes ASUNCIÓN DE DIOS en la Ranchería GALEANA PRIMERA SECCIÓN DE GALEANA.-, ERODIO LOPEZ BADAL en la Ranchería CHACALAPA SEGUNDA SECCIÓN ambos de este Municipio, quienes deberán ser notificados de la -----

radicación del presente juicio, concediéndoseles un término de TRES DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente de su notificación, para que señalen domicilio en esta ciudad advertidos que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal, le surtirán sus efectos por medio de listas, que se fijan en el tablero de avisos de este H. Juzgado.---

CUARTO.- Publíquese el presente acuerdo a manera de EDICTOS en el Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, por tres veces de tres en tres fíjense los avisos en el lugar de costumbre y en el de la ubicación del predio, haciéndole saber al público en general que si alguna persona tiene interés en el juicio deberá comparecer ante este juzgado a hacerlo valer en un término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación que se exhiba, debiendo la Actuaría Adscrita hacer constancia sobre los avisos fijados, hecho que sea lo anterior se señalará fecha para la testimonial.---

QUINTO.- Por otra parte y como diligencia para mejor proveer, gírese atento oficio al Ciudadano Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de esta ciudad, para que a la brevedad posible informe a este juzgado si el predio en mención pertenece o no al fundo legal de este municipio.-----

Notifíquese personalmente. Cúmplase.-----

LO PROVEYO MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA NORMA ALICIA CRUZ OLAN, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, ASISTIDA DEL SECRETARIO JUDICIAL, LICENCIADO JORGE TORRES FRIAS.-----

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y OTRO DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS, DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SEIS, EN LA CIUDAD DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO, HACIENDOLE SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE PREDIO, QUE DEBEN COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACERLO VALER EN UN TERMINO DE QUINCE DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN.-----

**EL SECRETARIO JUDICIAL
LIC. ESAU COLORADO VAZQUEZ.**

No.- 21049

INFORMACIÓN DE DOMINIO

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA JALPA DE MENDEZ, TABASCO.

A QUIEN CORRESPONDA:

SE LE COMUNICA QUE EN EL **EXPEDIENTE NUMERO 00655/2005**, RELATIVO AL JUICIO DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, PROMOVIDO POR GREGORIO ALEJANDRO VARGAS, CON FECHA 08 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO, SE DICTO UN AUTO QUE DICE.-----
 JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL TERCER DISTRITO JUDICIAL DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO. A OCHO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CINCO.-----

Vistos; el escrito y anexos de cuenta, se acuerda:-----

PRIMERO.- Téngase al señor GREGORIO ALEJANDRO VARGAS, con su escrito de cuenta, señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones el ubicado en plaza Hidalgo número 1, jurídico del H. Ayuntamiento de Japa de Méndez, Tabasco con el licenciado JESUS SANTOS AVALOS, autorizando para los mismos efectos, así como para que reciba toda clase de documentos, al ciudadano licenciado JOSE MARTINEZ COLORADO, ILEANA CABALLERO GARCIA, JESUS TORRES CARDENAS, LUIS ALBERTO GUZMAN RODRIGUEZ, BERTA JIMENEZ MENDEZ, por el cual viene a promover por su propio derecho PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, con la finalidad de acreditar la posesión y el pleno dominio que tiene sobre el predio rústico ubicado en la Ranchería Hermenegildo Galeana primera sección perteneciente a este municipio de Jalpa de Tabasco, con una superficie total de 1,02-49-27.80 hectáreas el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: NORTE.- 115.00 Metros con la señora YOLANDA OVANDO ALEJANDRO y JAIME RODRIGUEZ IZQUIERDO ó JAIME RODRIGUEZ DE DIOS; SUR, 105.00 Metros con propiedad del señor ANDRES RODRIGUEZ IZQUIERDO; AL ESTE: 226.00 metros con JERONIMO RODRIGUEZ MADRIGAL; AL

OESTE: 226.00 metros con el señor PEDRO BADAL VAZQUEZ.-----

SEGUNDO.- De conformidad con los artículos 877, 890, 901, 936, 942, 969, 1319, 1330, 1331 y demás relativos del Código Civil en Vigor, 1, 2, 24 fracción II, 710, 711, 712, 713, y demás relativos del código de Procedimientos Civiles en vigor, se le da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, registrese en el libro de Gobierno bajo el número que le corresponde, dese aviso de su inicio a la H. Superioridad.-----

TERCERO.- Téngase al promovente señalando como domicilio de los colindantes los siguientes: de YOLANDA OVANDO CONTRERAS Y JAIME RODRIGUEZ DE DIOS, ambos con domicilio en la Ranchería Primera Sección de esta ciudad; de ANDRES RODRIGUEZ IZQUIERDO quien tiene su domicilio para ser notificado en la Ranchería Hermanegildo Galeana primera Sección de este municipio; el de JERONIMO RODRIGUEZ MADRIGAL, quien tiene su domicilio para ser notificado en la Ranchería Hermenegildo Galeana primera Sección de esta ciudad; el de PEDRO BADAL VAZQUEZ, quien tiene su domicilio para ser notificado en la Ranchería Hermenegildo Galeana primera sección de este municipio, quienes deberán ser notificados de la radicación del presente juicio, concediéndoseles un término de TRES DIAS HABLES, contados a partir del día siguiente de su notificación, para que señalen domicilio en esta ciudad advertidos que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, le surtirán sus efectos por medio de lista, que se fijan en el tablero de avisos de este H. Juzgado.-----

CUARTO.- Publíquese el presente acuerdo a manera de EDICTOS en el Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, por tres veces de tres en tres, fijense los avisos en el lugar de costumbre y en el de la ubicación

del predio, haciéndole saber al público en general que si alguna persona tiene interés en el juicio deberá comparecer ante este juzgado a hacerlo valer en un término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación que se exhiba, debiendo el Actuario Adscrito hacer constancia sobre los avisos fijados, hecho que sea anterior se señalara fecha para la testimonial.-----

QUINTO.- Por otra parte y como diligencia para mejor proveer, gírese atento oficio al Ciudadano Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de esta ciudad, para que la brevedad posible informe a este juzgado si el predio en mención pertenece o no al fundo legal de este municipio.-----

Notifíquese personalmente.- Cúmplase.-----

LQ PROVEYÓ MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA NORMA ALICIA CRUZ OLAN, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, ASISTIDA DEL SECRETARIO JUDICIAL, LICENCIADO ESAU COLORADO VAZQUEZ, QUE CERTIFICA Y DA FE.----

PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, Y OTRO DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS OCHO DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SEIS, EN ESTA CIUDAD DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO, HACIÉNDOLES SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREEN CON DERECHO EN ESTE JUICIO QUE DEBERAN DE COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACERLO VALER EN UN TERMINO DE QUINCE DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN.-----

**EL SECRETARIO JUDICIAL
LIC. ESAU COLORADO VAZQUEZ**

No.- 21047

INFORMACIÓN DE DOMINIO

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA JALPA DE MENDEZ, TABASCO.

A QUIEN CORRESPONDA:

Se le comunica que en el expediente 645/2005, relativo al JUICIO PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, promovido por VICTOR CASTILLO LOPEZ, con fecha cinco de diciembre del año dos mil cinco, se dictó un auto que a la letra dice:-----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL TERCER DISTRITO JUDICIAL DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO. A CINCO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CINCO.-----

Vistos; el escrito y anexos de cuenta, se acuerda:-----

PRIMERO.- Téngase al señor VICTOR CASTILLO LOPEZ, con su escrito de cuenta, señalando como domicilio para oír, recibir toda clase de citas y notificaciones el ubicado en plaza Hidalgo número 1, jurídico del H. Ayuntamiento de Jalpa de Méndez, Tabasco con el licenciado JESUS SANTOS AVALOS, autorizando para los mismos efectos, así como para que reciba toda clase de documentos, al ciudadano licenciado JOSE MARTINEZ COLORADO, ILEANA CABALLERO GARCIA, JESUS TORRES CARDENAS, LUIS ALBERTO GUZMAN RODRIGUEZ, BERTA JIMENEZ MENDEZ, por el cual viene a promover por su propio derecho PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, con la finalidad de acreditar la posesión y el pleno dominio que tiene sobre el predio rústico ubicado en la Ranchería Hermenegildo Galeana primera sección perteneciente a este municipio de Jalpa de Tabasco, con una superficie total de 02-08-90. Hectáreas el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: NORTE.- 107-25 Metros con el señor PEDRO BADAL; AL SUR, 46.00 y 80.00 Metros con parcela escolar y la señora ROSA CASTILLO LOPEZ; AL ESTE: 170.70 y 45.80 metros con camino vecinal y con la señora ROSA CASTILLO LOPEZ JERONIMO

RODRIGUEZ MADRIGAL; AL OESTE: 192.55 metros con el señor CARLOS MONTEJO Y HERMANOS.-----

SEGUNDO.- De conformidad con los artículos 877, 890, 901, 936, 942, 969, 1319, 1330, 1331, y demás relativos del Código Civil en Vigor, I, 2, 24 fracción II. 710, 711, 712, 713 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se le da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el libro de gobierno bajo el número que le corresponde, dese aviso de su inicio a la H. Superioridad.-----

TERCERO.- Téngase al promovente señalando como domicilio de los colindantes los siguientes: de PEDRO BADAL VAZQUEZ con domicilio para ser notificado en la Ranchería Chacalapa primera Sección de esta ciudad; de Escuela Primaria y la señora ROSA CASTILLO LOPEZ quien tiene su domicilio para ser notificada en la Ranchería Hermenegildo Galeana primera Sección de este municipio; el de CARLOS MONTEJO Y HERMANOS, quienes tienen su domicilio para ser notificados en la Ranchería Chacalapa Primera Sección de esta ciudad; quienes deberán ser notificados de la radicación del presente juicio, concediéndoseles un término de TRES DIAS HABILES contados a partir del día siguiente de su notificación, para que señalen domicilio en esta ciudad advertidos que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, le surtirán sus efectos por medio de lista, que se fijan en el tablero de avisos de este H. Juzgado.-----

CUARTO.- Publíquese el presente acuerdo a manera de EDICTOS en el Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, por tres veces de tres en tres, fíjense los avisos en el lugar de costumbre y en el de la ubicación del predio, haciéndole saber al público en general que

si alguna persona tiene interés en el juicio deberá comparecer ante este juzgado a hacerlo valer en un término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación que se exhiba, debiendo el Actuario Adscrito hacer constancia sobre los avisos fijados, hecho que sea lo anterior se señalará fecha para la testimonial.-----

QUINTO.- Por otra parte y como diligencia para mejor proveer, gírese atento oficio al Ciudadano Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de esta ciudad, para que a la brevedad posible informe a este juzgado si el predio en mención pertenece o no al fundo legal de este municipio.-----

Notifíquese personalmente.- Cúmplase.-----

LO PROVEYÓ MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA NORMA ALICIA CRUZ OLAN, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, ASISTIDA DEL SECRETARIO JUDICIAL, LICENCIADO ESAU COLORADO VAZQUEZ, QUE CERTIFICA Y DA FE.----

PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y OTRO DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SEIS, EN LA CIUDAD DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO, HACIÉNDOLES SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO QUE DEBERÁN COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACERLO VALER EN TERMINO DE QUINCE DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN.-----

ATENTAMENTE
EL SECRETARIO JUDICIAL
LIC. ESAU COLORADO VAZQUEZ.

No. 21061

JUICIO ORDINARIO CIVIL DE OTORGAMIENTO FIRMA DE ESCRITURA

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, TABASCO.

AL PÚBLICO EN GENERAL.
PRESENTE.

En el expediente número 62/2006, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL DE OTORGAMIENTO Y FIRMA DE ESCRITURA, promovido por el ciudadano FRANCISCO MENDEZ CHAVEZ, por su propio derecho, en contra de los ciudadanos ENRIQUE RAMÍREZ MANZANO BAUTISTA, Apoderado Legal de la Ciudadana ADRIANA RAMÍREZ VEGA, y a la ciudadana ADRIANA RAMÍREZ VEGA, el ocho de febrero de dos mil seis, se dictó un auto que a la letra dice:-----

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. A OCHO DE FEBRERO DE DOS MIL SEIS.---

Vistos; en autos el contenido de la razón secretarial, se provee:-----

PRIMERO.- Presente el ciudadano FRANCISCO MENDEZ CHAVEZ, actor en el presente juicio, con su escrito de cuenta, como lo solicita y dado que le asiste la razón en su manifestación, con fundamento en el artículo 184 y 209 fracción III, del Código Procesal Civil en vigor, y 1295 fracción X del Código Civil, vigente en el estado, gírese atento oficio a la Directora del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, de esta Ciudad, para que ordene a quien corresponda haga la inscripción preventiva de la presente demanda, debiendo agregar al oficio a girar, copias de la demanda y anexos, así como del presente proveído, haciéndole de su conocimiento que el predio motivo de la litis, se encuentra ubicado en la Carretera Villahermosa a Reforma número 450, Ranchería Río Viejo, Segunda Sección, de esta Ciudad, constante de una superficie de 450.00 metros cuadrados, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 30.00 metros con propiedad de Alberto Salinas; AL SUR en 30.00 metros con propiedad de Andrés Méndez; AL ESTE en 15.00 metros con Carretera Villahermosa a Reforma y AL OESTE en 15.00 metros con propiedad de Alberto Salinas; Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número 2626 del Libro General de Entradas, afectando el predio número 38824, folio 198, libro mayor volumen 150; este queda sujeto a litigio y por ende, no debe inscribirse en él ningún gravamen, acto jurídico o contrato de traslado de dominio que lo pueda afectar.---

SEGUNDO.- Por otra parte y como se advierte de las constancias que obran en autos, específicamente de las copias certificadas del expediente número 135/2005, del índice el Juzgado Segundo Civil de esta ciudad, que los demandados ENRIQUE RAMÍREZ MANZANO y ADRIANA RAMÍREZ VEGA, resultan ser de domicilio ignorado, es innecesario dar cumplimiento al punto sexto del auto de inicio dictado el treinta y uno de enero de dos mil seis, por lo que, en términos del numeral 114 penúltimo párrafo, -----

del Código Adjetivo Civil en vigor, se deja sin efecto legal alguno dicho punto.----

TERCERO.- Por lo anterior, así como también que ya quedó acreditado que los demandados ENRIQUE RAMÍREZ MANZANO BAUTISTA Y ADRIANA RAMÍREZ VEGA, resultan ser de domicilio ignorado, con fundamento en el artículo 139 Fracción II del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, notifíquese el auto inicial a dicha demandada por medio de EDICTOS, que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta Ciudad, haciéndole saber a la demandada que deberá presentarse a recibir las copias de los traslados en un término de CUARENTA DIAS HABILES, contados a partir de la última publicación de los edictos, empezando a correr el término concedido para contestar la demanda que es de NUEVE DIAS, a partir de que comparezcan ante este Juzgado a recibir las copias, o en su defecto a partir del día siguiente al que venza dicho término, así mismo prevéngase a dicha demandada para que al contestar la demanda señalen domicilio para efecto de citas y notificaciones, ya que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal le surtirán efecto por lista que se fije en los tableros de avisos del juzgado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 131 Fracción II y 135 del Código Procesal Civil en vigor.----

Notifíquese personalmente y cúmplase.----

Lo proveyó, manda y firma la ciudadana Licenciada ALMA ROSA PEÑA MURILLO, Juez Cuarto de lo Civil de primera instancia del Distrito Judicial del Centro, ante la Secretaria Judicial Licenciada MARIA EUGENIA MARTINEZ GÜEMES, que certifica y da fe.----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

LA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. MARIA EUGENIA MARTINEZ GÜEMES

No. 21084

INFORMACION DE DOMINIO**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO**

En el expediente número **58/2006**, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso, Diligencias de Información de Dominio, promovido por el Ciudadano Adrián Vázquez Pérez, se dictó un proveído que copiado a la letra dice:

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. A TREINTA DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SEIS.---

PRIMERO.- Se tiene por presentado el Ciudadano Adrián Vázquez Pérez, con su escrito de cuenta, promoviendo por su propio derecho, Procedimiento Judicial no Contencioso Diligencias de información de Dominio, con el objeto la antigua posesión se ha convertido en propleitario del Predio Urbano ubicado en la calle Vicente Guerrero Número 716 de la Colonia Tamulté de las Barrancas de esta ciudad, constante de una superficie de 226.81 M2 localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: al Noreste: en 8.79 metros con Marla Valeria Jiménez; al Suroeste. en 9.85 metros con Calle Vicente Guerrero; al Sureste: en dos medidas 8.82 metros y 15.17 metros con Juan de Dios Guzmán de la Cruz, y Al Noroeste: en dos medidas 21.95 metros y 1.96 metros, con Juan Antonio Escobedo Cruz.---

SEGUNDO.- Con fundamento en los Artículos 710, 713 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, así como los artículos 877, 901, 936, 1,318 y demás relativos y aplicables del Código Civil en vigor, se da entrada a la solicitud en la forma y vía propuesta, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno y dese aviso de su inicio a la H. Superioridad y a la Representante Social Adscrita a este Juzgado, la intervención que en derecho compete, así como a la Directora del Registro Público de la Propiedad y del comercio de esta Ciudad, asimismo notifique a los colindantes en el domicilio que señala el actor en su escrito los señores María Valeria Jiménez con domicilio para ser citada en calle Melchor Ocampo No. 809 de la Colonia Tamulté de las Barrancas de esta Ciudad, Juan de Dios Guzmán, sito en la Vicente Guerrero Número 714, de la Colonia Tamulté de las Barrancas de esta ciudad, Juan Antonio Escobedo Cruz, sito en la Calle Vicente Guerrero numero 716-A de la Colonia Tamulté de las Barrancas de esta Ciudad, para que hagan valer lo que a sus derechos correspondan en el momento de la diligencia la cual se efectuará en su oportunidad de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1318 del Código Civil Vigente.---

TERCERO.- Dese amplia publicidad por medio de la prensa y de avisos fijados en los lugares públicos más concurridos de esta ciudad, así como en el lugar de la ubicación del inmueble, expídanse los edictos y avisos

correspondientes para su fijación y publicación en el periódico oficial del estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, por tres veces de tres en tres días y exhibidas que sean las publicaciones se fijará fecha y hora para la recepción de la prueba testimonial propuesta.-----

CUARTO.- Asimismo gírese oficio al H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio del Centro, Tabasco para que dentro del plazo de DIEZ DIAS, siguientes al en que reciba el oficio, informe a este Juzgado si el predio materia de estas diligencias, pertenece al fondo legal de este Municipio, con la súplica de que para el caso de que la información sea en sentido afirmativo, la misma sea debidamente fundada, motivada y acreditada; debiéndose adjuntar al oficio ordenado copia de la solicitud inicial y sus anexos para mayor ilustración. Requiriéndose a la parte promovente para que en el plazo de TRES DIAS contados a partir del día siguiente de la notificación de este auto, proporcione a este Juzgado copia de su escrito inicial y sus anexos para dar cumplimiento a lo anterior.---

QUINTO.- En cuanto a las pruebas que ofrece el actor estas se reservan para ser tomadas en cuenta en su momento procesal oportuno.---

SEXTO.- Se tiene al actor señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones, el ubicado en la calle Gil y Sáenz número 4, Primer Piso, casi esquina con Abelardo Reyes, del Fraccionamiento Arboledas de la Colonia Centro, y autorizando para tales efectos al Licenciado José Martínez Colorado, Ileana Caballero Garcia, Jesús Torres Cárdenas y/o Berta Jiménez Méndez.---

Notifíquese personalmente y cúmplase.----

LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA Norma Lidia Gutierrez Garcia, JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS CIUDADANA LICENCIADA Janet Rodriguez López, QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

Por lo que, por mandato judicial y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editan en esta Capital, anúnciese el presente edicto por tres veces de tres en tres días, con anticipación a la fecha señalada, dado a los veintitrés días del mes de Febrero de dos mil seis, en esta ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.---

**Secretaria Judicial
Lic. Janet Rodriguez López.**

No. 21071

JUICIO DE USUCAPION

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SÉPTIMO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO.
HUIMANGUILLO, TABASCO.

ROBERTO MORENO JUÁREZ
DONDE SE ENCUENTRE.

SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE EN EL EXPEDIENTE CIVIL **NÚMERO 163/2005**, RELATIVO AL JUICIO DE USUCAPION, PROMOVIDO POR LOS SEÑORES PABLO CASTAÑEDA ACEVEDO, GUADALUPE JERÓNIMO HERNÁNDEZ, JUANA MARTINEZ JIMÉNEZ, SILVESTRE ESLAVA CANSECO, SABAS ESLAVA SANDOVAL, MARCOS JERÓNIMO CRUZ Y RAFAEL SÁNCHEZ MORALES, EN CONTRA DE USTED, CON FECHAS TREINTA Y UNO DE AGOSTO Y DIEZ DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CINCO, SE DICTARON ACUERDOS QUE EN LO CONDUCENTE ESTABLECEN.--

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SÉPTIMO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO. HUIMANGUILLO, TABASCO. A TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CINCO.----

Vistos; el contenido de la cuenta secretarial, se acuerda.-----

UNICO.- Como lo solicita el ciudadano SABAS ESLAVA SANDOVAL, en su escrito de cuenta y en base a la constancia de fecha once de abril del presente año, expedida por el licenciado JORGE ALBERTO ZAVALA FRIAS Vocal del Registro Federal de Electores del Instituto Federal Electoral de la ciudad de Villahermosa, Tabasco, se tiene que el demandado ROBERTO MORENO JUÁREZ, es presuncionalmente de domicilio ignorado; por lo tanto y con fundamento en el artículo 139 fracción II del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se ordena emplazar al demandado ROBERTO MORENO JUÁREZ, por medio de edictos, que deberán publicarse por tres veces de tres en tres días consecutivamente en el periódico oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación que se editan en la ciudad de Villahermosa, Tabasco; haciéndole saber al demandado ROBERTO MORENO JUÁREZ, que deberá presentarse ante este juzgado a recoger las copias simples del traslado en un término de treinta

días, computables mismos que empezarán a contar al día siguiente de la última publicación de los edictos, apercibida que de no hacerlo así, se hará por efectuado el emplazamiento y al día siguiente de este empezará a correr el término de NUEVE DÍAS, para contestar la demanda, misma que deberá hacerla refiriéndose a las peticiones y a cada uno de los hechos aducidos por el actor en la demanda, confesándolos o negándolos y expresando los que ignora por no ser propios, el silencio o las evasivas harán que se tengan por emitidos los hechos sobre los que no se suscitó controversia en caso de no dar contestación, se le tendrá por contestando en sentido negativo la demanda; así como se le requiere para que señale domicilio en esta ciudad de Huimanguillo, Tabasco, para oír y recibir citas y notificaciones apercibido que de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones que tengan que hacérsese, le surtirán sus efectos por medio de listas que se fijarán en los tableros de avisos del juzgado, aun las de carácter personal; insertándose a los edictos el auto de inicio de fecha diez de febrero del presente año, haciéndole saber a la parte actora, que quedan a su disposición en la secretaria los edictos respectivos para su publicación.----

Notifíquese por lista y cúmplase.----

Así lo proveyó, manda y firma la licenciada ROSA LENNY VILLEGAS PEREZ, Juez Civil del Primera Instancia de este Distrito Judicial, por y ante el licenciado JESÚS MANUEL CUNDAFE CRUZ, Secretario Judicial de acuerdos, que certifica y da fe.---

OTRO ACUERDO

AUTO DE INICIO

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA. DISTRITO JUDICIAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO, A DIEZ DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CINCO.----

Visto, el contenido de la razón secretarial se acuerda.--

PRIMERO.- Se tiene por presentados a los ciudadanos PABLO CASTAÑEDA ACEVEDO, GUADALUPE JERÓNIMO HERNÁNDEZ, JUANA MARTINEZ JIMÉNEZ, SILVESTRE ESLAVA

CANSECO, SABAS ESLAVA SANDOVAL, MARCOS JERÓNIMO CRUZ Y RAFAEL SÁNCHEZ MORALES, con su escrito de cuenta y anexos consistentes en: dos planos originales, siete cartas de radicación a nombres de los promoventes expedidas por el Secretario del H. Ayuntamiento y siete copias fotostáticas, solicitud de fecha veintiuno de octubre del año próximo con anexo; con los que se le tiene demandado en la vía ordinaria civil JUICIO DE USUCAPION, en contra de ROBERTO MORENO JUÁREZ quien versiones de los actores es de domicilio desconocido y a quien demandan las prestaciones descrita en los incisos A, B, y C, mismas que se tienen por reproducidas, como si a la letra se insertasen.----

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 28 fracción III y VII, 203, 204, 205, 206, 211, 213 del Código de Procedimientos Civiles y 40, 42, 877, 878, 879, 924, 933, 937, 942, 945, 948, 949, 950 y demás relativos del Código Civil ambos vigentes en el Estado, fórmese expediente, regístrese en el libro de gobierno y dése aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia en el Estado.---

TERCERO.- Tomando en cuenta, que el demandado ROBERTO MORENO JUÁREZ, según manifiestan los actores es de domicilio desconocido, y para estar en condiciones de emplazarlo con las facultades que confiere a esta juzgadora el numeral 241 del Código de Procedimientos Civiles en el vigor, gírese atento oficio al Instituto Federal Electoral con oficinas en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, para efectos de que informe a este juzgado si en el padrón de todos los ciudadanos mayores de edad que lleva ese organismo publico dentro del Estado Mexicano, se encuentra o no registrado el demandado ROBERTO MORENO JUÁREZ y de ser así deberá de proporcionar su domicilio, lo anterior, a solicitud de los actores, toda vez que según manifiestan los promoventes que el demandado es de domicilio desconocido, informe que deberá rendir, dentro del término de tres días contados a partir del siguiente de que reciba el oficio a remitir, apercibido que de no dar contestación dentro del -----

término concedido, se aplicará en su contra una multa de cien días de salario mínimo general vigente en la zona, de conformidad con el artículo 129 fracción I del Código de Procedimientos Civiles en vigor.-----

CUARTO.- Se reserva ordenar su emplazamiento hasta en tanto se reciba el informe solicitado.-----

QUINTO.- Requiérase a los promoventes para que designen un representante común en el presente juicio, advertidos que en caso de no designar, de conformidad con el artículo 74 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, este juzgado designará en su rebeldía.----

SEXTO.- Se tiene a los promoventes señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones la casa marcada con el número 65 altos de la calle Jacinto López de esta ciudad autorizando para tales efectos, a los licenciados CARLOS MANUEL MORALES TRINIDAD, JOSE EDUARDO GUILLÉN CABALLERO Y MANUEL ZURITA RUEDA.----Notifíquese personalmente y cúmplase.---

Así, lo acordó, mando y firma la ciudadana licenciada ROSA LENNY VILLEGAS PEREZ, Juez Civil de Primera Instancia, por ante el ciudadano licenciado JESÚS MANUEL CUNDAFE CRUZ, Secretario Judicial que certifica y da fe.---

DOS FIRMAS ILEGIBLES. RUBRICAS.-----

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, QUE SE EDITAN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EN LA CIUDAD DE HUIMANGUILLO, TABASCO, A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL SEIS.--

**EL SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. JESÚS MANUEL CUNDAFE CRUZ**

No. 21070

DIVORCIO NECESARIO

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL SÉPTIMO DISTRITO JUDICIAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

NOMBRE: ERNESTO RODRÍGUEZ BARAHONA
LUGAR: DONDE SE ENCUENTREN.

SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE EN EL EXPEDIENTE CIVIL NÚMERO 000270/2005, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, PROMOVIDO POR ENRIQUETA IZQUIERDO PEREGRINO, EN CONTRA DE ERNESTO RODRÍGUEZ BARAHONA, CON FECHA VEINTICUATRO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SEIS, SE DICTO AUTO QUE ESTABLECE:----

AUTO DE INICIO

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SÉPTIMO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, HUIMANGUILLO, TABASCO, A VEINTICUATRO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SEIS.---

Visto; el contenido de la razón secretarial se acuerda.---

PRIMERO.- Por presentada la ciudadana ENRIQUETA IZQUIERDO PEREGRINO, por su propio derecho, con su escrito de cuenta y anexos consistentes en acta de matrimonio número 561, celebrado entre los ciudadanos Ernesto Rodríguez Barahona y Enriqueta Izquierdo Peregrino, expedida por el oficio 01 del Registro Civil de esta ciudad, dos actas de nacimiento número 3030 y 3028 a nombres de Jefry Jolexis Rodríguez Izquierdo y Brenda Lizbeth Rodríguez Izquierdo, expedida por el oficio 01 del Registro Civil de esta ciudad, carta de radicación, expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento de esta ciudad, a nombre de la promovente, acta de aviso levantada por el Juez Calificador de este municipio, constancia de hechos de fecha uno de marzo del presente año, expedida por el juzgado de paz de esta ciudad; con los que viene a promover en la vía ordinaria civil Juicio de DIVORCIO NECESARIO, en contra del ciudadano ERNESTO RODRÍGUEZ BARAHONA, y quien resulta ser de domicilio ignorado, y a quien le demanda las siguientes prestaciones las que por economía procesal se tienen por reproducidas en los incisos 1 y 2 como si a la letra se insertasen.---

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 203, 204, 205, 206, 211, 213, 505 del Código de Procedimientos Civiles y numerales 1, 2, 3, 5, 29, 40, 42, 252, 256, 257, 259, 272 fracción VIII, 275 y demás relativos del Código Civil ambos vigentes en el Estado, fórmese el expediente respectivo, regístrese en el libro de gobierno bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia, así mismo dése la intervención que en derecho le corresponde al ciudadano Agente del Ministerio Público Adscrito a este juzgado con domicilio en este mismo juzgado y al representante del Sistema para el desarrollo integral de la familia con domicilio en Allende número 13 de esta misma ciudad.---

TERCERO.- Atento a lo anterior y tomando en cuenta las constancias exhibidas por la actora, se tiene que el demandado ERNESTO RODRÍGUEZ BARAHONA, es presuncionalmente de domicilio ignorado, por lo tanto con fundamento en el artículo 139 fracción II del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se ordena emplazar al demandado ERNESTO RODRÍGUEZ BARAHONA, por

medio de edictos, para lo cual publíquese por tres veces de tres en tres días consecutivamente en el periódico oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación que se editan en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, haciéndole saber al demandado, que deberá presentarse ante este juzgado a recoger las copias simples del traslado en un término de treinta días, computables mismos que empezarán a contar al día siguiente de la última publicación de los edictos, apercibido que de no hacerlo así, se hará por efectuado el emplazamiento, y al día siguiente de éste empezará a correr el término de NUEVE DÍAS, para contestar la demanda, misma que deberá hacerla refiriéndose a las peticiones y a cada uno de los hechos aducidos por el actor en la demanda, confesándolos o negándolos y expresando los que ignora por no ser propios, el silencio o las evasivas harán que se tengan por emitidos los hechos sobre los que no se suscribió controversia en caso de no dar contestación, se le tendrá por contestando en sentido negativo la demanda, así como se le requiera para que señale domicilio en esta ciudad de Huimanguillo, Tabasco, para oír y recibir citas y notificaciones; apercibido que de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones que tengan que hacersele, le surtirán efecto por medio de listas que se fijarán en los tableros de avisos del juzgado, aun las de carácter personal, haciéndole saber a la parte actora, que quedan a su disposición en la secretaría los edictos respectivos para su publicación.---

CUARTO.- En cuanto a las pruebas que ofrece la actora, éstas se acordarán en su momento procesal oportuno.---

QUINTO.- La promovente señala como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones, el ubicado en la casa marcada con el número 88, de la calle Pedro C. Colorado, colonia Centro de esta ciudad, autorizando para tales efectos a los licenciados, URBINA CAMPOSECO ANTONIA, DOMÍNGUEZ MUÑOZ FRANCO, Y GONZALEZ LOPEZ ZENAILO. Notifíquese personalmente y cúmplase.---Así lo proveyó, manda y firma la ciudadana Licenciada ROSA LENNY VILLEGAS PEREZ, juez civil de primera instancia, asistida de la ciudadana licenciada LUCRECIA GOMEZ, Secretaria Judicial con quien actúa y da fe.---

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DE LOS QUE SE EDITAN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, EXPIDO EL PRESENTE EN LA CIUDAD DE HUIMANGUILLO, TABASCO, A LOS SEIS DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL SEIS. CONSTE.---

LA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. LUCRECIA GOMEZ

No. 21073 JUICIO EN LA VIA EJECUTIVA MERCANTIL

PODER JUDICIAL

JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

A LAS AUTORIDADES Y PÚBLICO EN GENERAL.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 141/2002, RELATIVO AL JUICIO EN LA VÍA EJECUTIVA MERCANTIL Y EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN CAMBIARIA DIRECTA, PROMOVIDO POR LOS LICENCIADOS CARLOS ARTURO GUZMAN RIVERO Y JOSÉ OBET SANTIAGO MATUS, ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DEL CIUDADANO ANGEL PEREZ GUZMAN, SEGUIDO POR EL LICENCIADO MARIO ARCEO RODRÍGUEZ Y ESTEBAN HERNÁNDEZ PEREZ, EN CONTRA DE LOS CC. BENJAMÍN DE LA CRUZ HERNÁNDEZ Y SAULO DE LA CRUZ SANTANA, CON FECHA TREINTA Y UNO DE MARZO DEL DOS MIL SEIS, SE DICTÓ UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE.----

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. A TREINTA Y UNO DE MARZO DE DOS MIL SEIS.-----

Visto.- La razón secretarial, se acuerda.----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al endosatario en procuración de la parte actora licenciado ESTEBAN HERNÁNDEZ PEREZ, con su escrito de cuenta, como lo solicita y como lo disponen los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio reformado, en relación con los numerales 426, 427 fracción II, 433, 434, 437 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, aplicado supletoriamente a la materia mercantil, sáquese a pública subasta en SEGUNDA ALMONEDA y al mejor postor el bien inmueble que a continuación se describe, tomándose como base para fijar el precio de los inmuebles el que resulte mayor de los asignados por los peritos.-----

a).- La Parte alícuota del predio rustico sub-urbano ubicado en la Calle Pino Suárez sin número de Villa

Vicente Guerrero, Centla, Tabasco, constante de 1266.06 metros cuadrados, localizados bajo las siguientes medidas y colindancias: Al Norte 26.45 metros con calle Pino Suárez; Al Sur 23.45 metros con calle Emiliano Zapata; al Este 53.99 metros con calle César Gordillo; y al Oeste 53.99 metros con calle Simón de la Cruz, predio que se encuentra a nombre de BENJAMÍN DE LA CRUZ HERNÁNDEZ, inscrito el cinco de noviembre de mil novecientos setenta y seis, en el documento público 19.479 afectando el predio número 9798, a folio 131 del libro mayor, volumen 37 de Centla, Tabasco, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta jurisdicción al cual se le fijó un valor comercial de \$372,500.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N) y será postura legal para el remate, la que cubra cuando menos el total de dicha cantidad, menos la rebaja del diez por ciento a que se refiere el artículo 436 del Código de Procedimientos Civiles en vigor aplicado supletoriamente a la materia mercantil, es decir que la cantidad es de \$335,250.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N), y será postura legal para el remate, la que cubra cuando menos el total de dicha cantidad.----

SEGUNDO.- Con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio Reformado, así como el numeral 434 del Código Procesal Civil en vigor en el Estado, se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad,

exactamente frente a la unidad Deportiva, cuando menos el diez por ciento de la cantidad que sirva de base para el remate.----

TERCERO.- Como este asunto se rematará un bien inmueble, con fundamento en los artículos 1411 del Código de Comercio Reformado y fracción IV del artículo 433 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, anúnciese la presente subasta por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, entendiéndose que el primero de los anuncios habrá de publicarse el primer día del citado plazo y el tercero el noveno, pudiendo efectuarse el segundo de ellos en cualquier tiempo fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta Ciudad, por lo cual expidanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia que dicho remate se llevará a cabo en este juzgado a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECIOCHO DE MAYO DE DOS MIL SEIS.----

CUARTO.- Toda vez que el bien inmueble sujeto a remate se encuentra fuera de esta jurisdicción con fundamento en el artículo 1072 del Código de Comercio Reformado, gírese exhorto al juez de primera instancia de Frontera, Cenlla, Tabasco, para

que en auxilio y colaboración de este Juzgado, se sirva a fijar los avisos correspondientes, ordene a quien corresponda sean fijados los avisos de la presente subasta, en los lugares públicos acostumbrados.----

Notifíquese personalmente y cúmplase.----

Así lo acordó, manda y firma la licenciada CRISTINA AMEZQUITA PEREZ, Juez sexto de lo civil de primera instancia del primer distrito judicial del centro, por y ante la Licenciada MARTHA GUADALUPE VILLANUEVA JIMÉNEZ, secretaria judicial quien certifica y da fe.----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL DOS MIL SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.---

LA SECRETARIA JUDICIAL

LIC. MARTHA GUADALUPE VILLANUEVA JIMÉNEZ.

No. 21087

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 539/2004, relativo al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por los Licenciados Cuauhtemoc Chavez Velez y/o María Cruz Jiménez Broca y/o Anatolio Vidal Vidal, endosatario en procuración de la sociedad mercantil denominada Tres Corporativo, S.A. de C.V., en contra de Rafael Torruco Alonso, se dictó un Proveído que copiado a la letra dice: -----

ACUERDO: 30/MARZO/2006

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO TABASCO, MARZO TREINTA DE DOS MIL SEIS. -----

Vistos en autos el contenido de la razón secretarial se provee:-----

PRIMERO: Como está ordenado en la Diligencia de Remate de fecha veintidós de marzo del año en curso y como lo solicita el promovente en el mismo escrito que se provee y con fundamento en los artículos 1410, 1411, 1412 y aplicables del Código de Comercio Vigente, así como los numerales 433, 434 y 436 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, aplicado supletoriamente al de Comercio Vigente, sáquese a Pública Subasta en SEGUNDA ALMONEDA y al mejor postor con rebaja del 10% (DIEZ POR CIENTO) del la tasación del siguiente bien inmueble que a continuación se describe: -----

A).- PREDIO RÚSTICO DENOMINADO EL CHAPARRAL, ubicado en la Ranchería el Golpe del Municipio de H. Cárdenas, Tabasco, con una superficie de 96-00-00 Has, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 631.00 metros con propiedad de GUILLERMO SEVILLA FIGUEROA; AL SUR 497.00 metros con el Ejido el Golpe; AL ESTE 1614.30 metros con Ejido el Golpe y AL OESTE 1790 metros con propiedad de ALBA MARIN TORRUCO Y ABENAMAR TORRUCO, inscrito bajo el número 195 del Libro General de Entradas a folios del 2701 al 2703 del Libro de Duplicados, volumen 31, quedando afectado por dicho contrato el Predio número 241 a Folio 242 del Libro Mayor Volumen 35 Bis, al cual se le fijó un Valor Comercial de \$201,600.00 (DOSCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) menos la rebaja del 10% (DIEZ POR CIENTO) de la tasación que resulta la cantidad de \$181,440.00 (CIENTO OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos dicha cantidad. -----

SEGUNDO. Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán

depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de los Juzgados Civiles y Familiares, ubicado en el Local que ocupa dicho Juzgado, situado en la avenida Gregorio Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, menos una cantidad equivalente al DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate. -----

TERCERO. Como este asunto se rematará un bien inmueble anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor circulación que se editen en esta ciudad, fijándose además los avisos en los sitios Públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expidanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las DIEZ HORAS EN PUNTO DEL DÍA TRES DE MAYO DEL PRESENTE AÑO. -----

CUARTO. En virtud que la ubicación del inmueble sujeto a remate se encuentra fuera del lugar donde este Tribunal ejerce jurisdicción, gírese atento exhorto al Juez Civil en turno de H. Cárdenas, Tabasco, para que en auxilio de las labores de éste Juzgado procedan a ordenar la fijación de los Avisos en los sitios públicos más concurridos de aquella entidad. ---- Notifíquese personalmente y Cúmplase. -----

Lo proveyó manda y firma la Primera Secretaria Judicial Licenciada MARIA MARIELA RODRÍGUEZ CÁRDENAS, encargada del Despacho por ministerio de ley de la Licenciada NORMA LIDIA GUTIERREZ GARCÍA, Juez Primero de lo Civil de Primer Distrito Judicial de Centro Tabasco, por y ante el segundo Secretario de Acuerdos Ciudadano Licenciado JORGE TORRES FRIAS, que autoriza y da fe. -----

Por lo que, por mandato Judicial, y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta ciudad, anúnciese el presente edicto por TRES VECES DENTRO DEL TÉRMINO DE NUEVE DÍAS, con anticipación a la fecha señalada; dado a los Once días del mes de abril dos mil seis, en esta ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco. -----

SECRETARIA JUDICIAL.

LIC. MARIA MARIELA RODRÍGUEZ CÁRDENAS

No. 21072

INFORMACIÓN DE DOMINIO

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL SÉPTIMO DISTRITO JUDICIAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL QUE EN EL EXPEDIENTE CIVIL NÚMERO 123/2006, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, PROMOVIDO POR MARIA DE JESÚS RUEDA SÁNCHEZ, CON FECHA VEINTISIETE DE ENERO DOS MIL SEIS, SE DICTO ACUERDO QUE ESTABLECE.---

AUTO DE INICIO

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, DEL SÉPTIMO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO. HUIMANGUILLO, TABASCO, A VEINTISIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SEIS.---

Vistos; el contenido de la razón secretarial se acuerda:----

PRIMERO.- Se tiene a la ciudadana MARIA DE JESÚS RUEDA SÁNCHEZ con su escrito de cuenta y documentos que acompañan consistentes en. solicitud de registro, oficio número DF/SC/662/05 de fecha veintiséis de octubre del año dos mil cinco expedida por la Subdirectora de Catastro Municipal de Cárdenas, Tabasco, un plano original, un recibo de impuesto predial, un testimonio original y copia simple del mismo, con los que se les tiene, promoviendo PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE AD PERPETUAM, respecto del predio rustico ubicado en la Ranchería Tancochapa de este municipio, de Huimanguillo, Tabasco constante de una superficie de 43-19-22 HAS. (CUARENTA Y TRES HECTÁREAS, DIECINUEVE AREAS, VEINTIDÓS CENTIAREAS), con las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE: 577.974 metros CON IDOLINA FIGUEROA VEJAR; al SURESTE: en 592.01 metros con PETROLEOS MEXICANOS; AL SUROESTE: en 783.405 metros con FIDELIA RUEDA Y ASOCIADOS; y al NOROESTE: 778.4 metros con PARCELA ESCOLAR, OCTAVIO MORENO GARCIA, ISRAEL SALAYA GARCIA, DIEGO SALAYA ROCHA Y

GERVASIO FERNÁNDEZ RIVERA, bajo las siguientes consideraciones de hechos y de Derechos.-----

SEGUNDO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 710, 755 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en el Estado, 877 al 891 y 900, 901, 902, 903, 907, 924, 936, 949, 1320 y demás aplicables del Código Civil Vigente en el Estado de Tabasco, se admite la solicitud en la vía y forma propuesta; en consecuencia, fórmese el expediente respectivo, registrese en el libro de gobierno bajo el número que le corresponda, dese aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia del Estado, y la intervención correspondiente al Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado así como al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de H. Cárdenas, Tabasco para que manifiesten o que a sus representación convenga.----

TERCERO.- Apareciendo de autos que el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, tiene su domicilio fuera de esta jurisdicción con fundamento en el artículo 143 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, gírese atento exhorto con las inserciones necesarias al Ciudadano Juez competente de lo civil de la ciudad de H. Cárdenas, Tabasco, para que en auxilio y colaboración de este juzgado ordene a quienes corresponda notifique las presentes diligencias al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio.---

CUARTO.- Asimismo, gírese atento oficio al Representante estatal del Registro Agrario Nacional con domicilio conocido en la ciudad de Villahermosa, Tabasco; para que informen, a la mayor brevedad posible, si el predio rustico ubicado en la Ranchería Tancochapa de este municipio constante de una superficie de 43-19-22 HAS (CUARENTA Y TRES HECTÁREAS, DIECINUEVE AREAS, VEINTIDÓS CENTIAREAS)), con las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE: 577.974 metros con IDOLINA FIGUEROA VEJAR; al SURESTE: en 592.01 metros con PETROLEOS MEXICANOS; AL SUROESTE: EN 783.405 metros con FIDELIA RUEDA Y ASOCIADOS; y AL NOROESTE: 778.4 metros con PARCELA ESCOLAR, OCTAVIO MORENO GARCIA

ISRAEL SALAYA GARCIA, DIEGO SALAYA ROCHA Y GERVASIO FERNÁNDEZ RIVERA, pertenece o no a la nación, debiéndose realizar las inserciones necesarias a los oficios referidos, los cuales quedan a cargo de los interesados dar el trámite correspondiente.---

QUINTO.- Gírese oficio, al Presidente Municipal de esta ciudad de Huimanguillo, Tabasco, para que dentro del plazo de diez días informe a este Juzgado si el predio respecto del si el predio rústico ubicado en la Ranchería Tancochapa de este municipio, constante de una superficie de 43-19-22 HAS (CUARENTA Y TRES HECTÁREAS, DIECINUEVE AREAS, VEINTIDÓS CENTIAREAS), con las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE: 577.974 metros con IDOLINA FIGUEROA VEJAR; AL SURESTE: en 592.01 metros con PETROLEOS MEXICANOS; AL SUROESTE: en 783.405 metros con FIDELIA RUEDA Y ASOCIADOS; y al NOROESTE: 778.4 metros con PARCELA ESCOLAR, OCTAVIO MORENO GARCIA, ISRAEL SALAYA GARCIA, DIEGO SALAYA ROCHA Y GERVASIO FERNÁNDEZ RIVERA, pertenece o no al fundo legal del municipio, quedando a cargo de la interesada el trámite del oficio referido, acompañando al oficio a remitir copia de la solicitud y sus anexos.---

SEXTO.- Asimismo, publíquese este proveído en el periódico oficial del Estado y en otro de los mayor circulación estatal por tres veces de tres en tres días consecutivos y fíjense los avisos respectivos en los lugares públicos más concurridos de esta Ciudad y en el de la ubicación del predio motivo de este procedimiento y hecho que sea, recíbese la información testimonial de los ciudadanos LUZ DEL ALBA SUAREZ SILVAN, ESTELA CHACHA RUEDA Y ANDREA RUEDA COPO, con citación del representante social adscrito a este juzgado, del Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de H. Cárdenas, Tabasco y de los colindantes del predio en cuestión.----

SÉPTIMO.- Notifíquese a los colindantes IDOLINA FIGUEROA VEJAR, FIDELIA RUEDA Y ASOCIADOS, OCTAVIO MORENO GARCIA, ISRAEL SALAYA GARCIA, DIEGO SALAYA ROCHA Y GERVASIO FERNÁNDEZ RIVERA haciéndoles saber la radicación de la presente causa, para que dentro del plazo de tres días manifiesten algún derecho sobre el predio

materia de este juicio, contados a partir del siguiente de sus notificaciones, asimismo deberán señalar domicilio en esta ciudad, para oír y recibir citas y notificaciones, advertidos que en caso de no hacerlo, así las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal les surtirán efectos por listas fijadas en los tableros de avisos de este juzgado, de conformidad con el artículo 136 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado.----

OCTAVO.- Se tiene a los promoventes, señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones en el despacho marcado con número 65 altos de la calle Jacinto López de esta ciudad, autorizando para tales efectos al licenciado MANUEL ZURITA RUEDA, a quien designó como su abogado patrono, por lo que en términos de los artículos 84 y 85 del Código de Procedimientos civiles en vigor, se admite dicha representación, toda vez que el citado profesionista cuenta con su cédula inscrita en el libro que se lleva para tales efectos en este juzgado.----

Notifíquese personalmente y cúmplase.----

Así lo proveyó, manda y firma la ciudadana licenciada ROSA LENNY VILLEGAS PEREZ, Juez Civil de Primera Instancia, por ante el ciudadano licenciado JESÚS MANUEL CUNDAFE CRUZ, Secretario de Acuerdos que certifica y da fe.----

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, EXPIDO EL PRESENTE EN LA CIUDAD DE HUIMANGUILLO, TABASCO, A LOS VEINTITRÉS DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SEIS.----

CONSTE.----

**EL SECRETARIO JUDICIAL
LIC. JESÚS MANUEL CUNDAFE CRUZ**

No. 21056

INFORMACIÓN DE DOMINIO

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A LAS AUTORIDADES Y PÚBLICO EN GENERAL:

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 631/2005, RELATIVO AL JUICIO PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, PROMOVIDO POR EL CIUDADANO PEDRO JIMÉNEZ BAUTISTA, SE DICTO UN PROVEÍDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:---

AUTO DE INICIO: 24/NOVIEMBRE/2005.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. A VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CINCO.----

Visto lo de cuenta, se provee.

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Ciudadano **PEDRO JIMÉNEZ BAUTISTA**, con su escrito de cuenta y anexos, promoviendo por su propio derecho **PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO**, con el objeto de acreditar el derecho de posesión y pleno dominio que tiene sobre el Predio Urbano Ubicado en la Calle Arroyo el Chinin, entre las calles Vicente Guerrero y Niño Artillero de la colonia Tamulté de las Barrancas perteneciente al municipio de Centro, Tabasco, constante de una superficie tota de 58.15 Mts. localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: 10.73 metros con Marco A. Pérez Pérez; AL SURESTE: 5.40 metros con Acceso, AL SUROESTE: 10.80 metros con Flora Sánchez Torres, AL NOROESTE: 5.40 metros con José de la Cruz Guzmán Osorio.----

SEGUNDO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 710, 711, 712, 713 y 755 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, así como los numerales 877, 901, 936, 939, 2390, 2392, 2395, 2403 y demás relativos y aplicables del Código Civil en vigor, se da trámite a la solicitud en la vía y forma propuesta: Fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dese aviso de su inicio a la H. Superioridad y a la Representante Social adscrita a este Juzgado, así como a la Directora del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, la intervención que en derecho compete.-----

Asimismo notifíquese a los colindantes **MARCO ANTONIO PEREZ PEREZ**, en su domicilio ubicado en la calle Vicente Guerrero Número 712 interior 2, de la Colonia Tamulté de las Barrancas, arroyo el Chinin, del municipio de Centro, Tabasco, **FLORA SÁNCHEZ TORRES**, en su domicilio en la calle Vicente Guerrero Número 712 de la Colonia Tamulté del municipio de Centro, Tabasco, y **JOSE DE LA CRUZ GUZMAN OSORIO**, en su domicilio en la calle Vicente Guerrero Numero 714, de la Colonia Tamulté de las Barrancas del municipio de Centro, Tabasco, para que hagan valer los derechos que les corresponda en el momento de la diligencia, la cual se efectuará en su oportunidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1318 del Código Civil vigente.-----

TERCERO.- En términos del artículo 755 Fracción III, del Código de Procedimientos Civiles en vigor, dése amplia publicidad al presente asunto por medio de la prensa y de avisos, por lo que expídase los avisos correspondientes para ser fijados en los lugares públicos más concurridos de esta ciudad, así como en el lugar de la ubicación del inmueble; así también expídase los edictos correspondientes para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, y exhibidas que sean las publicaciones se fijará fecha y hora para la recepción de la prueba testimonial propuesta.-----

CUARTO.- Se tiene al actor señalando como domicilio para oír recibir citas, notificaciones y documentos, el ubicado en la calle Gil y Sáenz número 4 primer piso de fraccionamiento Arboledas en la Zona Centro de esta Ciudad y autorizando para tales efectos, a los Licenciados José Martínez Colorado, Ileana Caballero García, Jesús Torres Cárdenas, Iride Medina Lara y/o Berta Jiménez Méndez.----

QUINTO.- Asimismo gírese oficio al H. Ayuntamiento Constitucional de Municipio del Centro, Tabasco para que dentro del plazo de DIEZ DÍAS, siguientes al en que reciba el oficio, informe a este Juzgado si el predio materia de estas diligencias, pertenece al fondo legal de este municipio, con la suplica de que para el caso de que la información sea en sentido afirmativo, la misma sea debidamente fundada, motivada y acreditada; debiéndose adjuntar al oficio ordenado copia de la solicitud inicial y sus anexos para mayor ilustración. Requiriéndose a la parte promovente para que en el plazo de TRES DÍAS contados a partir del día siguiente del a notificación de este auto, proporcione a este Juzgado copia de su escrito inicial y sus anexos para dar cumplimiento a lo anterior.----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA NORMA LIDIA GUTIERREZ, JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL CIUDADANA LICENCIADA MARIA MARIELA RODRÍGUEZ CARDENAS, QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

Por lo que, por mandato judicial, y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta ciudad, anúnciese el presente Edicto por tres veces de tres en tres días, con anticipación a la fecha señalada. Dado a los dos días del mes de marzo de dos mil seis, en esta ciudad de Villahermosa. Capital del Estado de Tabasco.----

Secretaría Judicial
Lic. María Mariela Rodríguez Cárdenas.

No. 21067

INFORMACION DE DOMINIO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

Se les hace de su conocimiento que el (la) VERÓNICA TORRES OVANDO, promovió ante este Juzgado Civil de Primera Instancia, el juicio **PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO**, radicándose la causa bajo el número **0047/2006**, ordenando la suscrita Juez su publicación por EDICTOS, por auto de fecha trece de enero del año dos mil seis, que copiado a la letra dice:----

RAZON SECRETARIAL.- En trece de enero del año dos mil seis, la Secretaría Judicial de Acuerdos de la Primera Secretaría, doy cuenta a la ciudadana Juez, con el escrito de VERÓNICA TORRES OVANDO y anexos que acompaña consistentes en un contrato de compraventa de fecha nueve de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, plano de una fracción del predio rústico propiedad de VERÓNICA TORRES OVANDO, constancia de posesión expedida por el Delegado Municipal de la Ranchería La Cruz de Olcoatlán de este municipio, certificado negativo expedido por el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta jurisdicción, constancia expedida por el Jefe del Departamento de Catastro Municipal y dos copias de traslado, recibidos en once de enero del año actual.- Conste.----

AUTO DE INICIO

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMOSEXTO DISTRITO JUDICIAL DE NACAJUCA, TABASCO. A TRECE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SEIS.----

VISTOS; Lo de cuenta y se acuerda.-----

PRIMERO.- Téngase por presentada a la ciudadana VERÓNICA TORRES OVANDO con su escrito que se provee y anexos que acompaña descritos en la razón secretarial, promoviendo en la Vía de **PROCEDIMIENTOS JUDICIALES NO CONTENCIOSOS DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO**, respecto al predio RUSTICO ubicado en la Ranchería LA CRUZ DE OLCOATITAN de este municipio de Nacajuca, Tabasco, constante de una superficie de 01-38-16.68 HAS., con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE, en dos medidas 150.00 metros y 110.00 metros con MATEO TORRES OVANDO, AL SUR, en 25.00 metros, con CARRETERA LA CRUZ DE OLCOATITÁN; AL ESTE, en cinco medidas 40.00 metros con NORBERTO

HERNÁNDEZ REYES, 1.00 mts, 98.00 mts., 50.00 mts y 163.60 metros con JUAN GORDILLO RAMOS y AL OESTE, en 74.60 metros, con CELERINA JIMÉNEZ ZAPATA.-----

SEGUNDO.- En consecuencia y con fundamento en los artículos 877, 922, 936 y 1318 del Código Civil en coordinación con los numerales 710, 711, 713 y 755 del Código de Procedimientos Civiles, ambos ordenamientos vigentes en el Estado, se da entrada a la promoción en la vía y forma propuesta fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad, ordenándose notificar al Ciudadano Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado, al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Jalpa de Méndez, Tabasco; así como a los colindantes del predio señores MATEO TORRES OVANDO, NORBERTO HERNÁNDEZ REYES, JUAN GORDILLO RAMOS, CELERINA JIMÉNEZ ZAPATA Y DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPAL, quienes tienen sus domicilios ampliamente conocidos en la Ranchería La Cruz de Olcoatlán de este municipio, y el último en el H. Ayuntamiento Constitucional de este municipio, para que dentro del término de TRES DIAS HÁBILES contados a partir del día siguiente de la notificación de este proveído, manifiesten lo que a sus derechos convenga, de conformidad con el Artículo 123 Fracción III del Código de Procedimientos Civiles en vigor ó comparezcan a la diligencia testimonial que en su oportunidad se señale.---

TERCERO.- Toda vez que el REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA JURISDICCIÓN, tiene su domicilio fuera de esta Jurisdicción, con fundamento en los Artículos 124 y 143 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, glírese atento exhorto por los conductos legales y con las inserciones necesarias, a la Ciudadana Juez Civil de Primera Instancia de la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, para que en auxilio y colaboración de las labores de este juzgado, ordene a quien corresponda proceda a notificar al Funcionario de referencia y lo requiera para que dentro del término de TRES DIAS hábiles contados a partir del día siguiente al en que sea legalmente notificado del presente proveído, señale domicilio y persona en esta Ciudad,

para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones, apercibiéndolo que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal, le surtirán sus efectos por listas fijadas en los tableros de avisos de este juzgado.---

CUARTO.- Asimismo y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 139 párrafo final y 755 Fracción III del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, se ordena publicar el presente proveído a manera de EDICTOS por TRES VECES CONSECUTIVAS de TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en la ciudad de Villahermosa, Tabasco; Así también se ordena fijar AVISOS en los tableros de Avisos del H. Ayuntamiento Constitucional, Receptoría de Rentas, Delegación de Tránsito, Juzgado de Paz, Juez Penal de Primera Instancia, Dirección de Seguridad Pública, Encargada del Mercado Público y Agente del Ministerio Público, por ser los lugares públicos más concurridos de esta localidad, Así mismo deberá fijarse en el lugar de la ubicación del predio por conducto del Delegado Municipal o la Autoridad que corresponda; haciéndose saber al público en general, que si alguna persona tiene interés en este juicio, deberá comparecer ante este juzgado a hacerlos valer en un término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación que se exhiba.---

QUINTO.- Por otra parte y como diligencias para mejor proveer, gírese atento oficio al Ciudadano Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de este municipio, para que informe a este juzgado si el predio urbano motivo de las presentes diligencias PERTENECE O NO AL FUNDO LEGAL de este municipio.---

SEXTO.- Hágase saber a la promovente que deberán velar por el envío oportuno del Exhorto y oficios ordenados en este auto.----

SÉPTIMO.- Téngase a la promovente designando para firmar a su ruego al C. MATEO TORRES OVANDO.---

OCTAVO.- Asimismo se tiene a la ocurrente señalando como domicilio para oír citas y notificaciones el marcado con el número 203 de la calle Tuxtepec de este municipio y autorizando para tales efectos y reciban cualquier tipo de documentos a los licenciados OSCAR GUADALUPE CORDOVA GONZALEZ, JOSE JESÚS GARCIA FRIAS, AIDE MAGDALENA MORALES CERINO, designando como abogado patrono al primero de los mencionados en términos del artículo 85 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, reconociéndosele tal personalidad por

tener inscrita su cédula en el Libro que se lleva en este Juzgado.----

NOVENO.- Respecto a las pruebas ofrecidas por la promovente se reservan para ser acordadas en el momento procesal oportuno.----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.---
LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, ASISTIDO DE LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS DE LA PRIMERA SECRETARIA, LICENCIADA CLAUDIA ISELA VINAGRE VAZQUEZ, CON QUIEN ACTUA QUE CERTIFICA Y DA FE.---
 EXP. 00047/2006.

Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos del día trece de enero del año dos mil seis, y se registró en el libro de gobierno bajo el número 00047/2006.---
 Conste.---

En 13 de enero del año dos mil seis, se turna el expediente a la Actuaría Judicial para su debida notificación. Conste.---

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA ENTIDAD, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS OCHO DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL SEIS, EN LA CIUDAD DE NACAJUCA, TABASCO, HACIENDOLE SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO QUE DEBERAN COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACER VALER SUS DERECHOS EN UN TERMINO DE QUINCE DIAS, SIGUIENTE A LA ULTIMA PUBLICACIÓN ORDENADA.-----

LA SRIA. JUD. DE ACUERDOS.
LIC. CLAUDIA ISELA VINAGRE VAZQUEZ.

No. 21063

JUICIO ORDINARIO CIVIL ACCION DE USUCAPION

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 236/2004, relativo a la vía Ordinaria Civil Acción de Usucapación promovido por la Ciudadana LIDIA GUADALUPE FALCON ACOPA, en su carácter de albacea del extinto CLEMENTINO HERNÁNDEZ LARA Y JOSÉ MANUEL FALCON ACOPA, por su propio derecho, en contra de JESÚS RIVERA MEDINA, con fechas dos de junio y veintisiete de agosto del año dos mil cuatro y doce de mayo del año dos mil cinco, se dictaron tres autos que a la letra dicen.----

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. DOS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.----

VISTOS: La razón secretarial se acuerda.----

PRIMERO.- Se tiene por presentada a la Ciudadana LIDIA GUADALUPE FALCÓN ACOPA, en su carácter de albacea del extinto CLEMENTE HERNÁNDEZ LARA Y JOSÉ MANUEL FALCÓN ACOPA, por su propio derecho, con su escrito de demanda y documentos anexos consistentes en: una escritura original, un expediente copia certificada, un contrato copia certificada, una escritura copia certificada, un plano copia simple, un cheque copia simple, un recibo original, dos recibos de entrega copia al carbón, dos inspecciones copia al carbón, una solicitud copia al carbón, una carta de residencia copia simple, una certificación original, dos constancias originales, un requerimiento copia simple, cuatro facturas originales, una nota de remisión copia al carbón, una contestación original, un escrito copia al carbón, una contestación original, una carta de residencia copia simple, un recibo de ingreso original, cinco escritos originales, una carta de residencia original y un traslado, señalando como domicilio para oír y recibir citas, notificaciones y documentos el ubicado en la calle Ignacio Zaragoza número 616, Despacho 202, Segundo Nivel, de la Colonia Centro de esta Ciudad de Villahermosa, Tabasco, autorizando para tales efectos al Licenciado FERMÍN CONTRERAS SÁNCHEZ; así como a las demás personas mencionadas en su respectivo escrito; promoviendo en la VÍA ORDINARIA CIVIL, JUICIO DE USUCAPIÓN, en contra del señor JESÚS RIVERA MEDINA, a quien pide se emplace por edictos en virtud de que es de domicilio ignorado, y de la C. DIRECTORA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD CAPITAL, con domicilio ampliamente conocido en el Segundo Piso ---

del Edificio ubicado en la esquina que forman las calles José N. Roviroza y Nicolás Bravo en el Centro de esta Ciudad, Capital, DE QUIENES RECLAMA EL CUMPLIMIENTO DE LAS SIGUIENTES PRESTACIONES: A).- Que mediante sentencia debidamente ejecutoriada se declare que los promoventes de simples poseedores nos hemos convertidos en propietarios del predio urbano y construcción ubicado en la calle Anacleto Canabal número 216 de la Colonia Primero de Mayo de esta Ciudad, constante de una superficie de 150.00 m2 (CIENTO CINCUENTA METROS CUADRADOS) y una superficie construida de 71.30 m2 (SETENTA Y UNO PUNTO TREINTA METROS CUADRADOS) localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: Al Norte en 30.00 metros con María Antonia Torrano Vadillo; al Sur en 30.00 metros con José Reyna Pérez; al Este en 5.00 metros con Maclovía Acosta Domínguez; y al Oeste en 5.00 metros con calle Anacleto Canabal, todas sus entradas, salida, usos, costumbres, servidumbres activas y pasivas y todo cuanto de hecho y por derecho le corresponda y se encuentre enclavado dentro del mismo. B).- Que en la sentencia de referencia se ordene a la Directora del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, de esta ciudad la cancelación total de la nota de inscripción del predio anteriormente descrito, que existe a favor del demandado JESÚS RIVERA MEDINA y se haga una nueva inscripción a favor de los promoventes en lo que respecta a la totalidad del predio que venimos poseyendo en forma pacífica, continua, pública y de buena fe y cuya acción de USUCAPIÓN estamos ejercitando.----

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 924, 930, 931, 932, 933, 934, 935, 936, 937, 938, 939, 940, 941, 942, 944, 945, 946, 947, 948, 949, 950 del Código Civil, así como los numerales 203, 204, 205, 206, 211 y 213 del Código de Procedimientos Civiles ambos vigentes en el Estado, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad.---

TERCERO.- Con las copias simples exhibidas de la demanda y documentos anexos, córrase traslado a los demandados, emplazándolos a juicio para que dentro de NUEVE DÍAS hábiles, contados a partir del día siguiente en que sean legalmente notificados, contesten la demanda instaurada en su contra.

haciéndoles saber además que deberán señalar persona y domicilio en esta Ciudad, para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones, apercibidos que de no hacerlo, se le tendrán por presuntamente admitidos los hechos de la demanda y las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal, se les harán por lista fijada en los tableros de avisos de este H. Juzgado.-----

CUARTO.- De igual forma, téngase a la promovente por designando como su abogado patrono a los Licenciados FERMÍN CONTRERAS SÁNCHEZ, LEONIT SÁNCHEZ JIMÉNEZ Y STALÍN LÓPEZ RUIZ, en términos de los artículos 84, 85, 86 y 87 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, se previene a los profesionistas aludidos que deberán exhibir su cédula profesional oportunamente, haciéndoles saber que no cumplir con este requisito no se les reconocerá tal carácter, lo anterior de conformidad con lo establecido por los artículos 84 y 85 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.----

QUINTO.- Ahora bien, en cuanto al emplazamiento por edictos del C. JESÚS RIVERA MEDINA, dígasele a la promovente que se reserva hasta en tanto acredite plenamente que dicha persona es de domicilio ignorado.----

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.--

ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JOSÉ MARTÍN FÉLIX GARCÍA, JUEZ QUINTO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA MARTHA GUADALUPE VILLANUEVA JIMÉNEZ, CON QUIEN ACTÚA CERTIFICA Y DA FE.----

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. A VEINTISIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.--

Visto lo de cuenta, se acuerda:----

PRIMERO.- Como lo solicita el Licenciado FERMÍN CONTRERAS SÁNCHEZ, en su escrito que se provee, y en virtud de las constancias emitidas por el INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA, GEOGRAFÍA E INFORMÁTICA e INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO, en donde consta que no fue posible dar con el domicilio del demandado JESÚS RIVERA MEDINA, en consecuencia como lo solicita la promovente y de conformidad con el artículo 131 Fracción III y 139 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, se ordena la notificación del auto de fecha dos de junio del año dos mil cuatro, por medio de edictos al

demandado JESÚS RIVERA MEDINA, debiéndose publicar por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, en el Periódico Oficial y en el periódico de mayor circulación en el Estado, haciéndole saber al interesado que deberá presentarse ante este juzgado en un plazo de TREINTA DÍAS a efectos de recibir sus copias de traslado y que además el término concedido para contestar la demanda empezará a contar a partir del día siguiente en que venza el término concedido en líneas anteriores para presentarse ante este juzgado.--

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.----
ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA EL LICENCIADO JOSÉ MARTÍN FÉLIX GARCÍA, JUEZ QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA DORISDEYZ NARDA VIDAL SUAREZ, CON QUIEN ACTÚA, CERTIFICA Y DA FE.-----

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A DOCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CINCO.----

Visto.- El contenido de la razón secretarial, se acuerda:----

UNICO.- Como lo solicita el Licenciado FERMÍN CONTRERAS SÁNCHEZ, en su escrito de cuenta, se ordena la publicación por medio de edictos de los autos de fechas veintisiete de agosto y dos de junio ambos del año dos mil cuatro, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.--

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.----

Así lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado JOSÉ MARTÍN FÉLIX GARCÍA, Juez Quinto Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro, por y ante la Secretaria Judicial Licenciada DORISDEYZ NARDA VIDAL SUAREZ, con quien actúa, certifica y da fe.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS TRES DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CINCO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.----

**LA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. DORISDEYZ NARDA VIDAL SUAREZ.**

No. 21069

INFORMACIÓN DE DOMINIO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

Se les hace de su conocimiento que el C. MATEO TORRES OVANDO, promovió ante este Juzgado Civil de Primera Instancia, **Juicio de PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, radicándose la causa bajo el número 56/2006**, ordenando el Juez su publicación por EDICTOS, por auto de fecha diecisiete de enero del presente año, mismo que copiado a la letra dice:-----

AUTO DE INICIO

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE NACAJUCA, TABASCO A DIECISIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SEIS.-----

VISTO.- Lo de cuenta, se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentados al ciudadano MATEO TORRES OVANDO, con su escrito de cuenta, y anexos consistentes en un contrato de compraventa original, un plano original, una constancia de posesión original expedida por el ciudadano EUSEBIO GORDILLO PEREZ delegado municipal de la ranchería la Cruz Olcuatitán de este Municipio de Nacajuca, Tabasco, una certificación expedida por la Licenciada DORA MARIA PEDRERO CARRERA, Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Jalpa de Méndez, Tabasco, una constancia original, y dos juegos de copias simples; señalando como domicilio para oír toda clase de citas y notificaciones el marcado con el número 203 de la calle Tuxtepec de este municipio de Nacajuca, Tabasco, y autorizando para tales efectos al Licenciado OSCAR GUADALUPE CORDOVA GONZALEZ, JOSE JESÚS GARCÍA FRIAS, AIDE MAGDALENA MORALES CERINO, así como para recibir toda clase de documentos, designando al primero de los nombrados como abogado patrono en virtud de que dicho profesionista tiene inscrita su cédula en el libro de cédulas que se lleva en este juzgado, designación que se le tiene por hecha para todos los efectos legales a que haya lugar, de conformidad con el artículo 83 y 84 del Código de procedimientos civiles en vigor en el estado, mediante los cuales viene a promover DE PROCEDIMIENTO

JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, respecto de un predio RUSTICO, ubicado en la Ranchería "La Cruz", de Olcuatitán de este municipio de Nacajuca, Tabasco, con una superficie de: 01-38-15.27 HAS, con las siguientes medidas y colindancias siguientes: al NORTE: con dos medidas 66.00 metros y 22.3.00 metros con CELERINA JIMÉNEZ ZAPATA; AL SUR: con tres medidas 18.75.00 metros, con VALERIANO TORRES LANDERO, 56.25.00 metros con LEONARDA DE LA CRUZ GARCIA y 25.00 metros con carretera "La Cruz" de Olcuatitán, al ESTE: con dos medidas 110.00 metros y 150.00 metros con VERÓNICA TORRES OVANDO, AL OESTE con cuatro medidas 68.70.00 mts y 74.90.00 metros con MARIN HERNÁNDEZ LAZARO.----

SEGUNDO.- En consecuencia y con fundamento en los artículos 887, 922, 936 del Código Civil Vigente, en concordancia con los numerales 710, 711, 713, 755 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta; fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno que se lleva en este Juzgado bajo el número que le corresponda, dése aviso de su inicio a la H. Superioridad por lo anterior se ordena notificar al Agente del Ministerio Público, adscrito a este Juzgado, al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, así como a los colindantes del predio señores CELERINA JIMÉNEZ ZAPATA, VALERIANO TORRES LANDERO, LEONARDA DE LA CRUZ GARCIA, VERÓNICA TORRES OVANDO, JESÚS TORRES, MARIN HERNÁNDEZ LAZARO, quienes tienen su domicilio ampliamente conocido en la ranchería la cruz de Olcuatitán de este municipio de Nacajuca, Tabasco. Y DIRECTOR DE OBRAS PUBLICA MUNICIPAL, con domicilio ampliamente conocido en el Palacio Municipal de esta ciudad, para que dentro del término de TRES DIAS HABILES, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente proveído, manifiesten lo que a sus derechos convenga, de conformidad con el artículo 123 fracción III del Código

Adjetivo Civil en vigor ó comparezcan a la diligencia TESTIMONIAL que en su oportunidad se señale.----

TERCERO.- Asimismo y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 139 párrafo final y 755 fracción III del Código de procedimientos civiles en vigor, se ordena publicar el presente proveído a manera de EDICTOS por TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DÍAS, en el periódico oficial del Estado (Tabasco Hoy, Novedades de Tabasco o Presente), así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta entidad, debiéndose fijar AVISOS en los tableros del H. Ayuntamiento Constitucional, Receptor de Rentas, Delegación de Tránsito, Juzgado de Paz, Juzgado Penal, Agencia del Ministerio Público, Dirección de Seguridad Pública, Encargado del Mercado Público de esta Localidad, por ser los lugares públicos, así como también deberá fijarse en el lugar de la ubicación del predio por conducto del delegado municipal o la autoridad que corresponda, haciéndose saber al público en general, que si alguna persona tiene interés en este Juicio, deberá comparecer ante este Juzgado a hacerlo valer en un término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación que se exhiba.----

CUARTO.- Tomando en cuenta que el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio tiene su domicilio fuera de esta Jurisdicción, de conformidad con los artículos 124 y 43 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado, gírese atento exhorto al Ciudadano Juez Civil de la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, para que en auxilio y colaboración con este Juzgado, ordene a quien corresponda dé cumplimiento a lo ordenado en el PUNTO SEGUNDO del presente proveído, asimismo lo requiera para que dentro del término mencionado en dicho punto, señale domicilio y persona en esta Ciudad, para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones aun las de carácter personal, le surtirán sus efectos por medio de las listas fijadas en los tableros de avisos de este H. Juzgado.----

QUINTO.- Por otra parte gírese atento oficio al Ciudadano Presidente Municipal del H. Ayuntamiento -

Constitucional de esta Ciudad, para que en el término de CINCO DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente al en que reciba dicho oficio sirva informar a este Juzgado, si el predio RUSTICO, motivo de las presentes diligencias PERTENECE O NO AL FUNDO LEGAL de este Municipio.----

SEXTO.- En cuanto a las pruebas que ofrece el promovente se reserva para ser acordada en su momento procesal oportuno.----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.----
ASI LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA LETICIA PALOMEQUE CRUZ, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE NACAJUCA, TABASCO, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS LICENCIADA MARGARITA CONCEPCIÓN ESPINOSA ARMENGOL, CON QUIEN ACTUA, CERTIFICA Y DA FE.----

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA ENTIDAD, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS OCHO DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL SEIS, EN LA CIUDAD DE NACAJUCA, TABASCO, HACIENDOLE SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO QUE DEBERAN COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACER VALER SUS DERECHOS EN UN TERMINO DE QUINCE DIAS, SIGUIENTE A LA ULTIMA PUBLICACIÓN ORDENADA.-----

EXP. NUM. 56/2006.

LA SRIA. JUD. DE ACUERDOS
LIC. MARGARITA CONCEPCIÓN ESPINOSA
ARMENGOL.

No. 21064

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A QUIEN CORRESPONDA:

QUE EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 361/1995, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO FLAVIO AMADO EVERARDO JIMÉNEZ, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCO BOSCH HOY BANCO UNIÓN, S.A. SEGUIDO ACTUALMENTE POR MARÍA IRENE LEÓN CASTRO, EN CONTRA DE MIGUEL ALEJANDRO BOSCH MERINO Y MIGUEL BOSCH MUÑOZ, CON FECHA TREINTA DE MARZO DEL DOS MIL SEIS, SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE.-----

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A TREINTA DE MARZO DEL DOS MIL SEIS.----

Visto lo de cuenta, se acuerda.---

PRIMERO.- Téngase por presentada a la ciudadana MARÍA IRENE LEON CASTRO, Cesionaria de la parte actora en el presente juicio, con el escrito de cuenta, como lo solicita en el mismo, y en virtud de que los peritos de ambas partes le asignan igual valor comercial al inmueble en ejecución, en consecuencia, se aprueban los mismos para todos los efectos legales correspondientes.---

SEGUNDO.- En consecuencia, como lo solicita el ocurso y de conformidad con los numerales 433, 434 y 435 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, aplicado supletoriamente a la legislación Mercantil, así como 1410 y 1411 del último cuerpo de leyes citado, **SÁQUESE A PÚBLICA SUBASTA, EN PRIMERA ALMONEDA** y al mejor postor el bien inmueble embargado en el presente juicio y que a continuación se describe:----

PREDIO RUSTICO DENOMINADO "LAS MAGNOLIAS". Ubicado en la Ranchería Playa Piedra, del municipio de Ostucan, Chiapas, constante de una superficie de 60-00-00 hectáreas, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORESTE, EN TRES MEDIDAS, 390.00 METROS CON JULIA CADENA SOBERANO; 398.00 METROS, CON RAFAEL LOPEZ REYES; 380.00 Y 100.00 METROS, CON RAMIRO WALL HERNÁNDEZ; AL SURESTE, 300.00 METROS, CON HUMBERTO VELÁSQUEZ; AL SUROESTE, EN CINCO MEDIDAS, 256.00 METROS CON HUMBERTO VELÁSQUEZ, 300.00, 250.00, 150.00, Y 200.00 METROS CON NELLY GOMEZ BARAHONA, Y NOROESTE, EN DOS MEDIDAS 205.00 Y 305.00 METROS, CON MARIA DE LOURDES COUTIÑO RUIZ, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Pichucalco, Chiapas, bajo el número 285, del Libro Original de la Sección Primera, con fecha veintidós de octubre de mil novecientos noventa y tres, mismo que se encuentra a nombre de MIGUEL ALEJANDRO BOSCH MERINO, al cual se le asigna un valor comercial de \$426,000.00 (CUATROCIENTOS VEINTISÉIS MIL PESOS 00/100 M.N) y será postura legal la que cubra el monto del valor del avalúo fijado.---

TERCERO.- A fin de convocar postores anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad y del poblado de Ostucán, Chiapas, fijándose además avisos en los sitios públicos de costumbre más concurridos de esta Ciudad y del Poblado de Ostucán, Chiapas, y haciendo saber que la diligencia de remate en cuestión se llevará a cabo en el recinto

de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA DOS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL SEIS, debiendo los licitadores depositar previamente en el Departamento de consignaciones y pagos de la Tesorería Judicial o bien en la Secretaría de Finanzas del Estado, una cantidad igual o por lo menos el diez por ciento de la señalada como base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.---

CUARTO.- Toda vez que el bien inmueble sujeto a remate se encuentra fuera de esta Jurisdicción, y con apoyo en el numeral 1071 del Código de Comercio anterior a la reforma, gírese atento exhorto al ciudadano Juez competente de PICHUCALCO CHIAPAS, para que en auxilio y colaboración de las labores de este Juzgado y de encontrarlo ajustado a derecho, ordene a quien corresponda fijar los edictos de la presente subasta en la puerta del juzgado de Ostuacán Chiapas y en las oficinas fiscales de esa localidad, en el plazo señalado en el punto que antecede, tal y como lo dispone el artículo 433 fracción V del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el estado, aplicado supletoriamente a la legislación mercantil, convocando postores para la subasta y hecho que sea lo devuelva a este Juzgado a la mayor brevedad posible, facultando al juez exhortado para acordar todo tipo de promociones, hasta lograr la fijación de los edictos que se le remiten, para convocar posibles postores, asimismo y toda vez que en -----

Ostuacán Chiapas, no existe juzgado, siendo el de Pichucalco el competente, se ordena la fijación solicitada en ese juzgado del juez exhortado o el más cercano al del lugar de la ubicación del inmueble a rematar; Asimismo por razón de la distancia se le concede el término por TRES DIAS MAS, para la fijación de los edictos correspondientes, debiendo.-----
NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.---

LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO OSCAR PÉREZ ALONSO, JUEZ SEGUNDO CIVIL DEL CENTRO, POR Y ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL DE ACUERDOS, LICENCIADO ALVARO SÁNCHEZ GÓMEZ, QUE AUTORIZA Y DA FE.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, PUBLIQUESE LA PRESENTE SUBASTA POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, POR LO QUE EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.---

**EL SECRETARIO JUDICIAL
LIC. ALVARO SÁNCHEZ GOMEZ.**

No.- 21068

INFORMACIÓN DE DOMINIO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

Se les hace de su conocimiento que el (la) NOLBERTO HERNÁNDEZ REYES y ANA MARIA LUCIANO GARCIA, promovió ante este Juzgado Civil de Primera Instancia, el juicio PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, radicándose la causa bajo el número 0083/2006, ordenando la suscrita Juez su publicación por EDICTOS, por auto de fecha veintiséis de enero del año dos mil seis que copiado a la letra dice:-----

AUTO DE INICIO

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE NACAJUCA, TABASCO. A VEINTISÉIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SEIS.----

VISTOS.- Lo de cuenta y se acuerda.----

PRIMERO.- Se tiene por presentado a los ciudadanos NOLBERTO HERNÁNDEZ REYES y ANA MARIA LUCIANO GARCIA con su escrito que se provee y anexos que acompañan descritos en la razón secretarial; señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones el marcado con el número 203 de la calle Tuxtepec de este municipio, y autorizando para que las oigan y reciban aun las de carácter personal a los Abogados OSCAR GUADALUPE CORDOVA GONZALEZ, JOSE JESÚS GARCIA FRIAS Y AIDE MAGDALENA MORALES CERINO, designando al primero de los nombrados como Abogado Patrono de conformidad con los artículos 84 y 85 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, a quien se le reconoce tal personalidad por tener inscrita su cédula profesional en el libro de cédulas que se lleva en este juzgado; mediante los cuales viene a promover en la vía de PROCEDIMIENTOS JUDICIALES NO CONTENCIOSOS, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, respecto de un predio RUSTICO, ubicado en la Ranchería la Cruz de Olcoatlán de este municipio de Nacajuca, Tabasco, con una superficie de 1,200.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, con dos medidas 29.00 metros, con JUAN GORDILLO RAMOS y 1.00

metros con VERÓNICA TORRES OVANDO; AL SUR: con 30.00 metros con la carretera a la CRUZ DE OLCOATITÁN; AL ESTE, en 40.00 metros, con EUSEBIO GORDILLO y AL OESTE, en 40.00 metros con la C. VERÓNICA TORRES OVANDO.---

SEGUNDO.- En consecuencia y con fundamento en los Artículos 887, 922, 936 del Código Civil Vigente, en consecuencia con los numerales 710, 711, 713, 755 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, se da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta; fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno que se lleva en este Juzgado bajo el número que le corresponda, dése aviso de su inicio a la H. Superioridad y la intervención al ciudadano Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado, al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, así como a los colindantes por la parte NORTE, JUAN GORDILLO RAMOS, VERÓNICA TORRES OVANDO; AL ESTE, EUSEBIO GORDILLO Y AL OESTE, VERÓNICA TORRES OVANDO, quienes tienen sus domicilio ampliamente conocido en la Ranchería La Cruz de Olcoatlán de este municipio, y toda vez que el predio en cuestión colinda AL SUR, con carretera a la Cruz de Olcoatlán, por lo que deberá de notificársele al C. Director de Obras Públicas del H. Ayuntamiento Constitucional de este municipio, con domicilio ampliamente conocido en esta ciudad, para que dentro del término de TRES DIAS HABILES, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente proveído, manifiesten lo que a sus derechos convenga, de conformidad con el artículo 123 fracción III del Código Adjetivo Civil en vigor o comparezcan a la diligencia TESTIMONIAL que en su oportunidad se señale.----

TERCERO.- Asimismo y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 139 párrafo final y 755 fracción III del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se ordena publicar el presente proveído a manera de EDICTOS por TRES VECES consecutivas de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación

que se editan en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, debiéndose fijar AVISOS en los tableros del H. Ayuntamiento Constitucional, Receptor de Rentas, Delegación de Tránsito, Juzgado de Paz, Juzgado Penal, Agencia del Ministerio Público Investigador, Dirección de Seguridad Pública, Encargado del Mercado Público de esta localidad por ser los lugares públicos, así como también deberá fijarse en el lugar de la ubicación del predio por conducto del Delegado Municipal o la autoridad que corresponda, haciéndose saber al público en general que si alguna persona tiene interés en este juicio, deberá comparecer ante este Juzgado a hacerlo valer en un término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación que se exhiba.---

CUARTO.- Tomando en cuenta que el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio tiene su domicilio fuera de esta Jurisdicción, de conformidad con los Artículos 124 y 43 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado, gírese atento exhorto al Ciudadano Juez Civil de la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, para que en auxilio y colaboración con este juzgado, ordene a quien corresponda dé cumplimiento a lo ordenado en el PUNTO SEGUNDO del presente proveído, asimismo lo requiera para que dentro del término mencionado en dicho punto, señale domicilio y persona en esta ciudad, para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones, apercibiéndolo que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal le surtirán sus efectos por medio de las listas fijadas en los tableros de avisos de este H. Juzgado.---

QUINTO.- Por otra parte gírese atento oficio al Ciudadano Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad, para que a la brevedad posible se sirva informar a este Juzgado, si el predio RUSTICO motivo de las presentes diligencias PERTENECE O NO AL FONDO LEGAL de este Municipio.---

SEXTO.- En cuanto a las pruebas que ofrecen los promoventes se reservan para ser acordadas en su momento procesal oportuno.---

SÉPTIMO.- Con fundamento en el artículo 74 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, requiérase-

a los promoventes para que dentro del término de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente al en que sean legalmente notificados de este proveído, designen representante común en esta causa, apercibiéndolos que de no hacerlo la suscrita juez lo nombrará en su rebeldía.---

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.---
ASI LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA LETICIA PALOMEQUE CRUZ, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS DE LA PRIMERA SECRETARIA LICENCIADA CLAUDIA ISELA VINAGRE VAZQUEZ, CON QUIEN ACTUA, CERTIFICA Y DA FE. EXP. 83/2006.-----Conste.

Seguidamente se publicó en lista de acuerdos del día veintiséis de enero del año dos mil seis, y se registró en el libro de gobierno bajo el número 0083/2006.-----

En 31 de enero del año dos mil seis, se turna el expediente a la Actuaría Judicial para su debida notificación. Conste.-----

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA ENTIDAD, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL SEIS, EN LA CIUDAD DE NACAJUCA, TABASCO, HACIENDOLE SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO QUE DEBERÁN COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACER VALER SUS DERECHOS EN UN TÉRMINO DE QUINCE DÍAS, SIGUIENTE A LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN ORDENADA.-----

**LA SRIA. JUD. DE ACUERDOS.
 LIC. CLAUDIA ISELA VINAGRE VAZQUEZ.**

No.- 21102

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 401/2001, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado ROGELIO SÁNCHEZ NAVARRO, Endosatario en Procuración de la Sociedad Mercantil denominada CASA PIZA, S.A. DE C.V., seguido actualmente por el Licenciado CARLOS ALBERTO ARENAL MORENO, en contra de la Ciudadana ROSA MARIA HURTADO GUTIERREZ y/o ROSA MA. HURTADO GUTIERREZ, se dictó un proveído que copiado a la letra dice:----

ACUERDO: 04/ABRIL/2006.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, TABASCO, ABRIL CUATRO DE DOS MIL SEIS.-----

Vistos en autos el contenido de la razón secretarial se provee:-----

PRIMERO.- Como lo solicita el Licenciado JUAN MANUEL HERNÁNDEZ TRUJILLO, en su escrito de cuenta, se procede al remate del bien inmueble únicamente con el avalúo emitido por el perito designado por la parte actora, para todos los efectos legales a que haya lugar.----

SEGUNDO.- En consecuencia y de conformidad con lo establecido por los artículos 1410, 1411, 1412 y aplicables del Código de Comercio Vigente, así como los numerales 433, 434 y 435 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, aplicado supletoriamente al de comercio vigente, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.----

A).- PREDIO SUBURBANO, identificado como Lote 04 Manzana 16, ubicado en el Andador Ignacio Camarena Sin número del Fraccionamiento Daniel Espinosa Galindo, del Poblado Villa Parrilla del Municipio de Centro, con una superficie total de 160.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: 20.00 Metros con lote 03; al NORESTE: 8.00 Metros con la reserva del Sindicato Nacional; al SUROESTE: 8.00 metros con Andador Ignacio Pérez Camarena; AL SURESTE: 20.00 metros con el lote 05, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, bajo el documento público número 356 del Libro General de Entradas a folios del 2106 al 2108 del Libro de Duplicados volumen 120, quedando afectado el predio número 69155 folio 05 del libro mayor volumen 271, al cual se le fijó un valor comercial de \$80,000.00 -----

(OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N) misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.----

TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de los Juzgados Civiles y Familiares, ubicado en el local que ocupan dichos juzgaos, situado en la Avenida Gregorio Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, cuando menos una cantidad equivalente al DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate.----

CUARTO.- Como en este asunto se rematará un bien inmueble anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, fijándose además los avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para lo cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las DIEZ HORAS EN PUNTO DEL DIA DOCE DE MAYO DE DOS MIL SEIS.---

Notifíquese personalmente y cúmplase.----

Lo proveyó manda y firma la Ciudadana Licenciada NORMA LIDIA GUTIERREZ GARCIA Juez Primero de lo Civil del Primer Distrito Judicial de Centro Tabasco, por y ante la Secretaria de Acuerdos Ciudadana Licenciada MARIA MARIELA RODRÍGUEZ CARDENAS, que autoriza y da fe.----

Por lo que, por mandato judicial y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta Ciudad, anúnciese el presente Edicto por tres veces dentro del término de Nueve días, con anticipación a la fecha señalada, dado a los dieciocho días del mes de mes Abril de dos mil seis, en esta ciudad de Villahermosa, capital del estado de Tabasco.---

Secretaria Judicial

Lic. María Mariela Rodríguez Cárdenas.

1-2-3

No.- 21104

INFORMACIÓN DE DOMINIO

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL SÉPTIMO DISTRITO JUDICIAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL QUE EN EL EXPEDIENTE CIVIL NUMERO 00248/2006, RELATIVO AL JUICIO PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIA DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, PROMOVIDO POR SERGIO ANTONIO HERNÁNDEZ ZARATE, CON FECHA QUINCE DE MARZO DOS MIL SEIS, SE DICTO UN AUTO QUE ESTABLECE.---

AUTO DE INICIO

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SÉPTIMO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO. HUIMANGUILLO, TABASCO A QUINCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SEIS.

Visto: el contenido de la razón secretarial, se acuerda:-

PRIMERO.- Con el escrito de fecha catorce de marzo del presente año, firmado por el ciudadano SERGIO ANTONIO HERNÁNDEZ ZARATE, se le tiene dando cumplimiento a la prevención que se le hizo en el acuerdo de fecha uno de marzo del año actual, en el que se aclara su demanda.---

SEGUNDO.- Por presentado el ciudadano SERGIO ANTONIO HERNÁNDEZ ZARATE, con su escrito de cuenta y documentos que acompaña consistentes en: oficio original de catastro municipal, certificado original de pago de impuesto predial, oficio original del registrador público de la propiedad y del comercio, dos copias de oficios simples, escritura original número 11,770, plano en original y copia simple, se le tiene promoviendo juicio de Procedimiento Judicial No Contencioso Información de Dominio, respecto de un predio rústico ubicado en la calle Benito Juárez de la localidad de Villa Chontalpa de este municipio de Huimanguillo, Tabasco, constante de una superficie de 480.00 MT2., con las siguientes medidas: AL NORTE: 32.00 a colindar con terreno de CENOBIA MILAN RAMÍREZ, (actualmente el propietario es el sr RIGOBERTO FIGUEROA -----

RAMOS) con domicilio conocido en la Ave, 16 de Septiembre s/n de esta Villa Chontalpa; AL SUR: 32.00 metros con Avenida Juárez; al ESTE: 15.00 Mts con Banco Internacional S.A.(actualmente el propietario es el sr: ELIAS JIMÉNEZ RODRÍGUEZ, con domicilio conocido en la avenida Matamoros S/N de esta Villa Chontalpa AL OESTE: 15.00 metros colinda con terreno de EBILES CADENA ACUÑA con domicilio en la Ave. 16 de Septiembre S/N de esta Villa Chontalpa.---

TERCERO.- En consecuencia con fundamento en lo dispuesto por los artículos 710, 711, 715, 755 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en el Estado, 877 al 891 y 900, 901, 902, 903, 907, 924, 936, 949, 1320 y demás aplicables del Código Civil vigente en el Estado de Tabasco, se da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el libro de gobierno bajo el número correspondiente y dese aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia del Estado, asimismo dése la intervención que en derecho le compete al C. Agente del Ministerio Público Adscrito al juzgado y al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de la ciudad de H. Cárdenas, Tabasco para que manifiesten lo que a su representación convenga.-----

CUARTO.- Apareciendo de autos que el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, tiene su domicilio fuera de esta jurisdicción con fundamento en los artículos 119, 124 y 144 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, gírese atento exhorto con las inserciones necesarias al C. Juez competente de lo civil de la ciudad de H. Cárdenas, Tabasco, para que en auxilio y colaboración de este juzgado ordene a quien corresponda notifique las presentes diligencias al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio y le haga saber que tiene un término de Tres Días, contados a partir del día siguiente de su notificación, para hacer valer los derechos que tuviere así como para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir citas y

notificaciones, ya que de no hacerlo le surtirán sus efectos por medio de listas fijadas en los tableros de avisos del juzgado debiéndose hacer las inserciones necesarias al exhorto a girar.---

QUINTO.- Asimismo gírese atento oficio al Director de Secodam con oficinas en la Secretaría de la Reforma Agraria ambas con domicilio en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, para que en informe, a la mayor brevedad posible, si el predio motivo de las presentes diligencias, pertenece o no a la nación. De igual forma envíese atento oficio al Presidente Municipal de esta ciudad de Huimanguillo, para que informe, a la mayor brevedad posible, si el predio motivo de este juicio pertenece o no al fundo legal del municipio, debiéndose realizar las inserciones necesarias a los oficios referidos, los cuales quedan a cargo del interesado dar el trámite correspondiente.---

SEXTO.- Asimismo se tiene al actor SERGIO ANTONIO HERNÁNDEZ ZARATE, con su escrito que se provee, proporcionando como domicilio de los colindantes RIGOBERTO FIGUEROA RAMOS y EBILES CADENA ACUÑA en avenida 16 de Septiembre sin número de Villa Estación Chontalpa, y ELIAS JIMÉNEZ RODRÍGUEZ en la avenida Matamoros sin número de Villa Chontalpa, de este Municipio de Huimanguillo, Tabasco, por consiguiente turnese los presentes autos a la ciudadana actuario judicial a fin de que proceda notificar el auto de inicio a los colindantes antes citados para que en el término de tres días, contados a partir del día siguiente en que le sea notificado el presente auto manifiesten lo que a sus derechos convenga, así como para que señalen domicilio en esta ciudad, para oír, recibir citas y notificaciones, ya que de no hacerlo les surtirán sus efectos por medio de listas fijadas en los tableros de avisos del juzgado.---

SÉPTIMO.- Con fundamento en el artículo 1318 del Código Civil antes citado, publíquese este proveído en el periódico oficial y en el de mayor circulación en el estado, para lo cual expídanse los edictos y asimismo fijense avisos en los sitios públicos de costumbre de esta ciudad a efecto de que las personas que se crean

con derecho sobre el predio de referencia comparezcan a deducirlo en un término no mayor de treinta días, mismo que se computarán a partir de la última publicación de los edictos respectivos.---

OCTAVO.- En cuanto a la información testimonial que solicita el promovente; dígamele que ésta se reserva para ser acordada en el momento procesal oportuno.--

NOVENO.- Se tiene al promovente señalando como domicilio para oír citas y notificaciones el ubicado en el local número doce de la plaza del Taco de esta ciudad; así mismo se tiene a dicho promovente autorizando para recibir documentos en su nombre y representación al licenciado ANDRES DOMÍNGUEZ LOPEZ, a quien designa como su abogado patrono, por lo que en términos del artículo 85 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se le tiene dicha personalidad por reconocida en virtud de encontrarse registrada su cédula profesional en este juzgado.----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.---
ASI LO ACORDO, MANDO Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA ROSA LENNY VILLEGAS PEREZ, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE LA CIUDADANA LICENCIADA LUCRECIA GOMEZ, SECRETARIA DE ACUERDOS QUE CERTIFICA Y DA FE.----

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, EXPIDO EL PRESENTE EN LA CIUDAD DE HUIMANGUILLO, TABASCO, A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL SEIS. CONSTE.---

**LA SECRETARIA JUDICIAL
 LIC. LUCRECIA GOMEZ.**

No. 21091

JUICIO EN LA VIA EJECUTIVA MERCANTIL

PODER JUDICIAL

JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A LAS AUTORIDADES Y PÚBLICO EN GENERAL:

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 88/2001, RELATIVO AL JUICIO EN LA VÍA EJECUTIVA MERCANTIL Y EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN CAMBIARIA DIRECTA, PROMOVIDO POR LOS LICENCIADOS CARLOS MARIO ESTRADA SÁNCHEZ Y DIONISIA MARIA JIMÉNEZ BAUTISTA, ENDOSATARIOS EN PROPIEDAD DE VICENTE AGUIRRE CERVANTES EN CONTRA DE SOCORRO MARTÍNEZ LARA (DEUDOR PRINCIPAL), CON FECHA TRES DE ABRIL DE DOS MIL SEIS, SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. A TRES DE ABRIL DE DOS MIL SEIS.---

Visto la razón secretarial, se acuerda:---

Primero.- Como lo solicita el licenciado Carlos Mario Estrada Sánchez, representante común de la parte actora y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio aplicable, en relación con los numerales 426, 427 fracción II, 433, 434, 436 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, aplicado supletoriamente a la materia mercantil, sáquese a pública subasta en tercera almoneda y al mejor postor el bien inmueble que a continuación se describe.----

Predio Urbano y Construcción ubicado en el Fraccionamiento Lomas de Ocuilzapotlán II, Centro, Tabasco Lote 27 Manzana 6, calle Retorno 15, con una superficie de 112.50 metros cuadrados, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE, 7.50 metros, con lote 2; AL SUR: 7.50 metros, con retorno 15; AL ESTE: 15.00 metros, con lote 26 y al OESTE: 15:00 metros con lote 28, Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad en primero de Julio de Mil Novecientos Noventa y Cuatro, bajo el número 7286 del libro general de entradas, quedando afectado por dichos contratos el predio número 88859, folio 159 del libro mayor, volumen 364, sin sujeción a tipo en los términos del artículo 437 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, aplicado supletoriamente a la materia mercantil, al cual se le fijó un valor comercial en segunda almoneda por la cantidad de \$166,500.00 (ciento sesenta y seis mil quinientos pesos 00/100 M.N) y será postura legal para el remate la que cubra cuando menos el monto total de la última almoneda, lo anterior de conformidad

con el artículo 1412 del Código de Comercio aplicable.-----

Segundo.- Con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio aplicable, así como el numeral 434 del Código Procesal Civil en Vigor, aplicado supletoriamente a la materia mercantil, se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta ciudad, exactamente frente a la unidad Deportiva, cuando menos el diez por ciento de la cantidad que sirva de base para el remate.----

Tercero.- Como en este asunto se rematará un bien inmueble, con fundamento en los artículos 1411 del Código de Comercio aplicable y de la fracción IV del artículo 433 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, de aplicación supletoria en materia mercantil, anúnciase la presente subasta por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, así como en unos de los Diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de esta ciudad, para lo cual expídanse los avisos y edictos correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las Diez horas con treinta minutos del día veintiséis de mayo de dos mil seis.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.----

Así lo acordó, manda y firma la licenciada Cristina Amezcua Pérez, Juez Sexto de lo Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro, por y ante la licenciada Elizabeth Cruz Celorio, Secretaria Judicial de Acuerdos, quien certifica y da fe.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

**LA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. ELIZABETH CRUZ CELORIO.**

1-2-3

No. 21096

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO,
VILLAHERMOSA.

A QUIEN CORRESPONDA:

QUE EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 00182/2004, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL Y EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN CAMBIARIA DIRECTA, PROMOVIDO POR EL CIUDADANO JORGE ALFONSO ESPINO SANTILLAN, ENDOSATARIO DE LA CIUDADANA LUZ MARIA LOURDES ESPINO TORRIJOS, EN CONTRA DE VICENTE GARCIA HERNÁNDEZ, CON FECHA DIEZ DE ENERO Y VENTITRÉS DE MARZO DEL DOS MIL SEIS, SE DICTARON UNOS AUTOS QUE COPIADOS A LA LETRA DICEN:----

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. DIEZ DE ENERO DEL DOS MIL SEIS.----

Visto el contenido de la razón secretarial, se acuerda:--

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Licenciado JORGE ALFONSO ESPINO SANTILLAN, con la personalidad que tiene reconocida en autos, con su escrito de cuenta, mediante el cual viene a exhibir el original del certificado de libertad de gravamen del predio embargado en la presente causa, mismo que se agrega a los autos para los efectos legales a que haya lugar.----

SEGUNDO.- Como lo solicita el Licenciado JORGE ALFONSO ESPINO SANTILLAN, en su escrito presentado el uno de diciembre del dos mil cinco, y tomando en consideración que los dictámenes emitidos por los peritos designados en autos no fueron objetados por las partes de este juicio dentro del término que para ello se les concedió, según se advierte del cómputo secretarial que obra en autos, se aprueba para todos los efectos legales procedentes y se toma como base el dictamen rendido por el perito designado en rebeldía del demandado Ingeniero OSCAR CRUZ CASTELLANOS, por ser el que mayor beneficio reporta al demandado. Por lo anterior y con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio Reformado en vigor, en relación con los numerales 426, 427 fracción II, 433, 434 y 435 del Código Adjetivo Civil vigente aplicado supletoriamente a la materia mercantil, sáquese a pública subasta y en PRIMERA ALMONEDA al mejor postor el siguiente bien inmueble:----

PREDIO RUSTICO DENOMINADO LA ESCALERA ubicado en el Municipio del Carmen Campeche, con una superficie de 1000-00-00 HAS (MIL HECTÁREAS), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 3,560.380 metros, con terrenos propiedad de la señora TRINIDAD NIETO; AL SURESTE; en 884.122 metros, con predio el Emporio; AL SUR, en 3,560.380 metros, con terrenos propiedad del señor TOMAS CHAN; y AL NORESTE, en 3,000.00 metros, con Río Caribe. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Ciudad del Carmen, Campeche, a nombre de VICENTE GARCIA HERNÁNDEZ, a folio 96, bajo el número 18,405 del tomo 61 volumen C, inscripción primera, libro primero, al cual se le fijó un valor comercial de \$600,000.00 (SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N) y será postura legal la que cubra cuando menos esta cantidad.----

TERCERO.- Se les hace saber a los postores que deseen participar en la subasta, que deberán consignar previamente en la Tesorería del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, actualmente ubicado precisamente en donde residen los Juzgados Civiles y Familiares en la avenida Gregorio Méndez Magaña, sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, una cantidad igual por lo menos el diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.----

CUARTO.- Como lo previene el numeral 1411 del Código de Comercio Reformado, en vigor, anúnciese la venta del inmueble descrito en líneas precedentes, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad; y expídasele los avisos y edictos necesarios para que sean fijados en los lugares más concurridos de esta localidad, para su publicación en convocación de postores en la inteligencia de que la subasta en cuestión se llevará a efecto en el recinto de este juzgado a las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL SEIS.----

QUINTO.- Advirtiéndose que el predio sujeto a remate se encuentra fuera de esta jurisdicción, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1071 del Código de Comercio Reformado, gírese atento exhorto al juez civil en turno de Ciudad del Carmen,

Campeche, para que en auxilio y colaboración con este juzgado, ordene a quien corresponda hacer las fijaciones correspondientes en los sitios públicos más concurridos de esa localidad, convocando postores para la subasta, y hecho que sea lo anterior devolverlo a la brevedad posible, ampliándose el plazo para la fijación de los edictos por dos días más por razón de la distancia.-----

SEXTO.- Por último, se hace la aclaración que si bien es cierto en el certificado de gravamen que exhibe el actor, aparece un gravamen del Juzgado Primero Civil, no menos cierto que dicho gravamen se refiere al embargo judicial del juicio que nos ocupa, en virtud de que el juzgado primero civil de Ciudad del Carmen, Campeche, fue en donde quedó radicado el exhorto que se envió para tales efectos, por lo que la titular de dicho juzgado fue la que giró el oficio al Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esa ciudad, pero en auxilio y colaboración con las labores de este Juzgado.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.----

Así lo proveyó, manda y firma el ciudadano Licenciado OSCAR PEREZ ALONSO, Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por ante el secretario judicial de acuerdos ciudadano Licenciado JOSE GUSTAVO GARRIDO ROMERO, que certifica y da fe.-----

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. A VEINTITRÉS DE MARZO DEL DOS MIL SEIS,-----

Visto lo de cuenta, se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Licenciado JORGE ALFONSO ESPINO SANTILLAN, con la personalidad que tiene reconocida en autos; con su escrito de cuenta, mediante el cual hace diversas manifestaciones mismas que se le tiene por hechas para todos los efectos legales a que haya lugar, y como lo solicita en el mismo, se señala como nueva fecha las DIEZ HORAS DEL DIA NUEVE DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la diligencia de Remate en PRIMERA ALMONEDA, en los términos en que fue ordenado por auto de fecha diez de enero del presente año, teniendo como mandamiento en forma dicho proveído, debiéndose expedir en su oportunidad los avisos y edictos respectivos, así como el exhorto ordenado en el punto quinto del referido auto.-----

SEGUNDO.- En atención a lo ordenado en el punto que antecede, se deja sin efecto la fecha en que se llevaría a efecto la diligencia de remate en primera almoneda, misma que se encuentra ordenada en el punto cuarto del auto de fecha diez de enero del presente año.---

TERCERO.- Téngase por recibido el oficio número 938/05/2006/2CII, signado por la Licenciada ADELAIDA VERÓNICA DELGADO RODRÍGUEZ, Juez Segundo Civil de Primera Instancia de la Ciudad del Carmen, Campeche, mediante el cual remite sin diligencias el exhorto número 039/2006, deducido del presente expediente, en consecuencia se agrega a los presente autos para los efectos legales a que haya lugar.---

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.----

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO OSCAR PEREZ ALONSO, JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL DE ACUERDOS CIUDADANO LICENCIADO JOSÉ GUSTAVO GARRIDO ROMERO QUE CERTIFICA Y DA FE.---

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, PUBLIQUESE LA PRESENTE SUBASTA POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO A TREINTA DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.----

**EL SECRETARIO JUDICIAL
LIC. JOSE GUSTAVO GARRIDO ROMERO.**

No.- 21107

INFORMACIÓN DE DOMINIO**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE PARAISO TABASCO**

QUE EN EL **EXPEDIENTE NÚMERO 161/2006**, RELATIVO AL JUICIO INFORMACIÓN DE DOMINIO, PROMOVIDO POR MIRABEL VAZQUEZ CORDOVA, CON FECHA CATORCE DE FEBRERO DEL DOS MIL SEIS, SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE.-----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DE PARAISO, TABASCO, MEXICO. CATORCE DE FEBRERO DEL DOS MIL SEIS.-----

Visto lo de cuenta se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentada a MIRABEL VAZQUEZ CORDOVA, con su escrito de cuenta en carácter de Apoderado legal de SUANY ISELA, ROSA ISELA, AZUEL DEL ROCIO, Y MOISÉS de apellidos VAZQUEZ MALDONADO; y anexos que acompaña, consistentes en: Dos recibo de pago de Impuesto predial número A41489 y A-27904 a nombre de VAZQUEZ MALDONADO SUANNY ISABEL HERMANOS, constancia expedida por el Subdirector de Catastro, fecha doce de abril del dos mil cinco, copia certificada de inscripción de posesión de fecha cuatro de abril del dos mil cinco; dos planos en papel albanene, testimonio de la escritura pública número 11,081 pasada ante la fe del Notario Público Uno de esta Ciudad, Poder General a favor de MARIBEL VAZQUEZ CORDOVA, con los que viene a promover DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, tendiente acreditar la posesión que viene ejerciendo sobre el predio urbano ubicado en Calle MIGUEL LERDO DE TEJADA sin número de este Municipio de Paraiso, Tabasco, constante de una superficie de (253.93) doscientos cincuenta y tres punto noventa y tres; con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte (26.75) metros con Propiedad de ANGEL GABRIEL LÓPEZ GARCÍA; al Sur (26.75) veintiséis punto setenta y cinco metros con propiedad del señor CRISTINO PEREZ IZQUIERDO; al Este: (9.00) nueve metros con propiedad privada del señor ANGEL GABRIEL LOPEZ GARCÍA; y al Oeste. (8.80) ocho-----

metros punto ochenta centímetros con calle Miguel Lerdo de Tejada.-----

SEGUNDO.- De conformidad con lo establecido en los artículos 877, 878, 880, 885, 889, 890, 900, 901, 905, 906, y relativos del Código Civil, en relación con los numerales 16, 28 fracción III, 710, 711, 712, 713, 714, 755 y demás aplicables del Código de Procedimientos Civiles, ambos vigentes en el Estado, se admite la solicitud en la vía y forma propuesta; en consecuencia, fórmese expediente, regístrese en el libro de Gobierno bajo el número que le corresponda, dese aviso de su inicio a la Superioridad y la intervención correspondiente al Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado.-----

TERCERO.- Hágase del conocimiento del Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado, del Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Jalpa de Méndez, Tabasco, de las pretensiones del promovente, para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del siguiente al en que se les notifique este proveído, hagan valer lo que a sus intereses convenga.-----

CUARTO.- Advirtiéndose que el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de ubica fuera de esta jurisdicción, con apoyo en los numerales 143 y 144 del Código adjetivo Civil en vigor, gírese exhorto al Juez Civil de primera Instancia del Distrito Judicial de Jalpa de Méndez Tabasco, para que en auxilio y cooperación con las labores de este Juzgado, ordene a quien corresponda se le notifique el presente proveído y lo requiera para que dentro del plazo que se le concede para hacer valer lo que a su interés convenga, señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, apercibido que de no hacerlo, éstas les surtirán sus efectos por medio de lista fijada en los tableros de avisos de este Juzgado, en términos del numeral 136 de la Ley Adjetiva Civil invocada.-----

QUINTO.- Gírese oficio al Ciudadano Presidente Municipal de esta Ciudad, acompañándole copia de la solicitud inicial y sus anexos, para que dentro del plazo

de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al en que reciba el oficio respectivo, informe a este Juzgado si el predio motivo de las presentes diligencias pertenece o no al fundo legal de ese H. Ayuntamiento.--

SEXTO.- De conformidad con lo establecido en los artículos 139 fracción III y 755 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, publíquese el presente proveído en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación Estatal, tales como "Tabasco Hoy", "Presente" o "Novedades", a elección del promovente, por tres veces de tres en tres días, y fíjense avisos en los lugares públicos más concurridos de costumbre de esta Ciudad, como son: el mercado público, central camionera, Dirección de Seguridad Pública, Delegación de Tránsito, Agencia de Ministerio Público, Juzgado Penal, Juzgado de Paz, Receptoría de Rentas y H. Ayuntamiento constitucional; haciéndose saber al público en general que si alguna persona tiene interés en el presente procedimiento, comparezca ante este Juzgado a hacerlos valer dentro del término de quince días hábiles contados a partir del siguiente de la última publicación que se realice y hecho que sea, recíbese el testimonio de los ciudadanos SEBASTIÁN HERNÁNDEZ MAGAÑA, RUTH ESTHER GARCÍA, CRISTINO PÉREZ IZQUIERDO.-----

SEPTIMO.- Notifíquese a los colindantes del predio en cuestión, en sus respectivos domicilios para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del siguiente al en que les surta efectos la notificación de este auto, expresen lo que a sus derechos convenga.--

OCTAVO.- La parte promovente señala como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones el ubicado en la Calle Buenos Aires 204 de esta Ciudad, autorizando para tales efectos así como para revisar el expediente y recibir documentos al licenciado MAURICIO SÁNCHEZ CORDERO, MARIA DOLORES SANCHEZ CORDERO, sirviendo de apoyo los numerales 136 y 138 de la Ley Adjetiva Civil invocada.-----

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE y CÚMPLASE-----

ASÍ LO PROVEYÓ MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO TRINIDAD GONZALEZ SÁNCHEZ, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARAÍSO, TABASCO, ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL CIUDADANA FRANCISCA CONTRERAS PEREZ, CON QUIEN LEGALMENTE ACTÚA, QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL ASI COMO UNO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, EXPEDIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL DOS MIL SEIS.-----DOY FE.--

LA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. FRANCISCA CONTRERAS PÉREZ.

1-2-3

No.- 21078

INFORMACIÓN DE DOMINIO

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL TERCER DISTRITO JUDICIAL JALPA DE MENDEZ,
TABASCO.

AQUIEN CORRESPONDA.

SE LE COMUNICA QUE EN ESTE JUZGADO SE ENCUENTRA RADICADO EL **EXPEDIENTE NÚMERO 60/2006**, RELATIVO AL JUICIO DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, INFORMACIÓN DE DOMINIO, PROMOVIDO POR FRANCISCO GÓMEZ C. O FRANCISCO GÓMEZ CASTILLO Y CON FECHA TRECE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SEIS, SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE.-----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL TERCER DISTRITO JUDICIAL DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO. A TRECE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SEIS.-----

Visto; el escrito y anexos de cuenta, se acuerda:-----

PRIMERO.- Téngase al ciudadano FRANCISCO GOMEZ C. O FRANCISCO GOMEZ CASTILLO, con su escrito de cuenta, señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones el ubicado en Plaza Hidalgo número 1, Jurídico del H. Ayuntamiento de este municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, autorizando para los mismo efectos a los licenciados JESÚS AVALOS SANTOS, JOSE MARTINEZ COLORADO, ILEANA CABALLERO GARCIA, JESUS TORRES CARDENAS, LUIS ALBERTO GUZMAN RODRIGUEZ, BERTA JIMENEZ MENDEZ, Y NOMBRANDO COMO REPRESENTANTE COMUN AL PRIMERO DE LOS MENCIONADOS.- por el cual viene a promover por su propio derecho PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, con la finalidad de acreditar la posesión y el pleno dominio que tiene sobre el PREDIO RUSTICO UBICADO EN LA RANCHERIA HERMENEGILDO GALEANA PRIMERA SECCIÓN DE ESTE MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO, con una superficie de 04-29-54 HAS., con las siguientes medidas y colindancias: al NORTE 30.50 metros con RAMIRO IZQUIERDO; al SUR 301.00 Y

2.00 METROS con EL SEÑOR LAZARO DE DIOS Y HERALIO LOPEZ BADAL.- AL ESTE 80.00 Y 60.20 metros con EL SEÑOR HERALÍO LOPEZ BADAL; al OESTE 114.00 metros con MAURILIO LOPEZ MADRIGAL.-----

SEGUNDO.- De conformidad con los artículos 877, 890, 901, 936, 942, 969, 1319, 1330, 1331, y demás relativos del Código Civil en Vigor, 1, 2, 24 fracción II, 710, 711, 712, 713 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se le da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el libro de gobierno bajo el número que le corresponde, dese aviso de su inicio a la H. Superioridad.-----

TERCERO.- Téngase al promovente señalando como domicilio de los conlindante RAMIRO IZQUIERDO en la Ranchería GALEANA SEGUNDA SECCIÓN DE GALEANA Y BOQUIAPA.- LAZARO DE DIOS en la Ranchería HERMENEGILDO GALEANA Primera Sección.- Y MAURILIO PEREZ MADRIGAL EN LA RANCHERIA HERMENEGILDO GALEANA SEGUNDA SECCIÓN, todos de este Municipio, quienes deberán ser notificados de la radicación del presente juicio, concediéndoseles un término de TRES DIAS HABLES, contados a partir del día siguiente de su notificación, para que señalen domicilio en esta ciudad advertidos que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, le surtirán sus efectos por medio de listas, que se fijan en el tablero de avisos de este H. Juzgado.-----

CUARTO.- Publíquese el presente acuerdo a manera de EDICTOS en el Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, por tres veces de tres en tres, fíjense los avisos en el lugar de costumbre y en el de la ubicación del predio, haciéndole saber al público en general que

si alguna persona tiene interés en el juicio deberá comparecer ante este juzgado a hacerlo valer en un término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación que se exhiba, debiendo la Actuaría Adscrita hacer constancia sobre los avisos fijados, hecho que sea lo anterior se señalará fecha para la testimonial.-----

QUINTO.- Por otra parte y como diligencia para mejor proveer, gírese atento oficio al Ciudadano Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de esta ciudad, para que a la brevedad posible informe a este juzgado si el predio en mención pertenece o no al fundo legal de este municipio.-----

Notifíquese personalmente.- Cúmplase.-----

LO PROVEYÓ MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA NORMA ALICIA CRUZ OLAN, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, ASISTIDA DEL SECRETARIO JUDICIAL, LICENCIADO JORGE TORRES FRIAS.-----

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y OTRO DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS, DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SEIS, EN LA CIUDAD DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO, HACIÉNDOLE SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS EN ESTE PREDIO, QUE DEBE COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACERLO VALER EN UN TERMINO DE QUINCE DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN.-----

**EL SECRETARIO JUDICIAL
LIC. ESAU COLORADO VAZQUEZ.**

1-2-3

No. 21052

DIVORCIO NECESARIO**C. JOSE RODOLFO BELTRÁN ZAPATA.**

EN EL EXPEDIENTE 255/2006, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO POR DOMICILIO IGNORADO, PROMOVIDO POR GUADALUPE AGUIRRE ZENTENO, EN CONTRA DE JOSE RODOLFO BELTRÁN ZAPATA, SE DICTO UN AUTO DE INICIO QUE COPIADO A LA LETRA DICE.---

AUTO DE INICIO DE ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO POR DOMICILIO IGNORADO

JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILAHHERMOSA, TABASCO A VEINTE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SEIS.---

VISTO LO DE CUENTA, SE ACUERDA.---

PRIMERO.- POR PRESENTADA A LA CIUDADANA GUADALUPE AGUIRRE CENTENO, CON SU ESCRITO DE CUENTA DE FECHA DE RECIBIDO EL DIA QUINCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SEIS, COMO LO SOLICITA LA PROMOVENTE Y VISTO LOS INFORMES RENDIDOS POR LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, SISTEMA DE AGUA Y SANEAMIENTO Y DEPARTAMENTO JURÍDICO DEL AYUNTAMIENTO DEL CENTRO, EN LOS CUALES NOS INFORMAN QUE NO SE ENCONTRÓ REGISTRO ALGUNO DEL DOMICILIO DEL CIUDADANO JOSE RODOLFO BELTRÁN ZAPATA, POR LOO QUE SE ENTIENDE QUE EL MISMO ES DE DOMICILIO IGNORADO Y EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR CONTINÚESE CON EL PROCEDIMIENTO.---

SEGUNDO.- SE TIENE POR PRESENTADA A LA CIUDADANA GUADALUPE AGUIRRE ZENTENO, CON SU ESCRITO DE DEMANDA Y DOCUMENTOS ANEXOS RESEÑADOS EN EL PUNTO PRIMERO DEL AUTO DE PREVENCIÓN DE FECHA DIECINUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SEIS, CON LOS QUE VIENE A PROMOVER JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO, EN

CONTRA DE JOSE RODOLFO BELTRÁN ZAPATA, DE QUIEN IGNORA SU DOMICILIO.---

TERCERO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 256, 257, 272 FRACCIÓN IX Y VIII, Y DEMÁS APLICABLES DEL CÓDIGO CIVIL EN CONCORDANCIA CON LOS NUMERALES 24 FRACCIÓN VIII 55-60, 69, 89, 100, 130, 131 FRACCIÓN III, 132, 135 FRACCIÓN II 139 FRACCIÓN II, 203, 204, 205, 206, 211 Y DEMAS RELATIVOS DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES AMBOS VIGENTES EN EL ESTADO, SE DA ENTRADA A LA DEMANDA EN LA VIA Y FORMA PROPUESTA, FORMESE EXPEDIENTE, REGISTRESE EN EL LIBRO DE GOBIERNO BAJO EL NÚMERO QUE LE CORRESPONDE, DESE AVISO DE SU INICIO AL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO Y LA INTERVENCIÓN QUE EN DERECHO LE COMPETE AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO AL JUZGADO Y AL REPRESENTANTE DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA.---

CUARTO.- AHORA BIEN Y TODA VEZ QUE HA QUEDADO DEBIDAMENTE ACREDITADO A TRAVES DE LOS INFORMES, QUE EL CIUDADANO JOSE RODOLFO BELTRÁN ZAPATA, ES DE DOMICILIO IGNORADO, EN CONSECUENCIA CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 131 FRACCIÓN III Y 139 FRACCIÓN II DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, EMPLACASE POR MEDIO DE EDICTOS QUE DEBERAN PUBLICARSE TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, HACIENDOLE SABER A DICHO DEMANDADO QUE TIENE UN TÉRMINO DE CUARENTA DIAS PARA QUE COMPAREZCA A ESTE JUZGADO A RECOGER LAS COPIAS SIMPLES DE LA DEMANDA Y DOCUMENTOS ANEXOS EN EL QUE SE LE DARA POR LEGALMENTE EMPLAZADO A JUICIO, MISMO

QUE EMPEZARÁ A CONTAR A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN ASIMISMO, SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE DEBERÁ DAR CONTESTACIÓN A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA, SEÑALAR DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR CITAS Y NOTIFICACIONES EN UN TÉRMINO DE NUEVE DIAS, DICHO TÉRMINO EMPEZARÁ A CONTAR A CORRER AL DÍA SIGUIENTE QUE SEA LEGALMENTE NOTIFICADO, APERCIBIDO QUE EN CASO DE NO HACERLO, SE LE TENDRÁ POR CONTESTANDO EN SENTIDO NEGATIVO, Y SE LE DECLARARÁ REBELDE, Y LAS NOTIFICACIONES LE SURTIRÁN SUS EFECTOS POR LISTA FIJADA EN LOS TABLEROS DE AVISOS DEL JUZGADO AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL.--

QUINTO.- EN CUANTO A LAS PRUEBAS OFRECIDAS POR LA PARTE ACTORA DIGASELE QUE SE RESERVA DE ACORDAR HASTA SU MOMENTO PROCESAL OPORTUNO.----

SEXTO.- LA PROMOVENTE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR CITAS Y NOTIFICACIONES, EL UBICADO EN LA CALLE SIETE NÚMERO 117, INTERIOR 9, DE LA COLONIA REFORMA DE ESTA CIUDAD, AUTORIZANDO PARA TALES EFECTOS ASI COMO PARA RECOGER DOCUMENTOS AL LICENCIADO MIGUEL ANGEL OCAÑA HERNÁNDEZ.----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-- LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA CLAUDIA ZAPATA DIAZ, JUEZ TERCERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS, CIUDADANA LICENCIADA AURA CRISTEL VEITES HERNÁNDEZ, QUE AUTORIZA Y DA FE.----

SE EXPIDEN LOS PRESENTES EDICTOS A LOS SIETE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL SEIS, DEBIDAMENTE SELLADOS FOLIADOS Y RUBRICADOS, PARA SU PUBLICACIÓN DE TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN ESTA ENTIDAD FEDERATIVA.

LA SECRETARIA JUDICIAL.
LIC. AURA CRISTEL VEITES HERNÁNDEZ.

PERIODICO OFICIAL No.- 6641 DEL 29 DE ABRIL DE 2006
INDICE TEMÁTICO

No. Pub.	Contenido	Página
No.- 21111	CONVOCATORIA 005 Licitación Pública Estatal No. 56071001-005-06 referente a la adquisición de Vestuario y Ropería para la Secretaría de Seguridad Pública.....	1
No.- 21103	DIVORCIO NECESARIO EXP. 000380/2004.....	2
No.- 21085	INFORMACIÓN AD PERPETUAM EXP. 00112/2006.....	3
No.- 21076	INFORMACIÓN DE DOMINO EXP. 102/2006.....	5
No.- 21086	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 092/2006.....	7
No.- 21088	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 174/2006.....	9
No.- 21090	JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO EXP. 157/2005.....	11
No.- 21081	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 210/2006.....	13
No.- 21080	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 664/2005.....	14
No.- 21079	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 00187/2006.....	16
No.- 21082	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 67/2006.....	17
No.- 21089	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 113/2006.....	19
No.- 21108	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 612/2005.....	20
No.- 21077	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 00095/2006.....	21
No.- 21048	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 00063/2006.....	22
No.- 21051	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 64/2006.....	24
No.- 21050	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 62/2006.....	25
No.- 21049	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 00655/2005.....	26
No.- 21047	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 645/2005.....	28
No.- 21061	JUICIO ORD. CIVIL DE OTORG. Y FIRMA DE ESCRITURA EXP. 62 /2006.....	30
No.- 21084	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 58/2006.....	31
No.- 21071	JUICIO DE USUCAPIÓN EXP. 163/2005.....	32
No.- 21070	DIVORCIO NECESARIO EXP. 000270/2005.....	34

No.- 21073	JUICIO EN LA VIA EJECUTIVA MERCANTIL EXP. 141/2002.....	35
No.- 21087	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 539/2004.....	37
No.- 21072	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 123/2006.....	38
No.- 21056	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 631/2005.....	40
No.- 21067	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 0047/2006.....	41
No.- 21063	JUICIO ORD. CIVIL DE ACCIÓN DE USUCAPIÓN EXP. 236/2004.....	43
No.- 21069	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 56/2006.....	45
No.- 21064	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 361/1995.....	47
No.- 21068	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 0083/2006.....	49
No.- 21102	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 401/2001.....	51
No.- 21104	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 00248/2006.....	52
No.- 21091	JUICIO EJECUTIVO EN LA VIA EJECUTIVA MERCANTIL EPXP. 88/2001.....	54
No.- 21096	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 00182/2004.....	55
No.- 21107	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 161/2006.....	57
No.- 21078	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 60/2006.....	59
No.- 21052	DIVORCIO NECESARIO EXP. 255/2006.....	61
	INDICE.....	63
	ESCUDO.....	64



El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Oficialía Mayor de Gobierno, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-53-10-47 de Villahermosa, Tabasco.